



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

- 6351 2712 Orden de 17 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan en el año 2008 ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.
- 6362 2713 Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan Subvenciones para el año 2009 para Protección y Promoción de la Calidad de los Productos Agroalimentarios.
- 6366 2714 Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan dos Becas de Formación en Informática.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 6372 2492 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 9 de febrero de 2009, relativa a aprobación inicial y someter a información pública la modificación n.º 3 del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia aprobado por el Decreto n.º 57/2004.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

- 6373 2415 Anuncio de licitación para contrato de suministro. Expediente 1-2009.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 6373 17136 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.
- 6385 2679 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Modificación de las líneas de 132 kV a la nueva S.T. Hípica" en el término municipal de Lorca, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

- 6389 1448 Notificación Resoluciones de Renovación.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

- 6389 2620 Notificación a deudores.
- 6410 2708 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

- 6422 1965 Demanda 51/2009-P.
- 6422 1968 Demanda 1330/2008-P.
- 6422 1970 Demanda 1442/2008-P.
- 6423 1974 Demanda 530/2008. MA.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 6423 1963 Autos número 163/2008.
- 6424 1964 Autos número 149/08.
- 6425 1966 Autos número 1134/06.
- 6426 1967 Autos número 1034/07.

<u>Pág.</u>		
6427	1869	Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura Juicio ordinario n.º 100/08.
6427	1868	Primera Instancia número Dos de Mula Ejecución hipotecaria 596/2008 M.
6428	1881	Primera Instancia número Dos de Murcia Ejecución hipotecaria 346/2008.
6429	1882	Ejecución 985/2007.
6430	1884	Ejecución hipotecaria 1223/2008.
6431	1878	Primera Instancia número Cuatro de Murcia Expediente de dominio. Exceso de cabida 989/2008.
6431	2701	Primera Instancia número Ocho de Murcia Ejecución hipotecaria 247/2006.
6432	1919	De lo Social número Dos de Murcia Demanda 495/2008.
6433	1920	Demanda 153/2008.
6433	1969	Demanda 1.432/2008.
6434	1971	Demanda 734/2007.
6435	1918	De lo Social número Tres de Murcia Ejecución 4/09.
6436	1944	Procedimiento número 346/2008.
6436	1957	Procedimiento número 1.124/2008.
6437	1958	Procedimiento número 347/2008.
6437	1973	De lo Social número Cinco de Murcia Demanda 1.349/2008.
6437	1959	De lo Social número Siete de Murcia Propuesta de providencia número 1349/08.
6438	1960	Proceso número 7/09.
6438	1962	Propuesta de providencia número 1397/08.
6438	1879	Primera Instancia número Uno de San Javier Expediente de dominio. Exceso de cabida 459/2007.
6439	1883	Primera Instancia número Uno de Yecla Ejecución hipotecaria 318/2008.
6439	1941	De lo Social número Dos de Alicante Procedimiento número 283/2008.
6440	1972	De lo Social número Siete de Alicante Ejecución número 544/2008.

IV. Administración Local

6441	2640	Abarán Aprobación Inicial del Programa de Actuación Delimitación Fase I Sector Urbanizable Residencial "Los Lisos", en Hoya del Campo. Abarán.
6441	2641	Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Subfase 1.1 Sector Urbanizable Residencial "Los Lisos", en Hoya del Campo. Abarán.
6441	2642	Aprobado definitivamente el Proyecto de Redelimitación Fase I Sector Urbanizable Residencial "Los Lisos", en Hoya del Campo.
6441	1952	Alguazas Aprobación definitiva de ordenanza municipal.
6445	1955	Alhama de Murcia Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases, y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación, delimitada en el el Sector US-12-05 "Carretera de Mula II" del P.G.M.O. de Alhama de Murcia.
6445	2673	Caravaca de la Cruz Aprobación inicial modificación ordenanzas.
6445	1888	Cartagena Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones.
6446	1889	Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
6447	1890	Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (B.O.R.M. 12 de julio 2003).
6447	1891	Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (BORM 12 de julio 2003).
6448	1892	Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal de limpieza urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984.
6449	1893	Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
6449	1894	Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Vía Pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (B.O.R.M. 12 de julio 2003).
6450	1895	Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

<u>Pág.</u>		
6452	1896	Cartagena Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984.
6452	1909	Anuncio de adjudicación definitiva.
6453	1910	Anuncio de adjudicación definitiva.
6453	1914	Anuncio de adjudicación definitiva.
6453	1915	Anuncio de adjudicación definitiva.
6454	1916	Anuncio de adjudicación definitiva.
6454	2621	Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4481.
6454	2623	Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4483.
6455	2625	Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4482.
6455	1899	Aprobación inicial relación de bienes y derechos de necesaria ocupación de las obras de drenaje de aguas pluviales del casco urbano de El Algar. Expte.: Gerb 2009/1.
6456	1900	Exposición pública de proyecto de expropiación para la realización de las obras de drenaje de aguas pluviales del casco urbano de El Algar Expte.: GERB 2009/1.
6456	1901	Notificación a interesados.
6456	1902	Notificación a interesados.
6457	1903	Notificación a interesados.
6458	1904	Notificación a interesados.
6458	1905	Notificación a interesados.
6458	1906	Notificación a interesados.
6459	1907	Notificación a interesados.
6459	1908	Notificación de declaración de ruina inminente.
6459	2680	Cehegín Licitación de contrato de obras. Expediente número 2/2009.
6461	1951	Lorca Resumen de resoluciones de la Alcaldía relativas a la delegación de funciones emitidas durante el año 2008.
6462	1956	Resolución de Baja en el Padrón de Habitantes.
6462	1945	Expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.
6463	1939	Lorquí Anuncio de adjudicación definitiva del contrato administrativo especial de ayuda a domicilio en Lorquí.
6463	1934	Mazarrón Proyecto de Urbanización del Plan Parcial El Algarrobo, fase II (Mazarrón).
6463	1937	Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de Propietario Único de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Sector 2 "El Algarrobo" (Mazarrón).
6464	1946	Molina de Segura Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UAR-M8.
6464	1938	Puerto Lumbreras Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007.
6464	1953	San Pedro del Pinatar Exposición al público del calendario fiscal para el ejercicio 2009.
6464	1947	Santomera Caducidad inscripciones padronales.
6465	1875	Torre Pacheco Aprobación inicial del Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2, de Roldán.
6466	1876	Aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondientes al Sector de Suelo Apto para urbanizar Residencial, Aur n.º 2 de Roldán.
6466	1873	Totana Información pública del Estudio de Impacto Ambiental (Expte. EIA 1987/07) y proyecto de industria para la fabricación de tintas para artes gráficas, en Polígono Industrial El Saladar, C/. La Higuera, esquina C/. El Naranjo, del término municipal de Totana, tramitado a instancias de la mercantil Martínez Ayala, S.A.

V. Otras disposiciones y Anuncios

6467	1874	Extravío de Título Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista Administrativo.
6467	1872	Notaría de doña María Carrión Abedul Acta de notoriedad de exceso de cabida.
6467	2682	Notaría de doña Concepción Gracia García Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca para inmatriculación de exceso de cabida no inscrita.
6468	2681	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural Delegación Provincial de Albacete Resolución de 30-01-2009, de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se ordena la publicación del anuncio sobre exposición pública la Proposición de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real de La Mancha en el tramo III, comprendido entre el Tlmo de Minateda hasta el límite de término con Cieza (Murcia), sita en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

2712 Orden de 17 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan en el año 2008 ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.

Mediante la Orden de 25 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, estableció las bases reguladoras y convocó para el 2006 ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas. Esta Orden desarrolla el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, que ha sido modificada por el Real Decreto 443/2007, de 3 de abril (B.O.E. n.º 81 de 4 de abril)

En este artículo 4, de la antedicha orden de 25 de abril, se indicaba que el plazo de presentación de solicitudes, para años sucesivos, se establecería mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Agua.

En su virtud, a propuesta del Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria y en el uso de las facultades que me atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 1.- Objeto

La presente Orden tiene por objeto convocar para el 2009, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 25 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas (B.O.R.M. n.º 98 de 29 de abril de 2006).

Artículo 2.- Créditos presupuestarios

Las ayudas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria equivalente a la actual 170200 712A 77002 "actuaciones en subsectores agrícolas específicos", proyecto de gasto 35.814, subproyecto 03581406RECO, y que se realizarán con cargo al ejercicio presupuestario, en el que se haya comprometido el beneficiario a acreditar la realización de las actuaciones, según ejercicios presupuestarios las siguientes.

Ejercicio 2009	873.600 €
Ejercicio 2010	682.000 €
Ejercicio 2011	464.100 €

Artículo 3.- Objeto, condiciones, finalidad de las ayudas y requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

El objeto, las condiciones y finalidad de las ayudas, los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos son los establecidos en la Orden de la Conse-

jería de Agricultura y Agua de 25 de abril de 2006 y en el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, (B.O.E. n.º 75 de 29 de marzo de 2006).

La justificación y acreditación de las inversiones se realiza antes del 15 de octubre de cada año, por el beneficiario o su representante, quien comunicará a la Consejería de Agricultura y Agua la finalización de las inversiones, según la concesión que se le haya realizado para ese año, dentro del Plan de Reconversión. Con dicha comunicación se deberán aportar las facturas de compra a una viverista registrado oficialmente, y los pasaportes fitosanitarios del material vegetal adquirido. Igualmente en el caso de ayuda a la mejora de las instalaciones de riego, se deberán aportar facturas de los materiales utilizados e invertidos en las parcelas mejoradas.

Artículo 4.- Solicitudes.

1.- Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado y con la documentación que se establece en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 25 de abril de 2006.

2.- El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 30 de abril de 2009.

3.- Será de aplicación lo establecido en el punto 4.3. de la Orden de 19 de abril de 2007, (B.O.R.M. n.º 95 de 26 de abril) que dice "Se modifica el apartado h) del artículo 4 de la Orden de 25 de abril de 2006 que queda redactado del siguiente modo:

"h) Plan de reconversión en lo términos establecidos en los artículos 6 y 10 del Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, según su redacción definitiva recogida en el Real Decreto 443/2007, de 3 de abril, según modelo que se adjunta como anexo 1 a la solicitud de ayuda"

Artículo 5.- Órganos competentes y plazo de resolución y notificación.

1.- Los órganos competentes para la evaluación de las solicitudes, instrucción y resolución del procedimiento, así como los criterios de valoración son los indicados en la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 25 de abril de 2006 y en el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo.

2.- El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa.

3.- La notificación o publicación de la resolución se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Anexo I a la Orden

 <p>Región de Murcia Consejería de Agricultura y Agua</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION</p>	Registro de entrada
NUMERO DE EXPEDIENTE <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; font-family: monospace; font-size: 1.2em;"> F R U </div>		
SOLICITUD DE AYUDA PARA RECONVERSION DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTICOLAS (R.D. 358/2006 de 24 de marzo y Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 17 de febrero de 2009.		

1 DATOS DEL SOLICITANTE

BENEFICIARIO	N.I.F. / C.I.F.	Apellidos y nombre / Razón Social		
	Domicilio (Pl., Cl., Av.,) N°, o Km., escalera, piso, puerta...	Pedanía / Diputación	Código Postal	
	Municipio	Provincia	Teléfono	Fecha nacim./constit.
	* Agricultor Profesional : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> * Agricultor Joven (con menos de 5 años en la actividad agraria) : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
* Municipio de la explotación : _____				
REPRESENTANTE del agricultor u OPFH	N.I.F.	Apellidos y nombre		
	Domicilio	Código Postal	Municipio	Título Representación

2 TIPO DE SOLICITUD

Solicitud individual
 Solicitud que forma parte del Colectivo presentado por la OPFH / Asociación : _____

3 DOMICIALIZACION DE PAGOS

Nombre de la Entidad	Banco	Sucursal	Control	Nº de cuenta
<input style="width:90%;" type="text"/>	<input style="width:40%;" type="text"/>	<input style="width:40%;" type="text"/>	<input style="width:20%;" type="text"/>	<input style="width:95%;" type="text"/>

4 INVERSIONES COMPLEMENTARIAS (Art.7 2b R.D.)

Municipio	Descripción de las inversiones	Datos catastrales			Superficie	Presupuesto Total (€)
		Polígono	Parcela	Subparcela	Has	
TOTAL :						

5 COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El solicitante de estas ayudas SE COMPROMETE explícitamente a lo siguiente :

- 1.- Efectuar la operación de arranque antes del 31 de marzo de 2011, comunicando la fecha con la debida antelación.
- 2.- Cumplir el plan de reconversión presentado.
- 3.- Cumplir las obligaciones indicadas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre.
- 4.- Destruir los árboles arrancados con el fin de evitar la propagación de plagas y enfermedades.
- 5.- Realizar la nueva plantación según las especificaciones establecidas en el artículo 10 apartados d) y e) del Real Decreto 358/2006 de 24 de marzo
- 6.- Mantener las nuevas plantaciones cultivadas según se especifica en el artículo 10.f del Real Decreto 358/2006 de 24 de marzo.
- 7.- Cumplir las normas mínimas de medio ambiente. (Anexo 3 a esta solicitud).

Peticionario : 0

D.N.I. / C.I.F. :

6 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON LA SOLICITUD

<p><input type="checkbox"/> N.I.F. / C.I.F. del peticionario o representante en caso de persona jurídica.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de persona jurídica, escritura pública de constitución, estatutos y certificado del acuerdo del órgano competente por el que se autoriza al representante a solicitar la ayuda.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de reunir los requisitos para ser beneficiario y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que establece el art.13 de la Ley General de Subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación que acredite fehacientemente la titularidad de la plantación y en su caso, explotación a la que pertenece.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de no ser propietario de la plantación, autorización del propietario de la parcela para la realización del arranque o a su nueva plantación.</p> <p><input type="checkbox"/> Cédula y plano catastral de la parcela objeto de arranque y para la que solicita la ayuda. El aprovechamiento indicado en la cédula catastral deberá ser frutales de regadío "FR". En caso contrario la ayuda no podrá ser concedida.</p> <p><input type="checkbox"/> Cédula y plano catastral de la parcela objeto de nueva plantación donde se indique la superficie y el cultivo existente en el momento de la solicitud. El aprovechamiento actual que figure en la cédula catastral deberá ser "regadío" en cualquiera de sus modalidades. En caso contrario no podrá autorizarse la replantación en dicha parcela.</p> <p><input type="checkbox"/> Plan de reconversión en los términos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 358/2006 de 24 de marzo, según el modelo que se adjunta en el Anexo 1 a esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditar la viabilidad económica de su explotación conforme a lo definido en el artículo 2.17 del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio.</p>	<p><input type="checkbox"/> Declaración de que cumple con las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, en los términos recogidos en el artículo 4.1.e) del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotografías actuales con las suficientes referencias geográficas que permitan identificar su ubicación y en las que se refleje que la plantación a reconvertir o modernizar no se encuentra en estado de abandono.</p> <p><input type="checkbox"/> Facturas proforma o presupuesto, de las inversiones complementarias, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación bancaria que contenga el código cuenta cliente en donde se desea recibir la ayuda.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de que no se autorice a la Administración a recabar tales certificados.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de solicitudes individuales de titulares no afiliados a una OPFH, acuerdo de comercialización o justificación de disponibilidad de instalaciones, según lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 358/2006 de 24 de marzo.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración jurada, en su caso, de no pertenecer a ninguna OPFH.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa, en su caso, de su condición de agricultor profesional (Informe de vida laboral y última declaración del I.R.P.F.)</p> <p>Otros : _____</p>
--	--

7 FORMALIZACION DE LA SOLICITUD

<p>AUTORIZACION DEL PROPIETARIO (En caso de que el peticionario no lo sea)</p> <p>AUTORIZO la realización de arranque y nueva plantación en las parcelas que se indican en los apartados a) y b) del Plan de Reconversión.</p> <p>Fdo.: _____</p>	<p>Se autoriza a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para recabar información de los órganos competentes sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social del solicitante.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p>Declaro bajo mi responsabilidad que no he recibido ayuda durante los últimos seis años en concepto de programas que incluyan alguna de las actividades que se subvencionan en el Real Decreto 358/2006 de 24 de marzo; que todos los datos que anteceden son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes necesarios para su comprobación, así como a cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas.</p> <p>EL SOLICITANTE (o su representante)</p> <p>Firmado : _____</p>	

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua.

19-feb-09

4.2.- Motivos por los que se procede al arranque y sustitución de las plantaciones existentes

4.3.- Justificación sobre disponibilidad de salidas normales de mercado para la nueva producción

4.4.- Mejoras que se pretenden alcanzar (de carácter agronómico y/o comercial)

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Anexo 2-a, a la

SOLICITUD DE AYUDA PARA RECONVERSION DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTICOLAS

Solicitante : _____ Expediente FRU : _____

	MELOCOTONERO Y NECTARINO A ARRANCAR													
	Superficie a arrancar	Superficie a plantar												
	Manzano solo plantación	Manzano con tutoraje	Manzano con riego	Manzano con tutoraje y riego	Peral solo plantación	Peral con tutoraje	Peral con riego	Peral con tutoraje y riego	Cerezo solo plantación	Cerezo con riego	Ciruelo solo plantación	Ciruelo con riego	Melocot. y nectarino solo plantación	Melocot. y nectarino con riego
Agricultor														
Agricultor profesional														
Agricultor + joven														
Agricultor profesional + joven														
Agricultor en zona desfavorecida														
Agricultor + joven en zona desfavorecida														
Agricultor profesional en zona desfavorecida														
Agricultor profesional+ joven en zona desfavorecida														
Totales:														

- Se anotarán los datos correctamente en la casilla correspondiente de forma que toda la información sea coincidente con la primera página del anexo 1 de la solicitud
- La superficie se expresará en Has con dos decimales.

Anexo 2-b, a la

SOLICITUD DE AYUDA PARA RECONVERSION DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTICOLAS

Solicitante : _____ Expediente FRU : _____

	CIRUELO A ARRANCAR													
	Superficie a arrancar	Superficie a plantar												
	Manzano solo plantación	Manzano con tutoraje	Manzano con riego	Manzano con tutoraje y riego	Peral solo plantación	Peral con tutoraje	Peral con riego	Peral con tutoraje y riego	Cerezo solo plantación	Cerezo con riego	Ciruelo solo plantación	Ciruelo con riego	Melocot. y nectarino solo plantación	Melocot. y nectarino con riego
Agricultor														
Agricultor profesional														
Agricultor + joven														
Agricultor profesional + joven														
Agricultor en zona desfavorecida														
Agricultor + joven en zona desfavorecida														
Agricultor profesional en zona desfavorecida														
Agricultor profesional + joven en zona desfavorecida														
Totales:														

- Se anotarán los datos correctamente en la casilla correspondiente de forma que toda la información sea coincidente con la primera página del anexo 1 de la solicitud

- La superficie se expresará en Has con dos decimales.

Anexo 2-c, a la

SOLICITUD DE AYUDA PARA RECONVERSION DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTICOLAS

Solicitante : _____ Expediente FRU : _____

		CEREZO A ARRANCAR													
		Superficie a plantar													
Superficie a arrancar		Manzano solo plantación	Manzano con tutoraje	Manzano con riego	Manzano con tutoraje y riego	Peral solo plantación	Peral con tutoraje	Peral con riego	Peral con tutoraje y riego	Cerezo solo plantación	Cerezo con riego	Ciruelo solo plantación	Ciruelo con riego	Melocot. y nectarino solo plantación	Melocot. y nectarino con riego
Agricultor															
Agricultor profesional															
Agricultor + joven															
Agricultor profesional + joven															
Agricultor en zona desfavorecida															
Agricultor + joven en zona desfavorecida															
Agricultor profesional en zona desfavorecida															
Agricultor profesional+ joven en zona desfavorecida															
Totales:															

- Se anotarán los datos correctamente en la casilla correspondiente de forma que toda la información sea coincidente con la primera página del anexo 1 de la solicitud
- La superficie se expresará en Has con dos decimales.

Anexo 2-d, a la

SOLICITUD DE AYUDA PARA RECONVERSION DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTICOLAS

Solicitante : _____ Expediente FRU : _____

	PERAL A ARRANCAR													
	Superficie a plantar													
Superficie a arrancar	Manzano solo plantación	Manzano con tutoraje	Manzano con riego	Manzano con tutoraje y riego	Peral solo plantación	Peral con tutoraje	Peral con riego	Peral con tutoraje y riego	Cerezo solo plantación	Cerezo con riego	Ciruelo solo plantación	Ciruelo con riego	Melocot. y nectarino solo plantación	Melocot. y nectarino con riego
Agricultor														
Agricultor profesional														
Agricultor + joven														
Agricultor profesional + joven														
Agricultor en zona desfavorecida														
Agricultor + joven en zona desfavorecida														
Agricultor profesional en zona desfavorecida														
Agricultor profesional+ joven en zona desfavorecida														
Totales:														

- Se anotarán los datos correctamente en la casilla correspondiente de forma que toda la información sea coincidente con la primera página del anexo 1 de la solicitud
- La superficie se expresará en Has con dos decimales.

Anexo 2-e, a la

SOLICITUD DE AYUDA PARA RECONVERSION DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTICOLAS

Solicitante : _____ Expediente FRU : _____

		MANZANO A ARRANCAR													
Superficie a arrancar		Superficie a plantar													
		Manzano solo plantación	Manzano con tutoraje	Manzano con riego	Manzano con tutoraje y riego	Peral solo plantación	Peral con tutoraje	Peral con riego	Peral con tutoraje y riego	Cerezo solo plantación	Cerezo con riego	Ciruelo solo plantación	Ciruelo con riego	Melocot. y nectarino solo plantación	Melocot. y nectarino con riego
Agricultor															
Agricultor profesional															
Agricultor + joven															
Agricultor profesional + joven															
Agricultor en zona desfavorecida															
Agricultor + joven en zona desfavorecida															
Agricultor profesional en zona desfavorecida															
Agricultor profesional+ joven en zona desfavorecida															
Totales:															

- Se anotarán los datos correctamente en la casilla correspondiente de forma que toda la información sea coincidente con la primera página del anexo 1 de la solicitud

- La superficie se expresará en Has con dos decimales.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
PESCA Y ALIMENTACION

**Anexo 3 a la
SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA RECONVERSION DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES
FRUTICOLAS**

COMPROMISOS EN MATERIA DE NORMAS MÍNIMAS DE MEDIO AMBIENTE

NUMERO DE EXPEDIENTE

Apellidos y nombre / Razón Social

N.I.F. / C.I.F.

FRU

El abajo firmante se compromete a cumplir las normas mínimas establecidas o que se establezcan en materia de medio ambiente, así como las que figuran en los Programas Plurirregionales que regulan estas ayudas para el periodo 2000-2006, aprobados por la Comisión Europea, que se resumen a continuación, declarándose enterado y conforme:

EN TODAS LAS ZONAS

1. No quemar rastrojos, salvo casos autorizados por la Comunidad Autónoma.
2. No realizar laboreo convencional a favor de pendiente, salvo autorización especial de la Comunidad Autónoma.
3. Aplicar el abonado mineral teniendo en cuenta las recomendaciones de los servicios técnicos oficiales.
4. Respetar las indicaciones de los fabricantes en el uso de fitosanitarios y herbicidas, retirando los residuos una vez efectuada la aplicación correspondiente.
5. Retirar de las parcelas los restos de podas, plásticos usados y otros materiales residuales y depositarlos en lugares apropiados.

EN ZONAS ESPECIALES

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En caso de que la explotación se encuentre ubicada en el área de influencia de un espacio natural protegido o de conservación de especies de flora y fauna silvestre, se compromete a que se cumpla el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de dicho Espacio Natural (Ley 4/1989 con sus modificaciones).

ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN

En caso de que la explotación se encuentre en una Zona de Especial Conservación, se compromete a que se cumpla el Plan de Gestión de dicha zona (Real Decreto 1997/1995).

ZONAS VULNERABLES A CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

En caso de que la explotación se encuentre en zona vulnerable a la contaminación producida por los nitratos utilizados en la agricultura, se compromete a que se cumpla el Programa de Actuación en dicha zona (Real Decreto 261/1996).

El solicitante (o su representante)

Fecha : _____

Firmado : _____

Consejería de Agricultura y Agua

2713 Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la se convocan Subvenciones para el año 2009 para Protección y Promoción de la Calidad de los Productos Agroalimentarios.

La Orden de 28 de enero de 2008 (B.O.R.M. Viernes, 8 de febrero de 2008), modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009 (B.O.R.M. Sábado, 7 de febrero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para protección y promoción de la calidad de los productos agroalimentarios, tiene por objeto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la financiación de controles destinados a garantizar la autenticidad de productos alimentarios de calidad diferenciada, la implantación y posterior certificación de normas de calidad que hayan sido objeto de consenso con los distintos sectores, tales como las normas ISO y el EMAS y las ayudas iniciales para la constitución de Agrupaciones de Productores responsables de supervisar marchamos de calidad y la publicidad y promoción comercial, orientadas de manera genérica.

Según el artículo cinco, punto tres de la misma Orden, es necesario establecer el plazo de presentación de solicitudes de subvención para este tipo de gastos mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Agua que se publicará anualmente.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario y en uso de las facultades que me atribuyen el artículo 13 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo Primero:

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E. 47008, proyecto 33715, subproyecto 03371509FP00 para los gastos de promoción, implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad y constitución y funcionamiento, con un importe de 220.000 euros. Estas subvenciones están financiadas con fondos propios en un 100%.

Artículo Segundo:

1. Las solicitudes de ayuda se formularán en la instancia normalizada que se publica como Anexo I a esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación a que hace referencia la Orden de 28 de enero de 2008, en original o fotocopia compulsada, que se relaciona:

- Documento acreditativo de la representación de la persona que firma la solicitud y DNI.
- NIF. o CIF

- Certificación bancaria del código cuenta cliente (20 dígitos) donde desea recibir la ayuda.

- Declaración sobre la solicitud de otras ayudas para el mismo fin (Anexo II).

- Descripción pormenorizada de las actuaciones, incluyendo antecedentes, motivaciones para el desarrollo de las actividades, programa de ejecución y datos relevantes sobre la magnitud de la actividad o evento a realizar.

- Presupuesto y factura pro forma detallado por actividades, que incluirán el plan de financiación de las mismas y el balance económico estimado del proyecto global, así como la planificación con indicación de las actividades, tiempo y coste unitario.

- En el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, cuyo presupuesto supere los 10.000 euros, se deberán añadir dos presupuestos además de elegido realizando la elección en la propuesta económica más ventajosa.

- Compromiso expreso del beneficiario respecto del cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el Art. 9 de la Orden de 28 de enero de 2008

- Declaración responsable que acredite que no está incurso en alguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2.º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que imposibilitan la consideración como beneficiario (Anexo III)

- Declaración expresa del solicitante sobre el conocimiento de la normativa que rige la presente línea de ayudas, así como de la obligación de publicitar la procedencia de los fondos que en su caso puedan percibirse, según le sea comunicado en la comunicación de la resolución de concesión de la ayuda.

- Autorización a la Consejería de Agricultura y Agua a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, la correspondiente acreditación sobre la situación en cuanto al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

2. Las solicitudes de presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, S/n, Murcia 30008), o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes de subvención para el año 2009, será de 15 días hábiles desde la entrada en vigor de la presente Orden.

4. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones se hará de acuerdo con lo especificado en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 28 de enero de 2008.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura y
 Agua

SOLICITUD DE
 SUBVENCIÓN

D.....con NIF.....en
 representación de.....con CIF
 domicilio social
 en.....C.P.....
 de.....y Tf.....En su calidad
 de

SOLICITA: Que le sea concedida una subvención máxima sobre un coste de euros para

Declarando, bajo su responsabilidad, que todos los datos facilitados, que acompañan a esta solicitud, son ciertos y comprometiéndose a:

- Aportar los justificantes necesarios para su comprobación.
- Cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas.

Murcia,..... de de 20.....
 (sello y firma)

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la subvención de lo siguiente:

- a) Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente se incorporan a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la subvención solicitada.
- c) Que la información podrá ser cedida, en el marco de la utilización antes citada, a otras administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión, control, evaluación y pago de la subvención solicitada.
- d) Todos los datos que se solicitan para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda, son de carácter obligatorio.
- e) En todo momento el solicitante tendrá acceso a la información existente.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

ANEXO II

D. _____, provisto de D.N.I. nº _____ en su propio nombre / en representación de la empresa _____, con C.I.F. nº _____ y con domicilio en _____, calle _____,

DECLARA:

D/Dña
 Con D.N.I.nº _____ actuando en(1)
 de la empresa
 con domicilio social en _____ provincia de
 calle/plaza _____ nº _____

Declaro: que la empresa NO ;SI ha solicitado y obtenido subvenciones de otros organismos públicos para este proyecto, en las cuantías y de los organismos siguientes.

<u>ORGANISMO</u>	<u>TIPO DE AYUDA</u>	<u>CUANTÍA</u>
------------------	----------------------	----------------

Igualmente me comprometo a comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua otra ayuda que solicite y/o me sea concedida, para el mismo proyecto con posteridad a esta declaración.

En Murcia, a _____ de _____ de _____

Firma y sello

(1) Nombre propio o representación

ANEXO III**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. _____, en calidad de _____

De la empresa a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se halla incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el 13.2 Y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada, en los términos recogidos en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.

Murcia, a de _____

Fdo.:

Consejería de Agricultura y Agua

2714 Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan dos Becas de Formación en Informática.

Conforme se ha realizado en años anteriores con resultados satisfactorios, y con el fin de favorecer la formación de profesionales en asuntos relacionados con la agricultura y más concretamente, con la Política Agraria Común, su reforma y su diverso régimen de ayudas, se considera conveniente la convocatoria de dos becas en materia de informática.

Por ello, teniendo en cuenta que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, existe consignación presupuestaria para conceder becas de formación, se estima conveniente establecer las bases y convocar de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, dos becas de formación de informática para Titulados superiores, que se desarrollarán en la Dirección General para la Política Agraria Común.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, la concesión de estas becas quedan sujetas al régimen de subvenciones y ayudas públicas previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que la misma deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, así como eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos públicos. Por todo ello, resulta preciso establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General para la Política Agraria Común y en uso de las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

1.1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria para la concesión de dos becas de formación para Titulados en Informática, que se desarrollarán en la Dirección General para la Política Agraria Común.

1.2. Las materias concretas sobre las que versará esta beca de formación, son las siguientes:

- Acciones relacionadas con el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones de gestión de ayudas y pagos.
- Formación en aplicaciones de ofimática y correo electrónico.
- Tareas relacionadas con la elaboración de protocolos y esquemas de gestión de ayudas.

Artículo 2.- Financiación

Las becas de formación se concederán con cargo a los siguientes créditos consignados en el presupuesto de gastos:

- Para el gasto generado en 2009 se cargarán en la partida presupuestaria 17.07.00711B 47353 "Becas de formación", por un importe máximo de 30.480 euros.
- Para el gasto generado en los ejercicios 2010 y 2011, se cargarán en la misma partida consignada en los respectivos presupuestos de gastos aprobados para dichos ejercicios, o en la que la sustituya, en su caso, por un importe máximo de 32.004 € para 2010 y 16.802,10 € para 2011, respectivamente, quedando en todo caso condicionado el disfrute de la beca en dichos años a la efectiva existencia de crédito en los presupuestos de gastos aprobados en cada ejercicio.

Artículo 3.- Duración, dotación y forma de pago de la beca

3.1. Estas becas tendrán una duración máxima de veinticuatro meses contados desde la resolución de la adjudicación de las mismas, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios futuros.

3.2. La dotación bruta mensual para cada una de las becas durante el año 2009, será de MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (1.270.-€) mensuales, cantidad que estará sujeta a las retenciones legales vigentes durante el período de disfrute de la beca.

La dotación de la beca para el año 2010, será la misma incrementada en la variación interanual del IPC a 1 de enero de 2010.

3.3. El importe de las becas se pagará por meses vencidos, condicionándose el pago a la justificación mensual favorable de la actividad desarrollada por el becario, mediante certificación expedida por el Técnico Responsable de Ejecución de Pagos de la Unidad de Coordinación del Organismo Pagador.

3.4. Dicho abono se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente facilitado por el becario.

3.5. Los gastos que se pudieran originar como consecuencia de las actividades a realizar en concepto de alojamiento, manutención y locomoción serán financiados con cargo a la partida presupuestaria que figura en el artículo 2 de la presente Orden.

Artículo 4.- Requisitos de los solicitantes

4.1. Los aspirantes a las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Titulación.
 - Estar en posesión del Título de Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática.
 - b) Haber finalizado los estudios requeridos en junio de 2003 o posteriormente.
 - c) No percibir ingresos por actividad retribuida ni disfrutar de ninguna otra beca o renunciar a ellos en caso de obtener la beca.
 - d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

e) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas.

Las circunstancias de los apartados d) y e) se justificarán con anterioridad a la propuesta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, mediante la presentación de una Declaración Responsable conforme al modelo que se adjunta en el Anexo II.

La acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social se obtendrá de oficio, con anterioridad a la propuesta de concesión, previa autorización expresa del solicitante para recabar sus datos de los órganos competentes. La firma de la solicitud será bastante para consentir dicha autorización.

Artículo 5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

5.1 Las solicitudes se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura en el Anexo I de esta Orden. Dicha instancia irá acompañada de la documentación señalada en el artículo siguiente.

5.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería (Plaza Juan XXIII, 8 Murcia, C.P. 30008), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre.

5.3 El plazo para presentar solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Artículo 6.- Documentación

6.1. Los aspirantes deberán acompañar a la instancia la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

c) Certificación académica original o fotocopia compulsada de la misma con las calificaciones de los estudios universitarios.

d) Declaración Responsable de no desarrollar actividad retribuida, ni disfrutar ninguna otra beca, comprometiéndose a renunciar a las mismas, en caso de resultar beneficiario.

e) "Currículum vitae" del solicitante, con exposición de los méritos alegados.

f) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

g) Declaración Responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público de que no se está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, de conformidad con el modelo del Anexo II.

6.2. Los requisitos exigidos, los méritos y cuantas otras circunstancias se aleguen, deberán acreditarse con

referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.3. Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsada o certificación, no serán tenidos en cuenta.

Artículo 7. Comisiones de Valoración.

7.1. La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes de las becas de Informática, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Director General para la Política Agraria Común

Secretaria: Asesora Jurídica de la Dirección General para la Política Agraria Común.

Vocales:

- Vicesecretaria.

- Jefe de Servicio de Informática.

- Técnico Responsable de Ejecución de Pagos de la Unidad de Coordinación del Organismo Pagador.

Dicha Comisión de Valoración ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Capítulo III del Título II de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Procedimiento.

8.1. El procedimiento de concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y conforme a lo establecido en el Título I, Capítulo I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Región de Murcia.

8.2. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General para la Política Agraria Común, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

8.3. Si analizadas las solicitudes y demás documentaciones presentadas, se observa que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.4. Posteriormente, se constituirá la Comisión de Valoración según la composición descrita anteriormente, que llevará a cabo el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, y elaborará un informe-propuesta en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada con arreglo a los criterios de baremación previstos en el Anexo III de esta Orden.

Dicho informe-propuesta contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la beca,

así como la relación de los solicitantes para los que se propone la inadmisión de la beca solicitada, en su caso.

La Comisión de Valoración podrá recabar cuantos informes, datos y documentos considere necesarios o convenientes para la evaluación de las solicitudes admitidas, estando facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios.

8.5. La Comisión podrán acordar, si así lo estiman conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados.

Artículo 9.- Propuestas de concesión y resolución.

9.1. Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, el Presidente de la Comisión, formulará propuesta de concesión de la beca a favor del aspirante que considere más capacitado para el desarrollo del trabajo, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renunciar sus titulares. Dicha propuesta se hará pública, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

La Comisión podrá, en su caso, declarar desierta la beca, si las solicitudes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

9.2. Resolución: Vista la propuesta de la Comisión, una vez resueltas las alegaciones planteadas si las hubiere, el Consejero resolverá, mediante Orden, la concesión de la beca, publicándose la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en la que se hará constar, la lista de posibles suplentes en caso de renuncia y las solicitudes que hubiesen sido denegadas por inadmisión.

9.3. Dicha resolución será notificada a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.4. El plazo máximo para tramitar y resolver el expediente será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.

La concesión y posterior aceptación de la beca por los adjudicatarios implica la aceptación de las condiciones fijadas en la presente Orden, así como también estarán obligados a cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, y en particular, las siguientes:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia siendo sustituido por el candidato siguiente por orden de puntuación.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria, así como cubrir una asistencia mínima de treinta horas semanales.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que se estime pertinente, así como otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportan-

do cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Dirección General para la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, y en todo caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

e) Al finalizar la beca, los beneficiarios deberán realizar una Memoria de los trabajos desarrollados durante el disfrute de la misma.

Artículo 11.- Modificación de la concesión

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 12. Ausencia de vínculo contractual.

12.1. La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual (laboral o administrativa) entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

12.2. Para el beneficiario de la beca se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales y de atención médica.

Artículo 13.- Reintegro.

13.1. Será causa determinante del reintegro (total o parcial, según proceda) de las cantidades indebidamente percibidas por el beneficiario más la exigencia de intereses de demora a contar desde el momento de pago indebido de la beca, en los casos y en la forma previstos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13.2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

El adjudicatario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas y sanciones, se establecen en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposiciones Finales

Primera: Se faculta al Director General para la Política Agraria Común para adoptar cuantas medidas se requieran para la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de Febrero 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

D/D^a.....
N.I.F:.....fecha de nacimiento.....
Domicilio.....Localidad.....
C.P.....Provincia.....
teléfonos de contacto.....

SOLICITA que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo junto con los documentos que se acompañan y, conforme a ello y previos los trámites pertinentes, acuerde tenerme por candidato para la concesión de una beca en la **DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN** para Titulados en **INFORMÁTICA**, siguiéndose el procedimiento establecido en la misma.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia del Título exigido en la convocatoria.
- Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.
- Currículum vitae con exposición de los méritos alegados.
- Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida, ni disfrutar ninguna otra beca, comprometiéndose a renunciar a la misma en caso de concesión de esta beca.
- Otra documentación.....

1. El solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Consejería de Agricultura para que requiera a los órganos competentes los certificados que acrediten que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo declaro expresamente que acepto las bases reguladores de la presente convocatoria.

Murcia, ade.....de 2009

(Firma del interesado)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D^a.....,
con D.N.I.....con relación a la solicitud efectuada al
amparo de una Beca de formación en materia de **INFORMÁTICA** en la
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN de la **Consejería de
Agricultura y Agua.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por lo tanto, cumple todos y cada uno de los requisitos que la misma exige para obtener la condición de beneficiario.

2. Que no tiene deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas.

Murcia, ade.....de 2009

(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ANEXO III

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Expediente académico (máx. 2,5 puntos): Se valorará conforme a la siguiente puntuación:

-Por cada Matrícula de Honor.....	0,25
-Por cada Sobresaliente.....	0,15
-Por cada Notable.....	0,10
-Por Premio Extraordinario Fin de Carrera.....	0,50

Formación específica (máx. 2,5 puntos):

2.1. Contabilizarán los cursos de duración mínima de 20 h., no teniéndose en cuenta aquellos cursos no directamente relacionados con el objeto de la beca ni los de duración inferior

Desde 2 años o más, o 500 horas o más.....	2 puntos
Desde un año a dos, o desde 251 a 499 horas.....	1 punto
Hasta un año, o desde 151 a 250 horas.....	0,75 puntos
Hasta 6 meses o desde 76 a 150 horas.....	0,50 puntos
Hasta 3 meses o desde 36 a 75 horas.....	0,25 puntos
Hasta 1 mes o de 20 a 35 horas.....	0,10 puntos

Idiomas acreditados mediante titulación oficial: hasta 1 punto.

3. Experiencia (máx. 3 puntos):

3.1. Por cada mes completo de beca disfrutada en centros o servicios de la Administración Pública Regional en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria: 0,25 puntos por mes.

3.2. Por cada mes completo de beca disfrutada en centros o servicios de otras Administraciones Públicas o empresas privadas en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria. 0,10 puntos por mes.

4. Otros méritos (máx. 2 puntos): La Comisión podrá otorgar una puntuación máxima de 2 puntos a aquellos méritos que considere que están más relacionados con el objeto de la beca.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2492 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 9 de febrero de 2009, relativa a aprobación inicial y someter a información pública la modificación n.º 3 del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia aprobado por el Decreto n.º 57/2004.

Con fecha 9 de febrero de 2009 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Exposición de motivos

El Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto n.º 57/2004, de 18 de junio, creó diversas categorías de suelos protegidos entre las que se encontraba el Suelo de Protección de Cauces, el cual extiende su ámbito de protección a los 100 metros situados a ambos lados de los cauces más significativos medidos desde los márgenes reflejados en la cartografía 1/5000 de la Región de Murcia. En dicha zona se establecía un régimen de usos destinado a proteger y alejar a las personas y bienes de las zonas de mayor peligrosidad hidrológica.

No obstante, el Plan de Ordenación Territorial del Litoral contemplaba la posibilidad de establecer otros límites de protección siempre que se realizara y aprobara un estudio de inundabilidad de conformidad con el procedimiento que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma ajustando el Suelo de Protección de Cauces a los límites que marcara dicho estudio. A tal efecto se aprobó el Decreto número 258/2007, de 13 de julio, por el que se establece el contenido y procedimiento de los estudios de inundabilidad en el ámbito del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.

Dicho Decreto disponía la necesidad de incorporar al Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, a través del correspondiente procedimiento de modificación, la delimitación de la zona inundable que resultara del estudio de inundabilidad aprobado.

En fecha 30 de Octubre de 2008, el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio dictó Resolución por la cual iniciaba el procedimiento de tramitación de los Estudios de Inundabilidad de las Ramblas del Beal y las Matildes (IU 2125/2007), la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 14 de Noviembre de 2008.

La presente Orden tiene por finalidad aprobar inicialmente la modificación del Plan de Ordenación Territorial del

Litoral a fin de incorporar al mismo los límites del Suelo de Protección de Cauces derivados de la aprobación del estudio de inundabilidad de las Ramblas del Beal y las Matildes.

El procedimiento seguido para esta modificación es el previsto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, que contempla la tramitación abreviada, cuando la modificación no sea sustancial, como es el caso.

Analizada la presente modificación en relación con el informe publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 8 de septiembre de 2008 sobre el "Procedimiento de evaluación ambiental estratégica para las modificaciones de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del litoral de la Región de Murcia", se deduce que la misma no precisa de someterse al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas previsto en la Ley 9/2006.

Vistos los informes técnicos y jurídicos, emitidos por los servicios de esta Consejería, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobada por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación n.º 3 del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia aprobado por el Decreto n.º 57/2004, relativa al ajuste de parte del Suelo de Protección de Cauces en torno a las Ramblas del Beal y las Matildes.

Segundo.- Someter a información pública la modificación n.º 3 del Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia aprobado por el Decreto n.º 57/2004 por el plazo de 20 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y dos de los diarios de mayor difusión regional. La documentación íntegra del expediente podrá consultarse en la Sede de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, sita en la Plaza Santoña n.º 6, 4.ª planta.

Tercero.- Realizar un trámite de audiencia al mismo tiempo y por idéntico plazo a los Ayuntamientos, departamentos y organismos de las administraciones públicas afectadas.

Murcia, 13 de febrero de 2009.—El Director General Urbanismo y Ordenación del Territorio, Antonio Javier Navarro Corchón.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

2415 Anuncio de licitación para contrato de suministro. Expediente 1-2009.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

c) Número de expediente: 1-2009

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: "Suministro e instalación de dos cámaras climáticas"

b) Lugar de ejecución: Finca Experimental Sericícola del IMIDA en La Alberca (Murcia).

c) Plazo de ejecución: dos meses desde la fecha de adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 42.400,00 € (cuarenta y dos mil cuatrocientos euros) IVA no incluido

5.- Garantías

Provisional.- Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sede del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo

Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola C/ Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Teléfono: 968366726

e) Telefax: 968366733

f) Dirección Internet.- <http://www.imida.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se acreditará con arreglo a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

9.- Apertura sobre de documentación general

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

10.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola C/ Mayor s/n.

c) Localidad: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13'30 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

11.- Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, a de 5 de febrero de 2009.—El Director del Instituto, Adrián Martínez Cutillas.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17136 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 kV D/C para nueva salida desde la S.T. Purias a L\ Aguadera" en el término municipal de Lorca y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización

de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: LAMT 20 KV D/C para nueva salida desde la S.T. Purias a L\Aguedera.

d) Situación: Diputación de Purias.

e) Término/s Municipal/es: Lorca

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

g) Características técnicas:

Línea:

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo de nueva planta n.º 1 (18C-9000, doble entronque A/S).

Final: Apoyo de nueva planta n.º 72 (18C-9000), que sustituye al apoyo existente.

Longitud: 9.210 metros.

Conductores: 100-A1/S1A.

Aisladores: U70-YB20.

Apoyos: Metálicos de tipo celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 409.695,29 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez.

j) Expediente n.º: 3E08AT8263

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 21 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T 20 KV D/C PARA NUEVA SALIDA DESDE LA S.T. "PURIAS" A L L "AGUADERA", PURIAS, LORCA (MURCIA)

MUNICIPIO: LORCA

PROVINCIA: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA		
1	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICITA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO	2	1	18C-9000	2.59	28.98	111	282	S.T. PURIAS	LORCA	
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICITA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA	
2	INES LOPEZ MENDEZ DP PURIAS- REST. LA FUENTE LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	150	1	20C-1000	1,77	26.6	111	284	RUSTICA	LORCA	
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICITA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA	
3	MARIA LOPEZ PEREZ CL CERVANTES 3 P:1 P: D LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	191	2	16C-2000 20C-9000	4,29	52.92	111	253	RUSTICA	LORCA	
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICITA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA	
4	JUANA LUCAS GARCIA DESCONOCIDA	EL MISMO	116					111	254	RUSTICA	LORCA	
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICITA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA	
5	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	6					111	9014	CAMINO	LORCA	

6	ANTONIO LUCAS GARCIA CL ALAMO 10 LORCA 30800- MURCIA	107	1	20C-4500	1,77	26,6	111	158	RUSTICA	LORCA
7	SOLEDAD GINER SICILIA DP PURIAS-BAR ROSALES LORCA 30813-MURCIA	102	1	16C-2000	1,37	18,72	111	258	RUSTICA	LORCA
8	(HEREDEOS DE) JOSE RUIZ MARTINEZ DP PURIAS BAR SOLER BUZON 9 LORCA 30813- MURCIA	117	1	16C-2000	1,37	18,72	111	265	RUSTICA	LORCA
9	AYUNTAMIENTO DE LORCA PLAZA DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	4					111	9013	CAMINO	LORCA
10	NICOLAS LOPEZ LAZARO DP PURIAS LORCA 30813- MURCIA	140	2	18C-4500 16C-9000	3,84	46,66	111	149	RUSTICA	LORCA
11	MARIA GUILLEN RUIZ CL PEREZ CASAS 10 LORCA 30800- MURCIA	182	2	16C-9000 16C-2000	3,65	42,88	111	147	RUSTICA	LORCA
-	TELEFONICA ESPAÑA						-	-	LINEA DE TELECOMUNICACIONES	LORCA
12	AYUNTAMIENTO DE LORCA PLAZA DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	5					111	9002	CAMINO	LORCA
-	AYUNTAMIENTO DE LORCA PLAZA DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA						-	-	ALUMBRADO PUBLICO	LORCA
13	MARIA GUILLEN RUIZ CL PEREZ CASAS 10 LORCA 30800- MURCIA	365	2	22C-3000 18C-9000	4,58	60	111	46	RUSTICA	LORCA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA						-	-	L.A.M.T. 20 kV	LORCA

14	GINES PEREZ SANCHEZ AL CERVANTES 22 Pt. 1 PtD LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	335	3	18C-9000 16C-1000 (2)	5,33	66,42	111	55	RUSTICA	LORCA
15	JESUS ARCAS FLORES AV SANTA CLARA-ED. OASIS-15 Pt. 1 PtC	EL MISMO	65					111	62	RUSTICA	LORCA
	ANA MARIA VERA HERNANDEZ AV SANTA CLARA-ED. OASIS-15 Pt. 1 PtC										
16	LORCA 30800- MURCIA LORCA 30813- MURCIA LORCA 30813- MURCIA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA TELEFONICA ESPAÑA	EL MISMO	212	3	18C-7000 (2) 16C-2000	6,55	76,68	111	61	RUSTICA	LORCA
-		EL MISMO						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA
-		EL MISMO						-	-	LINEA DE TELECOMUNICACIONES	LORCA
17	AYUNTAMIENTO DE LORCA PLAZA DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	4					111	9017	CAMINO	LORCA
18	AYUNTAMIENTO DE LORCA PLAZA DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	5					110	9011	CAMINO	LORCA
19	SEISPRO S.L. DP PURIAS PARAJE CASA AGUDO LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	487	4	16C-2000 (2) 16C-1000 16C-7000	6,38	80,32	110	46	RUSTICA	LORCA
20	JUAN MORENO RUIZ CL PURIAS-CR. CAMPO LOPEZ LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	64					110	47	RUSTICA	LORCA
21	SEISPRO S.L. DP PURIAS PARAJE CASA AGUDO LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	288	3	16C-3000 16C-1000 16C-2000	4,1	56,16	110	51	RUSTICA	LORCA
22	SEISPRO S.L. DP PURIAS PARAJE CASA AGUDO LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	26					110	52	RUSTICA	LORCA
23	SEISPRO S.L. DP PURIAS PARAJE CASA AGUDO LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	297	1	18C-2000	1,56	22,5	110	57	RUSTICA	LORCA

24	CATALINA CARRASCO SICILIA PB PURIAS LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	75	1	18C-4500	1,56	22,5	110	66	RUSTICA	LORCA
25	FUNDACION PONCEMAR CL CORREDERA 9 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	76					110	67	RUSTICA	LORCA
26	M DOLORES GARCIA ARTERO AV JUAN CARLOS I ED ESPARTER 52 Pl:4 Pl:A LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	335	3	18C-2000 16C-2000 22C-3000	4,91	72,24	110	68	RUSTICA	LORCA
27	PLANTACIONES DEL SURESTE S.L. CL RIBERA DEL LOIRA 46 MADRID 28042-MADRID	EL MISMO	114					110	69	RUSTICA	LORCA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS SIN MURCIA	EL MISMO						-	-	L.A.M.T. 20 KV	LORCA
28	ELOISA ZARAUZ MARCILLA TERUEL MOZTEZUMA PS VIRGEN PUERTO 35 MADRID 28005-MADRID	EL MISMO	67	1	18C-2000	1,56	22,5	110	73	RUSTICA	LORCA
29	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	8					110	9006	CAMINO	LORCA
30	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	10					152	9005	CAMINO	LORCA
31	ELOISA ZARAUZ MARCILLA TERUEL MOZTEZUMA PS VIRGEN PUERTO 35 MADRID 28005-MADRID	EL MISMO	14					152	276	RUSTICA	LORCA
32	M JOSEFA ZARAUZ MARCILLA TERUEL MOZTEZUMA CL HILARION ESLAVA 37 Pl: 6 Pl:A MADRID 28015-MADRID	EL MISMO	123	1	16C-3000	1,37	18,72	152	184	RUSTICA	LORCA
33	JOSE MENDEZ SEGURA CM LAS MONJAS-DIP PURIAS 5 LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	66					152	185	RUSTICA	LORCA
30	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	65					152	9005	CAMINO	LORCA

34	LAZARO MENDEZ LORENTE MN MUNICIPIO LORCA- MURCIA	EL MISMO	185	2	16C-7000 18C-4500	3,84	46,66	152	186	RUSTICA	LORCA
30	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	84					152	9005	CAMINO	LORCA
35	CARMEN PORLAN GOMEZ DP PURIAS LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	36					152	187	RUSTICA	LORCA
36	VICENTE REVERTE IBARRA DP CAZALLA-CMNO LOS CHARCOS LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	42					152	188	RUSTICA	LORCA
37	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	17					152	9008	CAMINO	LORCA
30	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	22					152	9005	CAMINO	LORCA
29	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	22					110	9006	CAMINO	LORCA
38	JUAN JIMENEZ GARCIA S.A. PB PULGARA-KM 259 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	90	1	16C-9000	2,28	24,16	110	85	RUSTICA	LORCA
29	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	70					110	9006	CAMINO	LORCA
39	PLANTACIONES DEL SURESTE S.L. CL RIBERA DEL LOIRA 46 MADRID 28042-MADRID	EL MISMO	255	2	16C-3000 16C-4500	2,73	37,44	110	226	RUSTICA	LORCA
40	PEDRO BAENAS PELEGRIN DP PURIAS LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	241	2	18C-2000 16C-3000	2,93	41,22	110	95	RUSTICA	LORCA
41	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	2					110	9009	CAMINO	LORCA

42	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	5							109	9030	CAMINO	LORCA
29	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1	EL MISMO	3							110	9006	CAMINO	LORCA
43	LORCA 30800- MURCIA ANTONIO BAENAS PELEGRIN PD PURIAS	EL MISMO	68							109	4	RUSTICA	LORCA
44	LORCA 30813- MURCIA AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1	EL MISMO	4							109	9003	CAMINO	LORCA
45	LORCA 30800- MURCIA ANTONIO BAENAS PELEGRIN	EL MISMO	165	2	18C-4500 16C-1000	2,93	41,22			109	1	RUSTICA	LORCA
46	LORCA 30813- MURCIA JUAN IBARRA CAMPOS DP PULGARA	EL MISMO	98	1	16C-2000	1,37	18,72			109	2	RUSTICA	LORCA
47	LORCA 30800- MURCIA SANTIAGO IBARRA CAMPOS DP PULGARA	EL MISMO	175	1	16C-2000	1,37	18,72			109	3	RUSTICA	LORCA
48	LORCA 30800- MURCIA JUAN JIMENEZ GARCIA LG PULGARA	EL MISMO	90	1	18C-4500	1,56	22,5			109	51	RUSTICA	LORCA
42	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1	EL MISMO	71							109	9030	CAMINO	LORCA
-	LORCA 30800- MURCIA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS SIN MURCIA	EL MISMO								-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA
49	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1	EL MISMO	42							153	9035	CAMINO	LORCA
-	LORCA 30800- MURCIA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS SIN MURCIA	EL MISMO								-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA
	PERDÓN BAENAS PELEGRIN												

50	PEDRO BAENAS PELEGRIN DP PURIAS LORCA 30813- MURCIA TELEFONICA ESPAÑA	EL MISMO	42									109	52	RUSTICA	LORCA
44	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	7									109	9003	CAMINO	LORCA
51	PEDRO BAENAS PELEGRIN DP PURIAS LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	170	2	20C-2000 18C-4500	3,33	49,1					109	53	RUSTICA	LORCA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO										-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA
-	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA CL MAYOR Nº 1	EL MISMO										-	-	MCT	LORCA
52	CARTAGENA 30201- MURCIA ANTONIO BAENAS PELEGRIN DP PURIAS LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	318	2	16C-2000 16C-3000	2,73	37,44					109	92	RUSTICA	LORCA
-	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA CL MAYOR Nº 1	EL MISMO										-	-	MCT	LORCA
53	CARTAGENA 30201- MURCIA AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	12									109	9013	CAMINO	LORCA
54	DOMINGO PEREZ GINER DP CAZALLA LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	22									109	288	RUSTICA	LORCA
55	SABASTIAN CUADRADO ALCAZAR CL MARCHENA 299 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	116	1	18C-2000	1,56	22,5					109	96	RUSTICA	LORCA
53	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	23									109	9013	CAMINO	LORCA

56	SABASTIAN CUADRADO ALCAZAR CL MARCHENA 299 LORCA 30800- MURCIA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA CL MAYOR Nº 1 CARTAGENA 30201- MURCIA ANTONIO PELEGRIN BAENAS	EL MISMO EL MISMO EL MISMO	61	1	20C-3000	1,77	26,6	109	93	RUSTICA	LORCA
57	DP PURIAS-VTA. NUEVA FELIZ LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	112					109	94	RUSTICA	LORCA
58	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	4					109	9023	CAMINO	LORCA
59	ANTONIO PELEGRIN BAENAS DP PURIAS-VTA. NUEVA FELIZ LORCA 30813- MURCIA	EL MISMO	157	1	16C-2000	1,37	18,72	109	268	RUSTICA	LORCA
60	FRANCISCO PIVIDAL PEREZ DP LA HOYA CR NAC 340 APDO 72 53 LORCA 30816- MURCIA	EL MISMO	674	6	16C-2000 (2) 18C-3000 / 18C- 2000 16C-9000 (2)	10,42	130,76	109	146	RUSTICA	LORCA
61	ANTONIO RODRIGUEZ DP AGUADERAS-CM. REAL 7 LORCA 30815-MURCIA	EL MISMO	157	1	20C-2000	1,77	26,6	109	173	RUSTICA	LORCA
62	ANDRES SANCHEZ CASAU AV DE SUTULLENA 23 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	9					109	172	RUSTICA	LORCA
63	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	6					109	9022	CAMINO	LORCA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS SIN MURCIA	EL MISMO						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA
64	JUAN RODRIGUEZ MENDEZ DP AGUADERAS 252 LORCA 30800- MURCIA SALVADOR RODRIGUEZ MENDEZ DP AGUADERAS LORCA 30800- MURCIA	EL MISMO	345	2	18C-2000 / 22C 7000	4,84	62,32	109	171	RUSTICA	LORCA

-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO																	L.A.B.T. 400/230 V	-		LORCA
65	JOSE IBARRA CARRASCO CL SANTA QUIJERIA 103 LORCA 30800- MURCIA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO	71																RUSTICA	207	109	LORCA
-	TELEFONICA ESPAÑA	EL MISMO																	L.A.M.T. 20 KV	-		LORCA
-		EL MISMO																	LINEA DE TELECOMUNICACIONES	-		LORCA
66	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGION DE MURCIA PZ SANTOÑA S/N MURCIA 30008- MURCIA	EL MISMO	2																	9046	109	LORCA
67	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGION DE MURCIA PZ SANTOÑA S/N MURCIA 30008- MURCIA	EL MISMO	2																	9003	71	LORCA
68	MELCHOR MARTINEZ PASCUAL DP AGUADERAS LORCA 30815- MURCIA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO	195											18C-7000 18C-9000						160	71	LORCA
-		EL MISMO																		-		LORCA
69	PEDRO PIVIDAL RUIZ DP HOYA- C ALBORADA-APD 72 LORCA 30816- MURCIA AYUNTAMIENTO DE LORCA	EL MISMO	281											18C-9000 16C-3000						159	71	LORCA
70	PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA JUAN JIMENEZ GARCIA S.A.	EL MISMO	16																	9005	71	LORCA
71	PB PULGARA-KM 259 LORCA 30800- MURCIA IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS S/N MURCIA	EL MISMO	272											20C-3000 18C-1000						8	71	LORCA
-		EL MISMO																		-		LORCA

72	MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ DP AGUADERAS-LA GUIRRETA LORCA 30800- MURCIA	73	1	18C-2000	1,56	22,5	71	285	RUSTICA	LORCA
73	AYUNTAMIENTO DE LORCA PZ DE ESPAÑA 1 LORCA 30800- MURCIA	5					71	9006	CAMINO	LORCA
74	JUANA GAZQUEZ GARCIA DP AGUADERAS-CMNO REAL 18 LORCA 30800- MURCIA	107	1	18C-2000	1,56	22,5	71	16	RUSTICA	LORCA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS SIN MURCIA						-	-	L.A.B.T. 400/230V	LORCA
75	M JOSEFA ZARAUZ MARCILLA TERUEL MOCTEZUMA CL HILARION ESLAVA 37 Pt. 6 Pt. A MADRID 28015-MADRID	187	1	16C-3000	1,37	18,72	71	31	RUSTICA	LORCA
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS SIN MURCIA						-	-	L.A.B.T. 400/230 V	LORCA
76	JOSE ARCAS TIRADO DP MARCHENA LORCA 30800- MURCIA	85	1	18C-4500	1,56	22,5	71	30	RUSTICA	LORCA
77	ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ PB AGUADERAS LA GUIRRETA LORCA 30800- MURCIA	22					71	29	RUSTICA	LORCA
78	DESCONOCIDO LORCA 30800- MURCIA	105	1	18C-9000	2,59	28,98	71	258	RUSTICA	LORCA

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2679 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Modificación de las líneas de 132 kV a la nueva S.T. Hípica" en el término municipal de Lorca, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Modificación de las líneas de 132 kV a la nueva S.T. Hípica.

d) Situación: Lorca.

e) Término/s Municipal/es: Lorca.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 132 KV.

Modificación L1: L.E. 132 kV (DC) S.T. Lorca-Sierra Tercia 1 y 2 (entre ap. 4 y S.T. Hípica). Longitud de 1007 metros.

Modificación L2: L.E. 132 kV (SC) S.T. Lorca-ST Vera (Ap. 308-ST Hípica). Longitud de 1002 metros.

Modificación L3: L.E. 132 kV (SC) ST La Asomada-ST Lorca (Ap. 227-S.T. Hípica). Longitud 724 metros.

Conductores: Aluminio-Acero de 281 mm² de sección tipo HAWK.

Aisladores: U120AB132P.

Apoyos: Metálicos de celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 1.258.909,48 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. José Javier Arroyo Caballero.

j) Expediente nº: 3E07AT15987

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afectaciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 10 m centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 23 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

MODIFICACIÓN L.E. A 132 KV, DC, S.T. LORCA-S.T. SIERRA DE LA TERCIA PARA LA ALIMENTACIÓN A LA NUEVA S.T. HÍPICA

TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA

Finca Proy	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m2	Naturaleza
	manzana/po- ligono	parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección (m2)	nº	m2		
10	327	26	IBERDROLA S.A.	C/Gardoki nº8 Bilbao	76	808	1	73	433	PINOS
11			IBERDROLA S.A.	C/Gardoki nº8 Bilbao	2	24				LÍNEA ELÉCTRICA
12	327	48	M Sacramento Pallares Soubrier	PS La Rinconada, 38 Madrid	71	739				MONTE BAJO
			Jose Maria Pallares Soubrier	CL Calabria, 195 Atico-2 Barcelona						
			Teresa Pallares Soubrier	TR Ramón y Cajal, 2 Lorca (Murcia)						
			Alfonso Pallares Soubrier	CL Piquer,8 4º-c						
			Pilar Pallares Soubrier	CL Conde de la Cimera, 6 3º-3 Madrid						
13	327	9004	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes, nº1-Murcia	26	246				RAMBLA El Pantánico
14	327	46	M Sacramento Pallares Soubrier	PS La Rinconada, 38 Madrid	104	1000				PINOS
			Jose Maria Pallares Soubrier	CL Calabria, 195 Atico-2 Barcelona						
			Teresa Pallares Soubrier	TR Ramón y Cajal, 2 Lorca (Murcia)						
			Alfonso Pallares Soubrier	CL Piquer,8 4º-c						
			Pilar Pallares Soubrier	CL Conde de la Cimera, 6 3º-3 Madrid						
15	327	27	M Sacramento Pallares Soubrier	PS La Rinconada, 38 Madrid	17	63				ERIAL
			Jose Maria Pallares Soubrier	CL Calabria, 195 Atico-2 Barcelona						
			Teresa Pallares Soubrier	TR Ramón y Cajal, 2 Lorca (Murcia)						
			Alfonso Pallares Soubrier	CL Piquer,8 4º-c						
			Pilar Pallares Soubrier	CL Conde de la Cimera, 6 3º-3 Madrid						
16	327	16	Eusebio Abellan S.L.	C/ Juan II, 1 Pta.Bja – Lorca (Murcia)	249	2517	0 y EXT. 4	73	4.346	ERIAL
16.1	327	15	En investigación ART.47 Ley 33/2003	CL Desconocida - Murcia	-	-			664	ERIAL
16.2	39953	5	José García Clemente	RB Las Chatas, 15 – Lorca (Murcia)	-	-			207	CAMINO ASF
16.3	39971	3	José García Clemente	RB Las Chatas, 15 – Lorca (Murcia)	-	-			305	CAMINO ASF
18	327	28	Club Hípico de Lorca	Desconocido – Lorca (Murcia)	8	19				ERIAL
19	327	29	Eusebio Abellan S.L.	C/ Juan II, 1 Pta.Bja – Lorca (Murcia)	540	5137	2 Y EXT 3	40	3.855	MONTE BAJO/PINOS

MODIFICACIÓN L.E. A 132 KV, SC, S.T. ASOMADA-S.T. LORCA (TRAMO AÉREO) PARA LA ALIMENTACIÓN A LA NUEVA S.T. HÍPICA**TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA**

Finca Proy	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m2	Naturaleza
	manzana/polígono	parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección (m2)	nº	m2		
1	40910	1	IBERDROLA S.A.	C/Gardoki nº8 Bilbao	4	48	EXT 312	-	100	MONTE BAJO
2			AYUNTAMIENTO DE LORCA	Plaza de España s/nº Lorca (Murcia)	220	953				CALLE
2.1	36913	1	Herederos de Antonio Lopez Paco	CL Perez Casas, 1 – 1º	23	20			122	MONTE BAJO
3	34891	2	AYUNTAMIENTO DE LORCA	Plaza de España s/nº Lorca (Murcia)	277	2866	EXT. 226	-	1.580	MONTE BAJO
4			IBERDROLA S.A.	C/GARDOKI, Nº8 BILBAO	4	48				LÍNEA ELÉCTRICA
5			IBERDROLA S.A.	C/GARDOKI, Nº8 BILBAO	2	24				LÍNEA ELÉCTRICA
6	34891	3	María Lopez Perez	C/ Perez Casas, 8 – Lorca (Murcia)	67	805	EXT. 227	-	326	MONTE BAJO
7	327	9003	Demarcación de Carreteras del Estado	Av Alfonso el Sabio, 6 3ªA Murcia	180	2160				CARRETERA
8	327	25	IBERDROLA S.A.	C/Gardoki nº8 Bilbao	47	558	310		Servidumbre incluida en el tramo común	PINOS

MODIFICACIÓN L.E. A 132 KV, SC, S.T. ASOMADA-S.T. LORCA (TRAMO SUBTERRÁNEO) PARA LA ALIMENTACIÓN A LA NUEVA S.T. HÍPICA**TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA**

Finca Proy	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m2	Naturaleza
	polígono	parcela			Vuelo		Registros			
					Longitud (m.l.)	m2	nº	m2		
16	327	16	Eusebio Abellan S.L.	C/ Juan II, 1 Pta.Bja – Lorca (Murcia)	10	20			40	ERIAL

MODIFICACIÓN L.E. A 132 KV, SC, S.T. LORCA-S.T. VERA (TRAMO AÉREO) PARA LA ALIMENTACIÓN A LA NUEVA S.T. HÍPICA**TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA**

Finca Proy	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m2	Naturaleza
	manzana/polígono	parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección (m2)	nº	m2		
8	327	25	IBERDROLA S.A.	C/Gardoki nº8 Bilbao	15	133	310		Servidumbre incluida en el tramo común	PINOS
20	327	30	Eusebio Abellan S.L.	C/ Juan II, 1 Pta.Bja – Lorca (Murcia)	20	108			342	PINOS
21	327	24	Herederos de Antonio Lopez Paco	CL Perez Casas, 1 – 1º	115	1545			747	MONTE BAJO/PINOS
22	327	9006	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes, nº1-Murcia	12	161				RAMBLA Los Peñones
23	329	1	Herederos de Antonio Lopez Paco	CL Perez Casas, 1 – 1º	426	5730	309 Y EXT 308	35	3.036	MONTE BAJO/PINOS
23.1	329	4	Agustín Aragón Villodre	C/ Terrer Leones, 2 Lorca (Murcia)	-	-			198	MONTE BAJO/PINOS

**MODIFICACIÓN L.E. A 132 KV, SC, S.T. LORCA-S.T. VERA (TRAMO SUBTERRÁNEO) PARA LA ALIMENTACIÓN A LA NUEVA S.T. HÍPICA
TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA**

Finca Proy	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m2	Naturaleza
	polígono	parcela			Vuelo		Registros			
					Longitud (m.l.)	m2	nº	m2		
16	327	16	Eusebio Abellan S.L.	C/ Juan II, 1 Pta.Bja – Lorca (Murcia)	28	56			100	ERIAL

**MODIFICACIÓN L.E. A 132 KV, DC, S.T. ASOMADA-S.T. LORCA Y S.T. LORCA-S.T. VERA (TRAMO COMÚN) PARA LA ALIMENTACIÓN A LA NUEVA S.T. HÍPICA
TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA**

Finca Proy	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m2	Naturaleza
	manzana/polígono	parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección (m2)	nº	m2		
8	327	25	IBERDROLA S.A.	C/Gardoki nº8 Bilbao	94	1079	310	73	947	PINOS
9	327	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes, nº1-Murcia	4	38				RAMBLA Las Señoritas
10	327	26	IBERDROLA S.A.	C/Gardoki nº8 Bilbao	107	1083	311	52	433	PINOS
11			IBERDROLA S.A.	C/Gardoki nº8 Bilbao	2	14				LÍNEA ELÉCTRICA
12	327	47	M Sacramento Pallares Soubrier	PS La Rinconada, 38 Madrid	49	522				MONTE BAJO
			Jose Maria Pallares Soubrier	CL Calabria, 195 Atico-2 Barcelona						
			Teresa Pallares Soubrier	TR Ramón y Cajal, 2 Lorca (Murcia)						
			Alfonso Pallares Soubrier	CL Piquer,8 4º-c						
			Pilar Pallares Soubrier	CL Conde de la Cimera, 6 3º-3 Madrid						
13	327	9004	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes, nº1-Murcia	5	51				RAMBLA El Pantánico
14	327	46	M Sacramento Pallares Soubrier	PS La Rinconada, 38 Madrid	75	560				PINOS
			Jose Maria Pallares Soubrier	CL Calabria, 195 Atico-2 Barcelona						
			Teresa Pallares Soubrier	TR Ramón y Cajal, 2 Lorca (Murcia)						
			Alfonso Pallares Soubrier	CL Piquer,8 4º-c						
			Pilar Pallares Soubrier	CL Conde de la Cimera, 6 3º-3 Madrid						
15	327	27	M Sacramento Pallares Soubrier	PS La Rinconada, 38 Madrid	47	448				ERIAL
			Jose Maria Pallares Soubrier	CL Calabria, 195 Atico-2 Barcelona						
			Teresa Pallares Soubrier	TR Ramón y Cajal, 2 Lorca (Murcia)						
			Alfonso Pallares Soubrier	CL Piquer,8 4º-c						
			Pilar Pallares Soubrier	CL Conde de la Cimera, 6 3º-3 Madrid						
16	327	16	Eusebio Abellan S.L.	C/ Juan II, 1 Pta.Bja – Lorca (Murcia)	52	482	312	49	1320	ERIAL
20	327	30	Eusebio Abellan S.L.	C/ Juan II, 1 Pta.Bja – Lorca (Murcia)	16	45				PINOS

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

1448 Notificación Resoluciones de Renovación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando por dos veces la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.
1. 300020050043261	BOUCHAIB MOUNATIK	X3878953A
2. 309920060035476	MOURAD ABDI	X3941294Z
3. 309920060036163	LAKBIR BARRIM	X5318835Q
4. 309920060037029	RACHID CHERRADI	X2308939S
5. 309920060043929	KHALID MAHMOOD	X7149534F
6. 309920060049007	MAMADOU GUISSÉ	X6876842A
7. 300020080007191	RACHIDA TOURI	X7783725L
8. 300020080033454	SARA BEATRIZ MARTINEZ CAMACHO	X5423885W
9. 309920080040242	WILMA PATRICIA JIMENEZ ROBAYO	X6578267Z
10. 300020080037758	MARIA CONCEPCION PALLO TULMO	X7980375L
11. 309920060003450	JHON NEIVER JIMENEZ RAMIREZ	X6156640T
12. 300020080035376	AMINA ZAID	X7882196G

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 260)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2620 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social,

se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 16 de febrero 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Relación que se cita NUM. REMESA: 300110900002

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
07	300084714391	0521	62300700080459	GALERA MORENO ANA MARIA	CL LUIS CARRASCO 4 BJ IZQ	30157 ALGEZARES	3001	09000124337
10	30112901076	0111	62300700093694	NICOLAS QUESADA MARIA ENCARN	CL ORRILLA DEL AZARBE 117	30163 ESPARRAGAL	3001	09000125650
10	30102596141	0111	62300700099960	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	AV MARINA ESPAÑOLA 2 4 IZQ	30008 MURCIA	3001	09000126054
10	30111517515	0111	62300700127343	MORALES MARTINEZ ISMAEL	CL TABARCA - EL BOJAL 5 BJ	30570 BENIAJAN	3001	09000128983
10	30115373162	0111	62300700130979	TOVAR CARCEL MARIANO	CL MAYOR 30	30161 LLANO DE BRUJAS	3001	09000129387
07	300078656541	0521	62300700139063	ESPINOSA MONTEROS PEINADO MARIANO	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 22	30002 MURCIA	3001	09000130296
07	301029578718	0611	62300700140780	EL BAHÍ — MOHAMED	CL PINTOR ANTONIO MESEGUER-CNO	30010 MURCIA	3001	09000130300
10	30114590088	1211	62300700145531	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL MAGALLANES 23 1 IZQ	30820 ALCANTARILLA	3001	09000130906
10	30114131158	0111	62300700189381	CONSTRUCCIONES CABASA Y MUELAS, S.L.	AV PROGRESO 0	30012 MURCIA	3001	09000440696
10	30113261693	0111	62300700199889	FERNANDEZ ALHAMA ANA ISABEL	CL HIERBABUENA-EDF.VELAZQUEZ-	30579 TORREAGUERA	3001	09000137875
10	30114159753	0111	62300700200192	GUILLERMO CARAVACA NAZARET	CL ANTONIO Y MANUEL MARTINEZ-E	30012 MURCIA	3001	09000138077
07	300084496244	0611	62300700209387	CANO SEGOVIA MARIA JOSE	CL MARTES 3 2 2	30010 MURCIA	3001	09000139491
10	30114412559	0111	62300700214845	ROBLES MAYORGA RICARDO WILLIAN	CL LOS ANGELES 91 BJ	30158 GARRES (LOS)	3001	09000140707
10	30115316275	0111	62300700215350	GOMBAU PASTOR CESAR LUIS	CM DE VERA 204 BJ	30813 CAMPILLO	3001	09000141010
10	30115117225	0111	62300700217875	MARIN GONZALEZ JOSE	CL CARRIL SILES 2	30165 RINCON DE SECA	3001	09000141717
07	081069000993	0521	62300700226565	HERRERA RODRIGUEZ JOSEFINA CARIDA	CL JOSE CASTAÑO 9 1 A	30002 MURCIA	3001	09000143434
07	301027217069	0611	62300700233538	SANTACRUZ SALAZAR ROSA YOLANDA	AV CAPUCHINOS 3 2; A-	30002 MURCIA	3001	09000144848
10	30006745776	0111	62300700263244	ROMERO CASTELLON SUAY MANUEL	AV JOSE ALARCON-ORD. BAHIA 0	30860 PTO. DE MAZARRON	3001	09000149393
10	30115476731	0111	62300700265264	GALVEZ ALCOCER ROSA MARIA	CL PABLO PICASSO 9	30589 RAMOS (LOS)	3001	09000149700
07	300056669065	0521	62300700265769	CONTE ABELLAN MARIA	CL CASTAÑO - DUPLEX 21 0	30150 ALBERCA (LA)	3001	09000149902
07	301016552729	0521	62300700271934	RIAHÍ — FATIMA	CL SAN FRANCISCO 2 1; B	30002 MURCIA	3001	09000151417
07	301014545738	0521	62300700272237	SANCHEZ CONTE PEDRO MANUEL	CL CASTAÑO 21	30150 ALBERCA (LA)	3001	09000151518
07	301044489638	0521	62300700272641	CONTE ALARCON JOSE FRANCISCO	PZ EL ROBLE 13	30150 ALBERCA (LA)	3001	09000151619
07	301047619506	0521	62300800013394	VALENZUELA SANCHEZ ESTEFANIA	CL MAYOR 149	30158 GARRES (LOS)	3001	09000155457
07	300088290661	0521	62300800014408	HERNANDEZ ESPINOSA JUANA	ZZ CARRIL ARRIEROS 6	30580 RAMOS (LOS)	3001	09000155861
07	301049533133	0611	62300800024815	HADJ — BARKAT	CL LOS PEDRERAS 2 BJ	30158 GARRES (LOS)	3001	09000159396
10	03116713666	0111	62300800040878	MONTESINOS MARIN JOSE MANUEL	CL MIGUEL DE CERVANTES 9 3; B	30130 BENIEL	3001	09000163541
07	301005992762	0611	62300800051689	MOYA MOYA GERMAN	CL CTRA. SAN JAVIER 149	30580 ALQUERIAS	3001	09000166470
10	30116515338	0111	62300800054117	TARAS Y DIMA, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLORES 27 4; A	30001 MURCIA	3001	09000167480
07	301013192788	0611	62300800066746	EL BOUAZZAUI — LEKBIR	CL BELLEZAS 9	30158 GARRES (LOS)	3001	09000171019
10	30109964101	0111	62300800069069	REFORMAS Y MANTENIMIENTO ANIAL, S.L.L.	CL ALCANTARILLA, 119	30010 DOLORES (LOS)	3001	09000171827
10	30103490460	0111	62300800070281	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011 DOLORES (LOS)	3001	09000172029
10	30116481992	0111	62300800089984	MISTER MAGO, S.L.	CL DE LA PARRA 21 1	30150 ALBERCA (LA)	3001	09000177180
10	30114092055	0111	62300800090893	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	CL CARRIL FRANCISCO LOPEZ.HUER	30012 SANTIAGO EL MAYOR	3001	09000177483

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30108484950	0111	62300800096755	FERRER RIQUELME MARIA	CL ANTONIO TORRECILLAS -AUTOES	30003	MURCIA	3001	09000180719
07 301051306112	0521	62300800101708	CORBALAN DIAZ JULIANA	CL VICENTE MEDINA 24	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000182739
07 301044404358	1221	62300800107061	ASENOVA IVANOVA MAYA	PZ SAN PIO X__SAN ESTEBAN 4	30012	MURCIA	3001	09000184860
07 301000513474	0521	62300800108677	MENA GIL DIEGO LUIS	CL HISTORIADOR JUAN TORRES FON	30011	MURCIA	3001	09000185466
07 301003789145	0611	62300800109687	BENABDELLAH --- NASSER	CL VELASCO 8 5 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000185971
07 301015781476	0521	62300800115953	CAYUELA FRANCO NOELIA	CL ALBORADA 25	30012	MURCIA	3001	09000188092
07 081166892989	0611	62300800116963	ADEL --- MOURAD	CL ROCASA 9 3 B	30130	BENIEL	3001	09000188601
07 300082494610	0521	62300800119185	BOTIAS MUÑOZ JUAN CARLOS	CL MAYOR 41.-	30011	DOLORES (LOS)	3001	09000189611
10 30104038613	0111	62300800119690	MUEBLES LA BASCA, S.L.	CL VEREDA DE LA BASCA, APTDO.	30130	BENIEL	3001	09000190015
10 30105807750	0111	62300800120401	MELGAREJO ABAD JESUS	CL PINTOR GOMEZ CANO DUPLEX 3	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000190520
10 30107730269	0111	62300800142225	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	CL CARRIL DE LOS MARTINEZ 14 B	30570	BENIAJAN	3001	09000198503
07 300038877649	0521	62300800144851	TORRES GALLEGO JOSE MARIA	CL CARRETAS 37	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000199917
07 301043126786	1221	62300800146568	SVYSTUN --- TETYANA	CL LA FUENSANTA,EDF.SOL II 9 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000200725
07 301023696171	0521	62300800156066	DIAZ VELASCO JOSE	CL RIO TAJO-BLQ.A-5, 0 2~ 4 I	30006	MURCIA	3001	09000204664
07 040038511639	0521	62300800169103	GUILLEN GARCIA JOSE MARIA	AV DE MURCIA. EDIFICIO BELLAVI	30589	RAMOS (LOS)	3001	09000210324
07 300069205509	0521	62300800172133	BARBA PEREZ ASCENSION	CL SANTA ANA - DUPLX,47-A 0	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	09000211738
10 30116430563	0111	62300800175264	CONSTRUCCIONES JOSE ROBERTO Y FELIX, COM	CL FEDERICO GARCIA LORCA 3	30589	RAMOS (LOS)	3001	09000213354
10 30109911153	0111	62300800175567	SALVADOR MONTEAGUDO E HIJOS SDAD. COOP.	CL CALVARIO 41 3 A	30157	ALGEZARES	3001	09000213556
10 30115989922	0111	62300800176375	PECHE PEÑAFIEL JOSE ANTONIO	CL FATIMA, DUPLEX 5 A 24	30151	SANTO ANGEL	3001	09000213859
07 410155515058	0521	62300800176981	SANCHEZ SERRANO FRANCISCO MA	CL MAHON 6 3 A	30011	MURCIA	3001	09000214162
10 30116408335	0111	62300800180116	ROIVAN APLICADORES, S.L.	AV DE LA JUSTICIA ED.SAN RAIMU	30011	MURCIA	3001	09000215778
07 301033804783	1221	62300800181631	RENDON SAAVEDRA MARIUXI CAROLIN	CL SANTA ROSA 18 2 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	09000216283
07 301039676418	1221	62300800183954	ENADEGHE --- DEBORAH	ZZ CARRIL CONDESA EDF AIDA 45	30010	MURCIA	3001	09000217596
07 301036266058	0611	62300800184762	CHMIMA --- BOSSELHAM	AV CALVO SOTELO 0 2 B	30130	BENIEL	3001	09000217903
07 300065084726	0521	62300800188806	CASTELL GALLUD JOSE	AV ANTOÑETE GALVEZ INFORMATICA	30006	MURCIA	3001	09000219620
07 300085896882	0521	62300800192442	RUBIO LOPEZ MARIA TERESA	CL ESCUELAS 70 A.-	30560	ALGUAZAS	3001	09000221640
07 301036431665	0521	62300800194765	TURPIN ECHEVARRIA SUSANA	CL LA PAZ 7	30169	SAN GINES	3001	09000222448
10 30105668920	0111	62300800194967	DECORACIONES J. SOLA, S.L.	CL VELARDE 27	30011	DOLORES (LOS)	3001	09000222650
10 30115837651	0111	62300800195876	ECUARSERVICIOS, S.L.	CL BIO BAROJA 13 1 B	30011	MURCIA	3001	09000222953
10 30115351439	0111	62300800200324	LARIOS SEMPERE JUAN FRANCISCO	CL MAYOR 29 D	30100	ESPINARDO	3001	09000225478
10 30110698873	0111	62300800202647	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	CT RESIDENCIAL INNOVADORA 2 1	30010	MURCIA	3001	09000227195
07 081040818049	0521	62300800202748	BELHAFI LMAATI MAJIDA	CL MAYOR 91 2 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000227296
07 300071782675	0521	62300800207600	SILLARUIZ SALVADOR	CL DE LA FE 28 BJA	30150	ALBERCA DE LAS TORRES	3001	09000231239
10 30004420810	0111	62300800207903	GARCIA CARRILLO JUAN	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 42	30130	BENIEL	3001	09000231542
10 30115230591	0111	62300800214569	AZIZ --- MOHAMMED	CL PASEO CORVERA 44 3	30002	MURCIA	3001	09000236592
07 300094319617	0611	62300800215276	FOUAIM --- AHMED	AV LOS ZAPATAS 41 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000237202
07 300021772610	2300	62300800216892	MARIN REAL MARIA DOLORES	CL LA PAZ- ESTACION DE BLANCA	30540	BLANCA	3001	09000238414
10 30116330937	0111	62300800218411	CILIOTRANS, S.L.	CT PUENTE TOCINOS, KM. 4 319	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000239222
10 30111459921	0613	62300800224976	FRANCO MARTINEZ MIGUEL	CL JOSE ANTONIO 47	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000243363
10 30105487448	0111	62300800229020	MANZANERA GAMBIN, S.L.	CL JORGE MANRIQUE 0	30011	MURCIA	3001	09000245787
07 301043405662	1221	62300800231242	NAGUA PEREZ IRMA MARLENE	CT FUENSANTA ED.ESPIGAS 23 3	30010	SANTIAGO EL MAYOR	3001	09000247508
07 300088918737	1221	62300800232656	LAX BELANDO CARMEN	CL LAS BALSAS 25 1 D	30158	GARRES (LOS)	3001	09000248619
10 30116019527	0111	62300800234070	GUEVARA GOMEZ CARLOS ANTONIO	CL LAZARO IBAÑEZ 18 1 16	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	09000249730
10 30111934009	0111	62300800237003	SUPERMERCADOS GRAND SUPER S.L.	CL DEL PROGRESO 90 BJ	30012	MURCIA	3001	09000251952
07 300040836645	2300	62300800237306	FERNANDEZ NIETO ANA	CL CHILE 20	30820	ALCANTARILLA	3001	09000252154
07 301006517774	0121	62300800243669	ALARCON GARCIA ANTONIA MARIA	CL LAS CASAS 22 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE	3001	09000256501
07 301025243222	0521	62300800244982	MORENO HERNANDEZ ANA BELEN	AV CIUDAD DE ALMERIA, 15 2 B	30002	MURCIA	3001	09000257612
07 301025079837	0521	62300800247006	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL MIGUEL DE CERVANTES 27	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000259632
07 261008577373	0611	62300800247713	OUAADDI --- ABDELALI	CL VERADA BARCA 11 B	30139	RAAL (EL)	3001	09000260238
10 30110967645	0111	62300800248319	ORENES GIMENEZ ANGEL	CL TORNEL 2 1 1 D	30012	DOLORES (LOS)	3001	09000260541
10 30110777382	0111	62300800253268	MESON CARMELITANO,S.L.	CL RUIZ HIDALGO,EDF.DUNIA 8	30002	MURCIA	3001	09000264278

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300046035845	0521	62300800254581	FRUTOS MARTINEZ FRANCISCO	CTR.FUENSANTA-ED.ANKOR 3E 0	30010	MURCIA	3001	09000265490
10 30115618793	0111	62300800255187	VALIENTE SEDANO MONTSERRAT	LG CARRIL LOS MATEOS 8	30012	MURCIA	3001	09000266096
10 30008679110	0111	62300800257009	PAVIMENTACIONES JIMENEZ, S.L	CM DEL BADEN, KM.1'5 0	30010	MURCIA	3001	09000267615
10 30115570802	1211	62300800257615	CEREZO ZAMBUDIO EMILIA	CL VIRGEN DE FATIMA 18 4 A	30151	SANTO ANGEL	3001	09000268221
10 30114078416	0111	62300800257817	LOPEZ NICOLAS ISABEL	CL IGLESIA 33 1ª A	30011	DOLORES (LOS)	3001	09000268322
07 300080575121	0521	62300800258726	RODILLA MARTINEZ SALVADOR	AV VIRGEN DEL ROSARIO 47 BJ	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	09000269231
10 30116599810	0111	62300800260443	KOURIRI --- NOUR EDDINE	CL RIO GUADIANA 2 _1 B	30130	BENIEL	3001	09000270847
10 30110171639	0111	62300800266507	GARCIA MORENO JOSE LUIS	CL ACEQUIA ALJADA 21	30006	MURCIA	3001	09000275800
07 300037215212	3040	62300800268729	GONZALEZ ROSIQUE JESUS	CR ZENETA 42	30130	BENIEL	3001	09000440801
07 170059036958	0521	62300800275904	GARCIA DOMINGUEZ MARIA JOSE	CL POETA MIGUEL HDEZ 9 2ª A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000283981
10 30112942708	0111	62300800279338	SANCHEZ LEON RAMON	CL LA ROMERA, STA CATALINA 109	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	09000287217
07 301054276736	0611	62300800283479	ANTRA --- MONSIF	CR SAN JAVIER EDF.GARCIVAL II	30570	BENIAJAN	3001	09000290853
10 30107871325	0111	62300800284590	CARRILLO MUÑOZ FRANCISCO J	CM LOS PINOS 8	30580	ALQUERIAS	3001	09000291863
07 301032793054	0611	62300800289240	OGONA SALINAS CELZO CARMELO	CL GOYA 7 1ª IZQ	30820	ALCANTARILLA	3001	09000295705
10 30116848976	0111	62300800291967	VALVERDE LORCA JOSE MANUEL	CR CARRIL DE LOS UÑAS - ORILA	30163	COBAYILLAS	3001	09000298129
07 301053145270	0611	62300800293785	HAFUUDI --- SOUFIANE	CL PADRE DAMIAN 3 2 D	30012	SAN BENITO	3001	09000299745
07 301024562000	0611	62300800294795	EL AINI --- NOUREDDINE	CL ROSARIO 1 1 B	30010	MURCIA	3001	09000300755
10 30114757012	0111	62300800295203	CORREAS FERNANDEZ JUAN	CL POLIGONO LA PAZ BQ.A.4 0 1 -	30006	MURCIA	3001	09000301159
07 300070964239	0521	62300800296617	GALLEGO BELANDO ANDRES	CT SANTA CATALINA-CAMINO LA RO	30012	MURCIA	3001	09000302472
10 30114829356	0111	62300800298334	MARTINEZ MARTINEZ MARIA MAR	CL REGION MURCIANA 17	30011	DOLORES (LOS)	3001	09000304189
07 301035635962	0611	62300800299344	LOOR CHAVARRIA LUIS ALBERTO	CL MARQUES DE CORVERA 43 0 2 E	30002	MURCIA	3001	09000305001
07 301024474191	0521	62300800299647	EZZAAMA --- OTMAN	CL ANTONIO HERNANDEZ CARPE 33	30100	ESPINARDO	3001	09000305304
10 30111399596	0111	62300800300051	NAVARRO PACHECO ELISABETH	CL DOCTOR FLEMING 2 1ª B	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000305607
10 30108947823	0111	62300800302172	EXCAVACIONES EL TANA,S.L.	AV DEL REINO 37	30130	BENIEL	3001	09000307728
10 30009416209	0111	62300800305105	GARCIA GARCIA PEDRO	CL GALLEGOS 14 1 DCH	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	09000310152
07 301025141370	0611	62300800308135	MOUNADI --- ABDELKERIM	CL POETA RAMIREZ 2 2ª B-	30003	MURCIA	3001	09000541336
07 300083929503	0521	62300800308337	MARTINEZ ORENES MARIA NIEVES	CL SIERRA CARRASCOY BUZÓN 196	30163	ESPARAGAL	3001	09000312677
10 30007901187	0111	62300800312882	FRESNEDA SANCHEZ ESPERANZA	CR ROMERA, 68 BJ	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	09000316620
10 30112515100	1211	62300800318340	SANGE PEREZ GABRIEL	CL JOSE HERNANDEZ 8 1 B	30100	ESPINARDO	3001	09000321367
07 301003542807	0611	62300800322683	LOUTFI --- ABDELMAJID	CL TEJERA 27	30579	TORREAGUERA	3001	09000325108
07 031040497831	0611	62300800326626	SERRAR --- SALAH	CL ROCASA 9 3 C	30130	BENIEL	3001	09000328845
07 281174274963	1221	62300800328545	MARISCAL CONTRERAS JAIME JAVIER	CL INFANCIA 1 1ª A	30011	MURCIA	3001	09000330663
10 30116145930	0111	62300800329252	ESTEBAN MARIN CARMEN	CL MAYOR 151	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000331067
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
10 30111149824	0111	30010600802841	JAVALOY MORALES JOSE	CL CURA JIMENEZ-AUTOESC.MONTEG	30580	ALQUERIAS	3001	09001950159
10 30114774388	0111	30010800174621	ANDUGAR Y ASOCIADOS, S.L.	CL ALCALDE JUAN LOPEZ SOMALO 1	30002	MURCIA	3001	09000586200
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
10 30102145695	0111	30010800126525	GARCIA GARCIA RAMON	CL MADRID, 1 4ª C	30003	MURCIA	3001	09002285013
10 30107592449	0132	30010800163103	ESQUIVA ESQUIVA FRANCISCO	AV CALVO SOTELO 30 4ª AT	30130	BENIEL	3001	09001338756
07 301002871079	0521	30010800293546	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	AV MONTEGRANDE 0 1ª BJ	30579	TORREAGUERA	3001	09001531847
10 30116519782	0111	30010800451574	MARTINEZ ROS JOSE ANTONIO	CT ALGEZARES-CARRIL LIZAS-KM.	30012	MURCIA	3001	09002469818
10 30109253169	0111	30010800521902	MORACEDO SERVICIOS, S.L.	CL PEÑAS NEGRAS, EDF LAMONTE 0	30579	TORREAGUERA	3001	09002243381
07 300093792379	0521	30010800539076	CARCELES MURCIA RAMON	CL ESTACION 7	30150	ALBERCA (LA)	3001	08050621144
07 301045629891	0521	30010800546049	GALLOTTO --- RUBEN NICOLAS	CL ABENARABI 18 4ª B	30007	MURCIA	3001	08050621447
07 301056317978	0611	30010800546352	LOUTFI --- KHALIFA	CL CARRIL MELGAR 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	08050621548
07 031046901144	0611	30010800548776	OUA --- SALAH	CL CHICHARRA 17 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08050621649
10 30116648209	0111	30010800550190	LOPEZ VERA JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA 5 5ª D	30011	MURCIA	3001	08050621750
07 301005001140	0521	30010800556456	SANTIAGO FERNANDEZ SEBASTIAN	CL ORILLA VIA,BARRIOMAR 87 BJ	30012	MURCIA	3001	08050622154
07 300041707120	0521	30010800560395	BERNAL MARTINEZ CARMEN	CL VEREDA LA BASCA 45 BJ	30130	BENIEL	3001	08050622457
07 300076999356	0521	30010800570705	CELDRAN SAEZ FRANCISCO	CL PINTOR VELAZQUEZ 36 5ª D	30579	TORREAGUERA	3001	08050623770
07 300071505217	0521	30010800589701	NAVARRO GALLEGO ANTONIO	CL MAYOR 187	30006	MURCIA	3001	09002470626

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300089658765	0521	30010800590509	PASTOR CANOVAS JUAN	CL SAN JOSE 103	30158	GARRES (LOS)	3001	09002470727
07 301005719041	0521	30010800591014	PEREZ RODRIGUEZ JUAN JESUS	CL LA GLORIA 51	30012	MURCIA	3001	09002470929
07 300042344387	0521	30010800591620	RUIZ HERNANDEZ RAFAEL	CL NTRA. SRA. DE LOS ANGELES 4	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	09002471030
10 301043402222	0111	30010800605461	NICOLAS FERNANDEZ FEDERICO	ZZ CARRIL MORATAS, SANTIAGO EL	30012	MURCIA	3001	08050762200
07 301043058684	0611	30010800608693	BANASSE — HAFIDA	CL CARRIL FRUTOS.BARRIO PROGRE	30012	MURCIA	3001	09002533674
10 30112207427	0111	30010800619003	ANTIOQUIA ESTRUCTURAS, S.L.	PO FLORENCIA 6	30010	MURCIA	3001	09002624008
10 30115264442	0111	30010800619104	SERMUR 2006, S.L.	CL ALHAMBRA 8	30011	DOLORES (LOS)	3001	09002624109
10 30115562213	0111	30010800619205	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	CL LAS LLAMAS 4	30570	SAN JOSE DE LA MONTA	3001	09002624210
10 30115929904	0111	30010800619306	CONSTRUCCIONES ORCUP IÑA, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA.35 1 T	30010	MURCIA	3001	09002624311
07 301004286168	0521	30010800634258	SANCHEZ ROMERA FRANCISCO	CL JUAN TENERIO 28	30150	ALBERCA (LA)	3001	09002626028
07 301009069177	0521	30010800634359	CEGARRA GARCIA NICOLAS	CL ORILLA DE LA VIA-SANTIAGO M	30012	MURCIA	3001	09002626129
07 300081359104	2300	30010800642544	RUIZ VALERO ANTONIA	CL SEO 5 2 DR	30300	CARTAGENA	3001	09002627139
10 30105726918	0111	30010800653658	MINIPRECIOS, S.L.	CT BENIAJAN NAVE 176 A 0	30570	BENIAJAN	3001	09002627745
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30110799311	0111	30010600199724	DINAJU DE CONSTRUCCIONES, S.L.	AV REGIÑAN MURCIANA 21 1;	30011	DOLORES (LOS)	3001	08047480465
10 30112531466	0111	30010600659563	ALICATADOS Y SOLADOS DEL SURESTE, S.L.	CL CAMPO DE TIRO 31.-	30157	ALGEZARES	3001	09001093832
10 30111515693	0111	30010800272328	AZULEJOS Y CONSTRUCCIONES MOLINA, S.L.	AV REGION MURCIANA 106	30011	MURCIA	3001	08047465917
10 30116598796	0111	30010800650729	EBANO GESTION DE INVERSIONES, S.L.	CL ELISEA OLIVER MOLIN 15	30002	MURCIA	3001	09001955920
10 30113986668	0111	30010800659520	LOPEZ ALCARAZ ISMAEL	CL CARRIL DE LOS MORENOS 2	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000804852
07 301010288347	0521	30010800660429	MORENO LOPEZ JOSE MANUEL	CL VEREDA DE TABALA 11	30580	ALQUERIAS	3001	09000805256
07 301040166165	0521	30010800660833	SIMEONOVA HRISTOVA SILVIYA	CL JUAN PINO MARTINEZ 18	30580	ALQUERIAS	3001	09000805660
07 301035055275	0521	30010800661136	CRISANTO SUNTAXI SEGUNDO RENE	CL MURILLO 20	30562	CEUTI	3001	09000805761
10 30111735763	0111	30010800663055	CONSTRUCCIONES SOLAR IUM PLANET, S.L.	CL JOSE CABALLERO 5 B	30002	MURCIA	3001	09000660362
07 300036982816	0521	30010800664065	TORNEL MARTINEZ MANUEL	CL LAS ESCUELAS 2	30579	TORREAGUERA	3001	09000806670
07 300073931429	0521	30010800664469	FRANCO GONZALEZ ANTONIO	CL MAYOR 215	30006	MURCIA	3001	09000806872
07 300093726604	0521	30010800664974	SERNA RUIZ MIGUEL ANGEL	CL H.JUAN TORRES FONTES 10	30011	MURCIA	3001	09000807175
07 301032613000	0521	30010800665277	MARTINEZ TORRES MANUEL	CL ACEQUIA ALGUAZAS 35	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	09000807377
07 301048884748	0521	30010800666590	PASTOR MARTINEZ YOLANDA	AV CONSTITUCION 34 3 B	30590	SUCINA	3001	09000808286
07 031053337904	0521	30010800666691	GOMEZ ROMERO RUBEN	CL TORREVIEJA 5 2	30130	BENIEL	3001	09000808387
10 30006160746	0111	30010800666994	HERNANDEZ AVILES FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO 41	30158	MURCIA	3001	09000808589
10 30111990993	0111	30010800667095	STYLO TAPICEROS, S.L.L.	CL MAYOR, CARRIL LUCIO 597	30139	RAAL (EL)	3001	09000660564
10 30112602295	0111	30010800667196	ANDREU LOPEZ JUAN JOSE	CL COLLADO 0	30110	MURCIA	3001	09000808791
07 301000090819	0521	30010800667705	MARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 97 2 B	30588	ZENETA	3001	09000808993
07 301057786924	0521	30010800668109	ENGLISH — MICHAEL	UR COUNTRY CLUB SUCINA GOLF 2	30590	SUCINA	3001	09000809094
07 301032701815	0521	30010800668210	FERNANDEZ GIMENO DAVID	CL PINTOR PEDRO ORRENTE 8 3 C	30007	MURCIA	3001	09000809195
10 30100114961	0111	30010800668715	AGUILAR BONZON CARLOS LUIS	CL RUBEN DARIO -FRENTE PARQUE	30011	MURCIA	3001	09000809296
07 300080454879	0521	30010800669725	ESPINOSA ZAPATA JOSE BLAS	CL MAYOR 157	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	09000809603
07 300053346110	0521	30010800670129	MESEGUER JIMENEZ ANTONIO	CL NUEVA SAN BLAS S/N 0	30579	TORREAGUERA	3001	09000809805
07 300090211665	0521	30010800670432	SANCHEZ GARCIA M JOSE	CL CANDELARIA 44	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000809906
10 30105165429	0111	30010800670836	MESON MARTINEZ Y GARCIA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 BL 1	30006	MURCIA	3001	09000661069
10 30105760563	0111	30010800670937	FRUTAS JOFRA, S.L.	CL MAYOR BARRIO SAN BLAS 0	30570	BENIAJAN	3001	09000661372
07 300025289060	0521	30010800671644	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	CL ERMITA VIEJA - EDIF. PITAGO	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000810310
07 300035610668	0521	30010800671745	ROCA BALLESTER JUAN ANTONIO	CL ACEQUIA ALJADA 6	30006	MURCIA	3001	09000810411
07 300082566752	0521	30010800672452	NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL CASA BARRANCO, EL BOJAL 0	30570	BENIAJAN	3001	09000810815
07 301010488411	0521	30010800673260	NOGUERA PEREÑIGUEZ LETICIA	ZZ CAÑADA DE LOS PINOS,L.CORRE	30164	CAÑADAS DE SAN PEDRO	3001	09000811118
07 301046540176	0521	30010800673462	NAYDENOV — SIDER SASHEV	CL SAN PEDRO 9 BJ 2	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000811219
07 301061185661	0521	30010800673563	GARCIA LASHERAS JUAN	CL RIO TAJO 0 2- 2 BD	30006	MURCIA	3001	09000811320
10 30116650734	0111	30010800673765	RUBIO SERRANO JOSE ANTONIO	CM SAN JOSE 5	30158	GARRES (LOS)	3001	09000811421
10 30112539954	0111	30010800673866	GALLEGO MORILLAS JUAN JOSE	CL VALDIVIA 13	30570	BENIAJAN	3001	09000811522
07 031018911186	0521	30010800673967	LOPEZ CABRERA ALEJANDRO	CL JOSE PEREZ MIRALLES 8 3 A	30003	MURCIA	3001	09000811623
10 30115433281	0111	30010800674068	CANO MARTIN ENTRENANA MARIA	ZZ CC NUEVA CONDOMINA L.A.69 B	30003	MURCIA	3001	09000811724

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30110352606	0111	30010800675179	CARPINTERIA METALICA JOSMA, S.L.	AV LIBERTAD 219	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000661776
07 301012438212	0521	30010800675583	PUCHE CAMPILLO IRENE	PZ ESCULTOR GABRIEL CELAYA 3	30820	ALCANTARILLA	3001	09000812229
07 301015845336	0521	30010800675684	RAMIREZ SAURA ELOISA	CL RONDA SUR 30 4 5 J	30010	MURCIA	3001	09000812330
10 30117216364	0111	30010800675785	BAÑOS GUILLEN ROLANDO JAVIER	PL FUNDADORA STA. M- JOSEFA 10	30002	MURCIA	3001	09000812431
10 30112343227	0111	30010800675886	LOPEZ GOMARIZ ANGEL LUIS	PG DE LA PAZ 0 2 B	30006	MURCIA	3001	09000812532
10 30006798118	0111	30010800675987	FRUTOS MARTINEZ ENRIQUE JESUS	AV DE LA FAMA, EDF. ROSI 1- FA	30006	MURCIA	3001	09000812633
07 300093725792	0521	30010800676391	SEGOVIA GARCIA ISMAEL	CL LA GLORIA 10 2	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000812734
10 30103983241	0111	30010800677203	API PROA, S.L.	CL PIO XII 2	30012	MURCIA	3001	09000661978
10 30105723076	0111	30010800677304	LIZALCARAZ JUAN ANTONIO	CT FUENSANTA 83	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	09000813037
10 30116841805	0111	30010800677506	INTERLINCÉ SERVICIOS, S.L.	CL PALOMA 4 1 E	30010	MURCIA	3001	09000662180
10 30116944865	0111	30010800677607	GRUPO COORRECTO, S.L.	CL ALAMEDA DE COLON 1	30002	MURCIA	3001	09000662483
10 30117000944	0111	30010800677708	CRUZ --- ROSA MARIA	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 7 B	30011	MURCIA	3001	09000813340
07 300073735005	0521	30010800678415	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.MARTA__BL.	30010	MURCIA	3001	09000813643
07 300089575812	0521	30010800679122	GONZALEZ VERDU JOAQUIN	CL AIRE 12 BJ	30010	MURCIA	3001	09000813845
07 301005605974	0521	30010800679425	SANCHEZ INIESTA JUAN ANTONIO	CM DEL BADEN 21 BJ	30010	MURCIA	3001	09000814148
07 301008915896	0521	30010800679627	NAVARRO HERNANDEZ ISABEL	CL MAYOR. ED. RONDA SUR. 3FASE	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	09000814249
07 301010719894	0521	30010800679728	RAMON VERDU ALEJANDRO	CL DIEGO HERNANDEZ 32 3 D	30002	MURCIA	3001	09000814350
07 301029351978	0521	30010800679829	KADFI --- AICHA	CL GOYA 1 4 B	30002	MURCIA	3001	09000814451
07 301054002409	0521	30010800680031	TRIJONIS --- ANDRIUS	CL CALDERAS DEL GAS 1 1 C	30010	MURCIA	3001	09000814653
10 30116402675	0111	30010800680132	PROMOCIONES Y VIVIEN DAS MURGAMA,S.L	.PO FLORENCIA 35 05 C	30011	MURCIA	3001	09000662685
10 30102199956	0111	30010800680233	PANADERIA LAS CINCO JOTAS, S.L.	CL LAS PALAS 6	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000662887
07 300060086701	0521	30010800680435	PEREZ FRANCO PEDRO	CL MAYOR 19	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000814956
10 30116275868	0111	30010800680637	TAPIGLEZ COMUNICACIONES 2007 S.L.	CL SANTA CATALINA NAVE 168	30151	SANTO ANGEL	3001	09000663089
10 30111932894	0111	30010800680839	COMARTH RENTING, S.L.	CM LOS PINOS 148 7	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000663291
07 300077451014	0521	30010800681142	LACARCEL RODRIGUEZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 15	30151	SANTO ANGEL	3001	09000815259
07 300093166327	0521	30010800681546	SANCHEZ CLEMENTE JOSE M	CL VEREDA DE LA BASCA 27	30130	BENIEL	3001	09000815461
07 301006450076	0521	30010800681748	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO ANGEL	CL MIDAS-LAALCAYNA- 37	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	09000815663
10 30113695264	0111	30010800681950	ESTUCADOS CURRO 2000, S.L.	CT SAN JAVIER 58	30570	BENIAJAN	3001	09000663493
07 300061682955	0521	30010800682051	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL ESTACION 20 2 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	09000815966
07 300043106647	0521	30010800683364	CASTILLO GARCIA ANTONIA	CL TENIENTE SEVILLA 4 2 B	30130	BENIEL	3001	09000816370
07 300087836882	0521	30010800686701	ASUNCION MOLINA FUENSANTA	AV CIUDAD DE ALMERIA 37	30010	MURCIA	3001	09000816774
07 300088034118	0521	30010800686802	SANZ GARCIA VICTORIA EUGENI	CL PINO, S/N VERDOLAY 0	30151	SANTO ANGEL	3001	09000816875
10 30116545650	0111	30010800687307	ABDERRAHIM BERKHIS Y LEBDAOUI GANZANI,	CL SAUCE 5	30011	MURCIA	3001	09000664608
10 30113876837	0111	30010800687509	SANEAMIENTOS MARTA, S.L.U.	CT DE LA FUENSANTA 73	30012	MURCIA	3001	09000664810
10 30101631595	0111	30010800687812	SORIA INSTALACIONES DE GAS,S.L.	LG CAMINO GILANDARIO - LOS PAR	30012	MURCIA	3001	09000665416
10 30103854010	0111	30010800687913	CASCALES PEREZ JOSE FRANCISCO	CL MATEOS 32	30002	MURCIA	3001	09000817885
07 300077117776	0521	30010800689832	VALVERDE RUIZ FRANCISCO MIGUE	CL MANCHENOS EDF.SANTAANA 6 1	30012	MURCIA	3001	09000818289
07 301027858986	0521	30010800689145	MORENO DIAZ CRISTOBAL SALVA	PS FLORENCIA 25 2 D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	09000818693
10 30117204442	0111	30010900000452	MADRID NICOLAS PEDRO	CT PUENTE TOCINOS, 271 - NAVE	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000818895
10 30117287904	0111	30010900000755	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA DE LOS REMEDIOS 58 1	30006	MURCIA	3001	09000819101
10 30116446428	0111	30010900000856	BALLESTA GERMAN BARTOLOME	CL OBISPO JAVIER AZAGRA 1	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000819202
10 30116588288	0111	30010900000957	MARIN SANCHEZ JOSE	CL VEREDA LOS ALEJOS 20	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000819303
10 30110004012	0111	30010900001260	CARPINTERIA CELDRAN, S.L.	CL MONTE 22 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	09000678449
10 30110961480	0111	30010900001361	GOMEZ AGUILAR FRANCISCA	CL MIGUEL DE CERVANTES 2	30006	MURCIA	3001	09000819606
10 30112579663	0111	30010900001664	NICOLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	CL MAYOR - EDIF. LINO 158 3 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000819808
10 30114287570	0111	30010900001967	FERRALLAS MUNCAN S.L.	CL RIO TAJO 4 2 3 C	30006	MURCIA	3001	09000678853
10 30115534022	0111	30010900002270	ACHRAMIRA S.L.	CL MARIANO CABALLERO 4 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000679055
07 300028727207	0521	30010900003280	MANCEBO ORTIZ DOLORES	CL ALFONXO XIII 114 2 IZ	30310	DOLORES (LOS)	3001	09000820717
07 300060785808	0521	30010900004492	MARTINEZ FUENTES JOSE ANTONIO	CL RIO EBRO BLOQUE C 4 0 1 IZD	30006	MURCIA	3001	09000821626
07 300062800778	0521	30010900004694	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA.CUEVA 10	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000821828
07 300089087576	0521	30010900006314	LOPEZ CONESA ANTONIO JESUS	CL RONDA SUR EDIF. PRIMAVERA 4	30012	MURCIA	3001	09000822232

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300093349112	0521	30010900006718	WAGIH FARAHAT IHAB	CL CAMINO LAS PETRAS 8	30580	ALQUERIAS	3001	09000822434
07 301005311439	0521	30010900007425	ARACIL PAREDES ROSARIO	CL ERMITA EL MOJON 17	30130	BENIEL	3001	09000822535
07 301012183382	0521	30010900008031	LLAMAS PEREZ CEFERINO	CL RONDA DE LEVANTE 5 4 A	30008	MURCIA	3001	09000822636
07 301050543650	0521	30010900008435	MADZHAROV --- ANKO PACEV	CL FRANCISCO ARNALDOS MARTINEZ	30580	ALQUERIAS	3001	09000822737
07 301059183724	0521	30010900008637	DOLAPCHIEV --- NENCHO STANKOV	CL SEVERO OCHOA 2 2 DCH	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000822939
10 30111729295	0111	30010900009243	EL ESQUINAZO SOCIEDA D COOPERATIVA	PD BENIAJAN CRTA. SAN JAVIER K	30570	BENIAJAN	3001	09000823343
10 30117199388	0111	30010900009344	ARNETOLI --- LAETITIA VERONI	PZ DEL CHARCO 3	30151	SANTO ANGEL	3001	09000823444
07 300040835130	0521	30010900009748	BELTRAN ARRONIZ JESUS	PZ FUENTE 0 B 4 A	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000823747
07 300075079160	0521	30010900010455	SAEZ CORBALAN SALVADOR	CL INSTITUTO 23	30570	MURCIA	3001	09000824252
07 300078423438	0521	30010900014091	BARCELO LLOR CARMEN	CR LA ENERA.RINCON LOS FRAILES	30011	DOLORES (LOS)	3001	09000824656
07 300043956712	0521	30010900014192	TOMAS MUÑOZ FRANCISCO	ZZ VEREDA DE LOS AROCAS 152	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000824757
10 30117215960	0111	30010900015307	BAYONA RUBIO FELIPE	CL RUBEN DARIO 4 DC 6 A	30011	MURCIA	3001	09000824959
10 30117338828	0111	30010900015610	MARTINEZ BERNAL MIGUEL ANGEL	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA (LA)	3001	09000825161
07 300090467404	0521	30010900016620	GONZALEZ PASTOR JUAN ANTONIO	AV CRESTA DEL GALLO 1 4 2 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000825464
07 301029206882	0521	30010900017024	COELLO COELLO DE GUTIERREZ FERMINA MARIA	CL VENECIA 2 2 F	30012	MURCIA	3001	09000825565
07 301039396431	0521	30010900017125	CHEVEZ SANCHEZ ELSA MARINA	CL ALEJANDRICO EDF. PICASOI 1	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000825666
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 301020168203	0611	30010100051455	TOUJINE --- HASSAN	CL LUCAS 10.-	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	09000589432
07 300071193100	0521	30010800163911	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL HORNO,14. STGO. MAYOR 0	30012	MURCIA	3001	09002560653
07 300036930373	0521	30010800356190	PIORNOS LOPEZ ANGEL	PS FLORENCIA 43 4	30012	MURCIA	3001	09000589735
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301019807582	0611	30010000172979	NOGUERA MOÑINO FRANCISCO	AV CIUDAD DE MURCIA-EL BOJAL-	30570	BENIAJAN	3001	09000687644
07 301018722091	0611	30010000178639	ABBASSI --- ALI	CL CASAS BLANCAS 5	30590	SUCINA	3001	08049906374
07 301013528147	0611	30010200087050	EL KENZAOUI --- MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	3001	08049907990
07 301018220826	0611	30010300124665	JADDI --- ABDELKARIM	CL MAYOR 521	30139	RAAL (EL)	3001	08049908596
07 301028825653	0611	30010300155179	AOUNI --- AHMED	CL MAYOR 44 1 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049908903
07 301033340702	0611	30010300160637	DAROU --- MUSTHAPA	CL YECLA 86	30570	SAN JAVIER	3001	08049909206
07 301018473329	0521	30010300275219	SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	CL SAN ISIDRO-EDF. ROBLES- 20	30130	BENIEL	3001	09000689462
07 301014085188	0521	30010400044264	OLMOS RUIZ JOAQUIN	AV MONTEAZAHAR 2 2 B	30570	BENIAJAN	3001	09000689765
07 041004215064	0611	30010400060937	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	CL LANZA 25 1	30579	TORREAGUERA	3001	08049909509
07 301031219836	0611	30010400094582	NANKAMAI PIRUCH JULIO FERNANDO	CL PINTOR VELAZQUEZ 68 1	30579	TORREAGUERA	3001	08049910216
07 301017895268	0611	30010400097313	CUSTODIO SANTOS LAIRCINDO	CL JUAN PINO MARTINEZ 18 2	30580	ALQUERIAS	3001	08049910519
07 301030852549	0611	30010400144601	IOURAOUINE --- KHALID	CL CARRIL SOMBRERERA 4 BJ.-	30162	SANTA CRUZ	3001	09000690068
07 191003826210	0611	30010400408218	ABDELMANAM --- HAMZA	CL CLAUDIA 1 1	30011	MURCIA	3001	09000691280
07 231024082873	0611	30010400466822	MOHAMMED --- RAMDANI	CL LORENZO MORALES 2 1 D	30730	SAN JAVIER	3001	08049912034
10 30112044042	0111	30010500235261	TORO SARABIA JUAN LUIS	CL ERMITA VIEJA 20 2 F	30006	MURCIA	3001	09000691583
07 301028066124	0611	30010600074937	ZEROUAL --- LAID	CL ORILLA AZARBE 162	30162	SANTA CRUZ	3001	09000692189
07 301038225458	0611	30010600078068	MOUNABIH --- HICHAM	CT CRTA. SAN JAVIER 36	30570	BENIAJAN	3001	08049913549
07 301026714891	0611	30010600087061	TOUBAGHI --- LAZRAG	ZZ LAS CASAS NOVAS, 17	30592	SAN CAYETANO	3001	08049913852
07 301022995044	0611	30010600094438	MEKHISSI --- MOHAMED	CL CANO 4	30579	TORREAGUERA	3001	08040876078
07 281006119403	0611	30010600106259	GZOULI --- MILOUDI	CL BUENOS AIRES 9 4 D	30011	MURCIA	3001	08049914155
07 301043620476	0611	30010600117171	CHATIT --- AHMED	CL SAN FRANCISCO 2	30592	SAN CAYETANO	3001	09000693001
07 301032946739	0611	30010600130612	ESSERAIDI --- MILOUDI	AV CIUDAD ALMERIA 146	30010	MURCIA	3001	08049914458
07 301029936810	0611	30010600214272	KHALIL --- BOUZEKRI	PZ SAN PIO X 3 2 2 1	30010	MURCIA	3001	09000693304
07 301046070031	0611	30010600302077	SAMIR --- ABDERRAZAK	CL SEVILLA_ SAN JOSE ARTESANO	30550	ABARAN	3001	09000693607
07 301043230254	0611	30010600367856	EL MOUTCHOU --- ABDELALI	CL MARIA MATAS 1 2 E	30570	BENIAJAN	3001	09000693910
07 301049726830	0611	30010600414033	BOUNOUJA --- SAMIR	CL MARIANO PADILLA 17 2 I	30003	MURCIA	3001	08049915064
07 301050045920	0611	30010600450106	FATIH --- SI ABDELKADER	CL VELAZQUEZ 1	30170	MULA	3001	08049915670
07 301038998933	0611	30010600462331	CHAOUI --- ABDELLAH	CL CAMINO PORTACHO 2	30588	ZENETA	3001	08049915973
07 301044417694	0611	30010600465866	EL HARCHI --- MUSTAPHA	CL FINCA LO MONTANARO 0	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000694213
07 300094084793	0521	30010600468189	MARTINEZ GALVEZ FRANCISCO	CL VALDIVIA_ EDF.PROALQUE-26 0	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08049916882

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301043302804	0611	30010600477384	HURTADO --- DIEGO VIADOR	CL RICARDO GIL 5 1	30002	MURCIA	3001	08049917185
07 301041597927	0611	30010600581458	SALAH --- DAHMANI	ZZ PARAJE HONDON 26	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000694819
07 301045126404	0521	30010600647136	ESPINOZA PAREDES JULIANA RAFAELA	CL SOL - SANTIAGO EL MAYOR -	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	09000695122
07 301053311382	0611	30010600683714	PERALTA JACHO JUAN JOSE	CL MARIANO MONTESINOS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000695425
07 301051521532	0611	30010600717864	TOUZANI --- ABDERRAHMANE	CL ALAMO 22 2 I	30570	BENIAJAN	3001	08049920421
07 301041734636	0611	30010600747873	EL MAHJOUR --- GHARGHAI	CL MAYOR 160 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049920724
07 301041758480	1221	30010600793747	BURGOS CORREA RAUL PATRICIO	CL VALENCIA 3 3 D	30003	MURCIA	3001	08049921027
07 301049823022	0611	30010600797282	MILOUD --- AMICH	CL JOSELITO 4 1	30003	MURCIA	3001	08049921330
07 301039492421	0611	30010600819110	MALDONADO --- INGRID GRISELDO	CL LA OLMA 21 C 3 F	30005	MURCIA	3001	08049921633
07 301047945262	0611	30010600823958	BENBAIBOUDA --- TARIK	CL VEREDA CASANOVA 3 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000696132
07 301048160177	0611	30010700009791	TRAORE --- HAROU	CL PACO 4 4	30003	MURCIA	3001	08049921936
07 301041536188	1221	30010700012522	STOYANOVA --- ALBENA STEFANOV	CL CALVARIO 4 1 I	30157	ALGEZARES	3001	08049922239
07 301007790393	0521	30010700019087	IBORRA GIMENO MARIA CARMEN	CL PABLO NERUDA 9	30163	ESPARRAGAL	3001	08049922542
07 301014788137	0521	30010700030407	GARCIA LOPEZ JUAN JESUS	CL MAYOR 36	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049922946
07 301046157230	0611	30010700062335	GACEM --- MOHAMED	CL CARRIL VALERAS 31 BJ 5	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08049923249
07 301044955844	0611	30010700084058	KHOUBARK --- SAID	CL CMNO.ENMEDIO 34	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049924461
07 301045821164	1221	30010700098711	EL ASRI --- FATIMA	CL CARRIL ERMITA VIEJA 47	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049925067
07 301022901882	0611	30010700123262	NASSIRE EDDINE --- ABDELILLAH	CL CAMINO DEL BADEN BARRIOMAR	30010	MURCIA	3001	09000696738
07 301044345148	0611	30010700136194	DENOUN --- REDOUANE	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08049925370
07 301043131436	0611	30010700156305	CHAOUKI --- FETTAH	CL CHICHARRA 27 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08049925976
10 30113598971	1211	30010700173479	SMART --- IROGUE	PL LA PAZ D-3 2	30006	MURCIA	3001	08049926279
07 301039333884	0611	30010700177523	VERGARA ZAMBRANO YANDRI FABIAN	CL VEREDA ZAPATAS 28 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08049926582
07 301052756967	0611	30010700193485	MOKHTAR --- MARS	CT ZENETA 3	30130	BENIEL	3001	08049927491
07 301049281236	0611	30010700232285	ALI --- FARID	CL RIO EBRO 0 B A	30006	MURCIA	3001	08049945881
10 30115328908	0111	30010700240975	BAENA PALLARES YOLANDA	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30011	MURCIA	3001	08049946184
07 301044037576	0611	30010700260678	MERZOUK --- ABDELKADER	CL BRAZAL DE LA CRUZ 7 B	30130	BENIEL	3001	08049947396
07 301048153814	0611	30010700279573	KARIM --- KHALIFA	ZZ PARAJE HONDON 18 B B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000697041
07 451019647686	0611	30010700286445	FRANGU --- NICOLAE	CL CTRA. DE ZENETA 33 BJ	30130	BENIEL	3001	09000697445
07 301044602200	0611	30010700364853	HADDAN --- NORDDINE	CL MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08049947905
07 301045455493	1221	30010700384960	SANCHEZ ZAPATA RUTH CLAUDIA	AV FAMA 22 2 D	30006	MURCIA	3001	08049948511
07 300087857801	0521	30010700391327	RABASCO ZAPATA JOAQUIN ANTONIO	CL NEPTUNO 4 3 I 2	30010	MURCIA	3001	08049948915
07 300095187462	0611	30010700395973	FARTASS --- EL MILOUD	CL MAYOR 5	30420	CALASPARRA	3001	09000698657
10 30113947060	1211	30010700397690	BODIAN --- ISMAILA	AV PRIMERO DE MAYO B-D13 ESC.1	30006	MURCIA	3001	08049949824
07 300081880375	0521	30010700416888	CASCALES VALERO ENRIQUE	CL MIGUEL HERNANDEZ 9 2 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000698960
07 301039344291	0611	30010700478122	VERGARA QUIJJE NERIS ESDUL	CL SOMBRERERA 2	30162	SANTA CRUZ	3001	08049952147
07 300084971140	0521	30010700487822	SANCHEZ TUDELA ANGEL	CL PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 6	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049952450
07 301049995400	0611	30010700509949	EDAQUI --- KHALID	CL ALFREDO LOS PINAS 16 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08049953258
07 301028596287	0521	30010700526016	EL OMARI --- MHAMED	CL CAMINO DE LOS PINOS 99	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000700879
07 301037441980	0611	30010700526723	HASNAOUI --- YOUSSEF	CL MAYOR 124	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08049953561
10 30115179465	1211	30010700565927	SISALIMA BENITEZ MAXIMO EDUARDO	CL MANRESA 5 3 B	30006	MURCIA	3001	08049953965
07 451018885531	0611	30010700584115	DAHBI --- ABDELILLAH	CL CMNO CEMENTERIO 49 BJO	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000702600
07 301023698090	0521	30010700584721	CORREAS SANZ MANUEL	CL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ 14	30006	MURCIA	3001	09000702903
07 301042487903	0611	30010700601895	BARAHONA LEMA PEDRO LEONCIO	CL AVENIDA CIUDAD DE ALMERIA 1	30002	MURCIA	3001	08049954571
07 301044310590	0611	30010700616649	AMOKRANE --- RACHID	CL PABLO VI _BQ.15 1 4 I DRC	30006	MURCIA	3001	09000703509
07 300093039722	0521	30010700631100	GUERRERO VERA JESUS	CL CANDELARIA 82	30158	GARRES (LOS)	3001	08049955278
07 301046391545	0611	30010800010428	DIVILSKI --- GEORGI HRISTOV	AV CALVO SOTELO 47 2 B	30130	BENIEL	3001	09000704115
07 300090948764	0521	30010800039225	ALCANTARA SOLER JUAN JOSE	CT LECHAS-PB ZARANDONA 9 BJ	30007	ZARANDONA	3001	09000705024
07 241015354776	0611	30010800048319	LAANANI --- FATIMA	CL VELASCO 2 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000705327
07 301049395616	0611	30010800060443	DIAZ CIFUENTES DAVID MAURICIO	CL RAFAEL GARCIA VELAZQUEZ 10	30100	MURCIA	3001	08049957201
07 300049637171	0521	30010800068830	MARIN ROBLES ANDRES	CL CARRIL ALEJOS 20	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08049957504
07 301025829868	0521	30010800070042	TIPAN INGA SEGUNDO DIEGO	CL AGUSTIN VIRGILI 55 A	30580	ALQUERIAS	3001	08049958110

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 031049414656	0611	30010800100859	BOULNOUAR --- CHABANE	AS 3142 0	30002	MURCIA	3001	08049958716
07 301044370309	0611	30010800121067	LATIRI --- AMINA	CN BRAZAL NUEVO 50	30130	BENIEL	3001	09000706842
10 30113645855	0111	30010800126929	BLAZQUEZ IBAÑEZ NOE	CL FABIAN ESCRIBANO 65 2 A	30570	BENIAJAN	3001	08049959625
07 301023756088	0521	30010800132282	GANZANI --- LEBDAOUI	CL EJERCITO DEL AIRE 1 4 P	30820	ALCANTARILLA	3001	08049959928
07 301031141832	0521	30010800154817	SANCHEZ BURILLO DANIEL	CL POLIDEPORTIVO 3	30162	SANTA CRUZ	3001	09000707448
07 301030310157	0521	30010800161786	CANOVAS BARCELO JOSE	CL BUENAVISTA 48	30158	GARRES (LOS)	3001	09000707751
07 030084262419	0611	30010800162089	JURADO TENZA MIGUEL	CL SAN ANTONIO 3	30570	BENIAJAN	3001	09000708054
07 301045084671	0611	30010800180883	OUNIDA --- KAMAL	CL CHICHARRA 27	30579	TORREAGUERA	3001	08049961140
07 301040116857	0611	30010800188361	JYOU --- EL HOUCIN	CL MAYOR 52 1 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049961443
07 161008495796	0611	30010800199374	MOHAMMED EL HADJ --- IBRAHIM	CL ORILLA DEL AZARBE 256 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	08047059830
07 300087541943	0521	30010800203721	CLEMENTE LOPEZ JUAN ANTONIO	CL CAMINO VERDOLAY 7 1; IZD	30150	ALBERCA (LA)	3001	08049962049
07 301030877710	0521	30010800204327	KOTZEV NAYDENOV NIKOLAI	CLAZOR 10	30591	POZO ESTRECHO	3001	08049962352
07 301050848491	0611	30010800224939	BAZI --- ABDELKEBIR	CL VELASCO 6 3 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000709266
07 501025846916	0611	30010800233326	ZOUBIR --- AISSA	CL MARIANO PADILLA 17 2	30003	MURCIA	3001	09000709872
07 301043741425	0611	30010800240501	HEBBAYENE --- ABDERRAHMANE	CL RIO TAJO 7 2; B	30130	BENIEL	3001	08049963564
07 031069117881	0611	30010800241713	DAHOUA --- HADJ ALI	CT SANTOMERA-ALQUERIAS CRUCE 2	30139	RAAL (EL)	3001	09000711084
07 301037562020	0611	30010800256261	CUENCA JUMBO SONIA AGRIPINA	CL PARIS 9	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3001	08049964170
07 301038687624	0611	30010800256665	SEMLALI --- JILALI	CL VELASCO 6 5; C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049964473
07 501029904041	0611	30010800260810	ZILACHI --- ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO 3 1 A	30011	MURCIA	3001	08049964776
07 301008739276	0611	30010800292738	KREIR --- NACER	CT JUAN CARLOS I 122	30588	ZENETA	3001	09000711993
07 301013949489	0521	30010800294152	ZAPATA BELANDO OSCAR	CL NICARAGUA PG.IND.OESTE 1	30820	ALCANTARILLA	3001	09000712296
07 301045094674	1221	30010800303953	QUISHPE MALUSIN GENOVEVA CARMEN	CL MAYOR 6	30151	SANTO ANGEL	3001	08049965685
10 30115360028	0111	30010800311128	OLMO AGUILAR FRANCISCO JAVIE	CL ACEQUIA DE ALGUAZAS, EDIF.G	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08049965988
07 301053056253	0611	30010800323656	IBEH --- KENNETH	CL SILVIA MUÑOZ 25 1 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049966594
07 301043778104	0611	30010800356796	CHAFIK --- MUSTAPHA	CL SAN NICOLAS 29	30004	MURCIA	3001	09000713815
07 041036199705	0611	30010800363769	AMANKONA --- NICHOLAS	AV CIUDAD DE ALMERIA 310 6; B	30010	MURCIA	3001	08049968618
07 301053653007	0611	30010800391152	SAADINY --- HAFIDA	CL RIO DUERO 12 1 A	30130	BENIEL	3001	09000714724
10 30111402327	0111	30010800392465	ORTIN MARIN JAVIER	ZZ TABALA 2	30580	ALQUERIAS	3001	09000715128
07 301019676836	0611	30010800396206	ADAN GARCIA JUAN DAVID	PZ DE LA IGLESIA, S/N; 0	30592	SAN CAYETANO	3001	09000715431
07 301029053201	0611	30010800396307	EL GOUAL --- MOHAMMED	ZZ CASAS DEL GUARDIA, S/N; 0	30592	SAN CAYETANO	3001	08049969224
07 301050788372	0611	30010800399943	SALAZ QUISHPE SANTOS ELGIO	CL SAN MARCOS 12 02 IZQ	30002	MURCIA	3001	09000715734
07 301030108073	0611	30010800428033	HARCHAOUI --- YOUSSEF	CL FEDERICO GUIRAO 13 B	30570	BENIAJAN	3001	08049970537
07 301034503890	0611	30010800428134	AZURDUY DE VISCARRA ANTONIA MARIANA	CL RIO MULA 16 4; C	30006	MURCIA	3001	09000716340
10 30115707309	0111	30010800429043	VERA PIEDRAHITA KLEVER UFREDO	CL ALFAYAS 3 C	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	09000717047
07 041037252456	0611	30010800438036	MOHAMMED --- MAS UD ABDALLAH	CL SIERRA CARRASCOY 7 BJ DCH	30009	MURCIA	3001	09000717350
07 300082276257	2300	30010800438137	ALEX JIMENEZ JOSE MA NUEL	CL MAESTRO JAVIER PAULINO TORR	30006	MURCIA	3001	08049970840
07 300074010847	0521	30010800441773	ABELLAN RUIZ JOSEFA	CL LA RUEDA 4	30830	ÑORA (LA)	3001	09000717653
07 301038015795	0611	30010800442076	TARIK --- EDDARKAQUI	CL LA BARCA 2 BJ	30167	RAYA (LA)	3001	08049971143
07 251012978260	0611	30010800452180	TROCAN --- CONSTANTIN	CR DE ZENEOTA 85	30130	BENIEL	3001	08049972052
07 301051359056	0611	30010800454709	FAHIR --- BOUZEKRI	CL SANTA URSULA 19 2 2 I	30002	MURCIA	3001	08049972355
07 251014631203	0611	30010800455214	MAHAMANE --- IBRAHIM	CL RIO TAJO 0 B 4 B	30006	MURCIA	3001	09000718562
07 301031144761	0611	30010800512202	CALVA OJEDA CESAR MANUEL	CL RICARDO GIL 5 4; C	30002	MURCIA	3001	09000721188
07 301035726696	0611	30010800524124	OCHOA CANGO DARWIN HERNAN	CL GRAN VIA DEL CARMEN 8 4; A	30002	MURCIA	3001	09000721491
07 301037889392	0611	30010800524326	NABIL --- BENBACHIR	CL VIRIATO 22	30110	CABEZO DE TORRES	3001	08049974476
07 301043349886	0611	30010800524932	IBNOREDA --- AHMED	ZZ CAMINO FUENSANTA 85 B	30012	MURCIA	3001	09000721794
07 301046608480	0611	30010800525740	SAHLI --- ABDESLAM	CL CAMINO VIEJO DE ORIHUELA 8	30579	TORREAGUERA	3001	09000722000
07 301046579885	0611	30010800535541	JEDDAR --- MOUHSSINE	CL SENDA ESTRECHA 8 B	30011	DOLORES (LOS)	3001	09000722606
07 301047761265	0611	30010800536349	ESPINOZA GALVIS ELIZABETH	CL ALVAREZ QUINTERO 33 4 A	30002	MURCIA	3001	08049974779
07 301030318847	0611	30010800537763	ABDELLAOUI --- EL MAHDI	CT ZENETA-MOJON 149 BAJ	30130	BENIEL	3001	09000722909
07 301028059959	0611	30010800539884	EL AOUD --- AHMED	AV C.ALMERIA CASAS PARRA 5 1	30002	MURCIA	3001	08049975688
07 071018038223	0611	30010800544130	SECK --- CHEIKH	AV PRIMERO DE MAYO 9 1 5 D	30006	MURCIA	3001	08049976294

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301046388616	1221	30010800544433	ISAEVA --- NATALIA	CL SAN JOSE OBRERO 18 BJ	30570	BENIAJAN	3001	09000723212
07 301020591565	0611	30010800554941	JADDI --- ABDERRAHIM	CL MAYOR 521	30139	RAAL (EL)	3001	08049976803
07 301042211148	0611	30010800565449	HRYTSEVYCH --- TARAS	CL JOSE MORENO 1 3 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08049978015
07 301043789420	0611	30010800568883	LACINA --- KONE	AV MONTE CARMELO 3 1 7 A	30011	MURCIA	3001	08049978318
07 301049533133	0611	30010800572826	HADJ --- BARKAT	CL PEDRERAS 2 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	09000725030
07 301039651459	0611	30010800577977	BORJA PENAFIEL CESAR GERMAN	CL AIRE 10 3 I	30010	MURCIA	3001	08049978621
07 300095566671	0521	30010800584243	GARCIA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL JOSE ANTONIO 19 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	08049978924
10 30117215253	0111	30010800587778	BELLIDO CALA JOSE LUIS	CL JUMILLA-LOCAL 1-EL CARMEN 0	30002	MURCIA	3001	09000725636
07 101008779523	0611	30010800589293	EL GOUAL --- BENTOUIMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592	SAN CAYETANO	3001	08049979227
07 301044518637	0611	30010800589600	MAMADOU --- KOUYATE	CL SAN PABLO 13 2 2~	30012	MURCIA	3001	09000725939
07 231035530691	0611	30010800595357	LEMNAOUR --- ABDELJALIL	CL MERCEDES 6 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	09000726242
07 021013747671	0611	30010800607178	CHAJARI --- AHMED	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08049980136
07 301040216483	1221	30010800607380	FLOREZ RUALES MARIA DEL PILAR	CL CARRIL LUCIO 3 1 C	30570	BENIAJAN	3001	08049980439
07 300084103392	2300	30010800607582	MARTINEZ BAINA FRANC ISCA	CL MAYOR 231 1 DCH	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000726545
07 301025421660	0611	30010800607885	AVILES MENDIETA LUIS TARQUINO	CL PINTOR ANTONIO MESEGUER 11	30010	MURCIA	3001	08049981045
07 301032437891	0611	30010800607986	CHACHA CHACHA MARIA AMELIA	CL CARMEN 7 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08049981348
07 301042400296	0611	30010800608491	ASRI --- SALAH	LG CASA MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08049982055
07 301046057301	0611	30010800608895	PEREZ ARZE ANA IVET	CL CASTELLON 4 3 2 D	30006	MURCIA	3001	08049982661
07 301046126918	0611	30010800608996	BARNOS --- ABDELHAKIM	CL LIMONAR "INFANTE D.JUAN MAN	30011	MURCIA	3001	08049982964
07 300072461574	0521	30010800609000	MORENO TORRES JOSE	CL STA.RITA 3 6 A	30006	MURCIA	3001	08049983267
07 301047670329	0611	30010800609202	ABDELKADER --- ZIDANE	PJ HONDNON 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08049983570
07 301048469264	0611	30010800609303	MAMAN SALEY ALI	PO MARQUES CORVERA.64 2 B	30002	MURCIA	3001	08049983873
07 301049114114	0611	30010800609404	ES SABAR --- ABDELKADER	CL LUGAR CASA MONTANARO 108 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08049984176
07 301050493332	0611	30010800609505	EL AOUNI --- AHMED	LG CASANOVA 17	30592	CAMACHOS (LOS)	3001	08049984782
07 301053302692	0611	30010800609707	DIALLO --- MOHAMED LAMARAN	CL DIEGO HERNANDEZ 33 3 I	30002	MURCIA	3001	08049985085
07 451024948637	0611	30010800610111	EL ATAOUY --- RACHID	LG CASA MONTANARO 119 BJA	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08049985691
10 30116705500	1211	30010800611626	MONSALVE VEGA GABRIEL ANTONIO	CL OBISPO PEDRO BARROSO 9 9 IZ	30011	MURCIA	3001	08049986503
07 300053411986	0611	30010800611929	MUÑOZ MARTINEZ AGUSTIN	CL CARRIL DE LA ENERA 8	30570	DOLORES	3001	08049986806
07 300086817776	0611	30010800612030	MARIN SOTO FRANCISCO JAVIE	CL ROCASA 13 A	30130	BENIEL	3001	08049987109
07 301041679163	0611	30010800615262	TROYA PEREZ REINELIA ISABEL	CL JARDIN 1 2 IZ	30570	BENIAJAN	3001	08049988018
07 301031413836	0611	30010800615565	ROSILLO REYES IDALIO	CL ALAMO 2 1 B	30570	BENIAJAN	3001	08049988321
07 301028628522	0611	30010800617383	EL KHARMOUDI --- ABDERRAZZAK	CL VELASCO 8 5 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049989230
07 301038678732	0611	30010800617484	BIKANI --- HAMID	CL MAYOR 145 3 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049989533
07 301052279142	0611	30010800617989	KEHAYOV --- GEORGI IVANOV	AV CALVO SOTELO 47 2 B	30130	BENIEL	3001	08049990745
07 221005135658	0611	30010800619508	FARMA --- NAIMA	CL CIUDAD DE ALMERIA-CTRA.ALCA	30002	MURCIA	3001	08049992260
07 301027000740	0611	30010800619609	MAZA ORTIZ CARLOS JIMMY	CL SANTA URSULA 19 3 3 D	30002	MURCIA	3001	08049992563
07 301030482434	0611	30010800619710	GUAMAN GUAMAN CRISTOBAL	LG TARQUINALES-LO LLERENA 0	30592	SAN CAYETANO	3001	08049992866
07 301048238989	0611	30010800620215	BAKKA --- MAATI	CL GLORIA 15 B	30588	ZENETA	3001	08049993169
07 301039683892	0611	30010800623245	SALINAS VERA JOSE WASHINGTON	CT BENIAJAN 150 BJ	30570	BENIAJAN	3001	08049994684
07 301049697326	0611	30010800625063	DIOMANDE --- BAKARY	CL ISABEL LA CATOLICA 20 2 I	30003	MURCIA	3001	08049997112
07 300095527063	0611	30010800625265	ZERNAKH --- MOHAMMED	CL RIO TAJO 0 4~ 4 D	30006	MURCIA	3001	08049998021
07 301032465072	0611	30010800627588	FATIH --- MOHAMED	CL CAMPOVERDE 4	30010	MURCIA	3001	08049998324
07 301041959352	0611	30010800628093	ELLAOUZI --- MOUSTAPHA	CL CARRIL DE LA CONDESA 43 1 I	30010	MURCIA	3001	08049999536
07 300068047468	0521	30010800628194	NAVARRO CABALLERO JESUS	CL ELIAS ROS 7 2 A	30002	MURCIA	3001	08049999839
07 301046126312	0611	30010800628501	BOUCHBOUCH --- ABDERRAZZAK	CL BARCELONA 12 3 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	08050000142
07 301042168914	1221	30010800630824	RAMIREZ DE SOTO ISABEL MARISOL	CL FLORIDABLANCA 15 2 C	30002	MURCIA	3001	08050000748
07 301001627560	0611	30010800631127	AOUCHI --- MOHAMMED	CL RIO TAJO 7 3	30130	BENIEL	3001	08050001051
07 301028071679	0611	30010800631531	EL YASSMINI --- BACHIR	CL MATEOS 53 1 2	30002	MURCIA	3001	08050001960
07 301049024992	0611	30010800633046	ZITOUNI --- TAHAR	CL VREDA. CATALAN 32 BJ	30162	HUERTA DE SANTA CRUZ	3001	08050003172
07 301050340152	0611	30010800633349	AISSA --- OMAR	CN LA FUENSANTA 98 4	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08050003475
07 301050674194	0611	30010800633450	ES SAIM --- JAOUAD	CL RECTA 1 BJ	30130	BENIEL	3001	08050004081

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301050715422	0611	30010800633551	TAYEB --- ABOU	CL REINA SOFIA 39 BAJ	30588	ZENETA	3001	08050004384
07 300084840390	0521	30010800633652	LOPEZ NAVARRO JUAN ANDRES	CL ANGEL LAORDEN CARRILLO 2	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08050004687
07 301051284587	0611	30010800633753	ESSINI --- AZIZ	CL MARTE 7 4; 4-	30010	MURCIA	3001	08050004990
07 301051496270	0611	30010800636480	BELMKADEM --- REDALLAH	CL JOAQUINAS 14	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08050006711
07 301047831387	0611	30010800639413	EL MARABTI --- ABDELMOULA	CL MARRUECOS 2 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3001	08050007620
07 301009108179	0611	30010800640221	EL HAMMOUDY --- EL MAHJOUB	CL MAYOR 1	30592	SAN CAYETANO	3001	08050007923
07 301051219418	0611	30010800640524	EL HAYYOUNI --- ABDESSALAM	ZZ CARRIL NAVARROS DEL RIO 2 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08050008529
07 300080088000	0521	30010800641837	LOPEZ DIAZ JESUS	CL SALZILLO 11	30157	ALGEZARES	3001	08050009135
07 301029494145	0611	30010800647392	ZITOUNI --- AHMED	CL FRANCISCO ARNALDOS 8	30580	ALQUERIAS	3001	08050011256
07 030104662529	0521	30010800650527	MARTINEZ MENARGUEZ JUAN FRANCIS	CL TRANSFORMADOR 3 2 H	30130	BENIEL	3001	08050012165
10 30113394867	1211	30010800655476	ARCE GALIAN CARMEN	CL CERVANTES 8	30157	ALGEZARES	3001	09000729878
07 301029527184	0611	30010800656587	QUEZADA QUIZHPE LUIS CLOTARIO	CL LUGO, EDIF. SRA. MERCEDES 3	30003	MURCIA	3001	09000730484
07 301048283752	0611	30010800660328	EL HAJOUY --- CHERKAOUI	CL MARQUES DE CORVERA 44	30002	MURCIA	3001	09000732003
10 30113504395	1211	30010800662449	HERNANDEZ PERONA JOSE FRANCISCO	CL SENDA DE LOS GARRES 151	30012	MURCIA	3001	09000733619
07 181047981939	0611	30010800662550	DIALLO --- IBRAHIMA	CJ SEIQUER-EDF. RAILITE 2 1 G	30002	MURCIA	3001	09000733922
10 30116741872	1211	30010800663459	NICOLAS VILLAESCUSA EVA MARIA	CL BELONES 15 4; D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	09000734225
07 131014008680	0611	30010800663762	MONTACHANA VIVANCO MARIO GUILLERMO	CL ANTONIO GOMEZ GOMEZ EDIF	30130	BENIEL	3001	09000734932
07 251012180739	0611	30010800663863	SAKIOU --- MOHAMMED	CL ORILLA DE LA VIA 29 B	30011	MURCIA	3001	09000735235
07 301034208042	0611	30010800664166	GONZALES SARES SINDI MARIA	CL ALVAREZ QUINTERO 19 2; B	30002	MURCIA	3001	09000735538
07 301037451680	0611	30010800664267	CHERKI --- HLAL	CL PABLO PICASSO PUENTE TOCI	30006	MURCIA	3001	09000735841
07 301051178190	0611	30010800664772	MOUJANE --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA-CASAS DE	30010	MURCIA	3001	09000736144
07 301040849310	0611	30010800666287	SALAZAR CASTILLO DARWIN FLORENCI	CL PINTOR ALMELA COSTA-EDF. CA	30011	MURCIA	3001	09000736851
07 301048041050	0611	30010800667604	FARHATE --- SALAH	CL BALSAS 12 BJ	30590	SUCINA	3001	09000738063
07 301062693306	0611	30010800667806	EL ALLAM --- ALI	CL ESCUELAS 2 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	09000738366
07 281296269742	0611	30010800667907	MOUHTAFAD --- SALAH	AV VICENTE MEDINA 19 BK	30620	FORTUNA	3001	09000738669
07 300036708182	0611	30010800669927	MULA PARDO MARIA DOLORES	ZZ CARRIL DE LOS CABREROS 2	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000739578
07 301027834839	0611	30010800671947	CARDENAS CHUISACA PATRICIA ALEXAN	CM DE ALGEZARES 112 3;	30570	BENIAJAN	3001	09000741093
07 301042565503	0611	30010800672351	MASHUTAK AWAK LAURA	AV CONSTITUCION 11 1	30590	SUCINA	3001	09000741602
07 301047774100	0611	30010800672957	EL HIMANI --- NABIL	CL ESTACION 37 B	30570	BENIAJAN	3001	09000742208
07 041037918928	0611	30010800673361	DOUMBIA --- YOUSOUF	CL MESEGUER 1 2 DCH	30003	MURCIA	3001	09000743117
07 301031220341	0611	30010800673664	OROZCO AGURTO FRANCISCO TADEO	CL ENCARNA AYALA 0 2; A	30570	BENIAJAN	3001	09000744026
07 300095269914	0611	30010800674270	BENCHRIF --- AHMED	ZZ FINCA LOS JERONIMOS 30	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000744733
07 301032314724	0611	30010800674573	BENCHRIF --- LAID	ZZ P. JERONIMOS FINCA ANTONIO S	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000745036
07 301046583828	0611	30010800674674	NWOSU --- CHRISTIAN NGOZI	CL PALMERAS 65 1 2; A	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	09000745339
07 041004250834	0611	30010800676088	BELCAID --- ALLAL	CL RIO TAJO 8 3 3 3	30006	MURCIA	3001	09000746551
07 301033526820	0611	30010800676290	ZERNAKH --- JAOUAD	CL NTRA. SRA. PAZ, BL. 14 D 0 2- 4	30006	MURCIA	3001	09000746854
07 211023757351	0611	30010800676795	BATOULI --- HADDOUM	CL CARRIL VALERAS 31 BJ 2	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000747157
07 301041396651	0611	30010800676896	TARBIAT --- MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 13 2	30010	MURCIA	3001	09000747460
07 301021563787	0611	30010800678011	ACHOUR --- HASSAN	CL CASAS DEL PARRA 5	30010	MURCIA	3001	09000747763
07 301032434962	0611	30010800678112	CUMBICOS ROSILLO JORGE FELIX	CL CLEMENTES 10 1 IZD	30002	MURCIA	3001	09000748066
07 301039828483	0611	30010800678617	ROCA MERCADO JUAN ADRIAN	CL FLORIDABLANCA 25 5 D	30002	MURCIA	3001	09000748369
07 301043543987	0611	30010800678920	SIDIBE --- SOULEYMANE	CL FLORIDA BLANCA 15 4 B	30012	MURCIA	3001	09000748975
07 301039314787	0611	30010800680940	POMA JIMENEZ NANCY BEATRIZ	CL SAN ANTONIO 47 BJ D	30570	BENIAJAN	3001	09000750490
07 301046725991	0521	30010800681849	MESSAOUI BALLESTEROS SAID	CL ORILLA DE LA VIA 29 B	30011	MURCIA	3001	09000751302
07 301040656421	0611	30010800683465	MONTOYA PUCHE HUMBERTO ABEL	CL JOSELITO 6 2; I	30003	MURCIA	3001	09000752211
07 301042407572	0611	30010800683566	DERKAOUI --- LAZREG	CR PAJONES 3 BJ 2	30570	BENIAJAN	3001	09000752514
07 301041679163	0611	30010800686192	TROYA PEREZ REINELIA ISABEL	CL JARDIN 1 2; IZ	30570	BENIAJAN	3001	09000752817
07 301037526250	0611	30010800686903	TAMHI --- AHMED	CL BARRIOMAR 24 1;	30010	MURCIA	3001	09000753423
10 30117141491	0111	30010800687206	FERNANDEZ LUCAS JESUS MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLORES 13 1 B	30011	MURCIA	3001	09000753726
07 281217252330	0611	30010800689125	QUIÑONEZ PLAZA VICENTE ANTONIO	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 5 1;	30002	MURCIA	3001	09000754029
07 301027210807	0611	30010800689226	JARMOUNI --- AHMED	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 1	30011	MURCIA	3001	09000754332

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301036558472	0611	30010800689529	DARKIK --- AHMED	CL CARRIL CIVILA 67 BAJ	30185	RINCON DE SECA	3001	09000754938
07 300070567145	0521	30010800689630	GARCIA LOPEZ MARIA DOLORES	CL BARTOLEJOS 26 BJ	30011	DOLORES (LOS)	3001	09000755241
07 301045963634	0611	30010800690034	ZERNAKH --- ABDELLATIF	CL RIO MUNDO 0 3 C	30006	MURCIA	3001	09000756150
07 301049014686	0611	30010800690236	EL MASBAHI --- NAWAL	PZ RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 2	30130	BENIEL	3001	09000756453
07 301054144976	0611	30010800690539	LAKHAL --- BENYAHYA	CL LOPAGAN 11 B	30010	MURCIA	3001	09000756756
07 301062574983	0611	30010800690842	KAMARA --- JONATHAN	CL PIO XII 36	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	09000757362
07 301025347696	0521	30010800691044	PEÑALVER GARCIA ALICIA	CL SANTA ROSA 2 2; C	30012	MURCIA	3001	09000757665
07 451020726107	0611	30010900001866	MOUMKINE --- AZZEDINE	CL LUGAR CASA MONTANARO 123	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000759180
07 021014150122	0611	30010900002371	KARAMANE --- AHMED	CL RINCON DE SAN ANTON 10	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000759483
10 30001093104	1211	30010900002775	GARCIA OLMOS JACINTO	CL GRECO 5 3; C	30006	MURCIA	3001	09000760089
07 231033568261	0611	30010900003179	LAAKEL --- ALI	CL REINA SOFIA 39 B	30588	ZENETA	3001	09000760392
07 301044589163	0611	30010900005607	ZARNAKH --- ABDELAZIZ	CL RIO TAJO 0 3 C	30006	MURCIA	3001	09000761204
07 301044927148	0611	30010900005910	ABDERRAHMAN --- KADIR	CL ROCASA 18 1 B	30130	BENIEL	3001	09000761507
07 301046928984	0611	30010900006112	EL BARIKI --- FATNA	CL JOSE CASTAÑO BARRIO	30002	MURCIA	3001	09000761810
07 301047145721	0611	30010900006213	VARGAS TORRICO VICTOR	CL TORRES EDIFICIO PARQUE 1 1	30005	MURCIA	3001	09000762113
07 301048607892	0611	30010900006617	ADLI --- AZIZ	AV LIBERTAD 95 1; D	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000762719
07 301049141190	0611	30010900006819	EL KENDI --- JAWAD	LG CASA LO MONTANARO 119 BJ F	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000763123
07 301049383690	0611	30010900007021	DERRAJ --- MUSTAPHA	AV CIUDAD DE ALMERIA 69 1 D	30006	MURCIA	3001	09000763426
07 301052659563	0611	30010900007627	SIDKI --- MOHAMED	CL LUGAR CASA MONTANARO 119 F	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	09000763830
07 301053860242	0611	30010900007829	ELMAMOUN --- LABIAD	CL JUAN CARLOS I 6 B	30590	SUCINA	3001	09000764133
07 301040737152	0611	30010900013081	AIT TALEB --- BRAHIM	AV CIUDAD DE ALMERIA, BARRIOMA	30010	MURCIA	3001	09000766355
07 301032381917	0611	30010900015105	ROSILLO OBREGON MANUEL AMABLE	CL TELEFONISTA ENCARNA AYALA 7	30570	BENIAJAN	3001	09000766759
07 291062164266	0611	30010900016216	DICAO CANO SERGIO HIPOLITO	CL ALEGRIA 6 BJ	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	09000767870
07 301038776136	0611	30010900016418	EL MOUKI --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 69 1; D	30010	MURCIA	3001	09000768274
07 300086555876	0521	30019400234229	PRIOR BELANDO IGNACIO	SANTO CRISTO, 51	30158	GARRS Y LAGES	3001	09000770193
07 301001394053	0521	30019700120237	EXPOSITO AGUILERA JOSE	CL ULISES DUPLEX 3 0	30158	SAN JOSE DE LA MONTA	3001	08050014589
07 301005799671	0521	30019800018416	FERNANDEZ RUANO ISABEL	CL RIO MUNDO D-19 0 4; 4;	30006	MURCIA	3001	08050015195
07 301029972475	0611	30040300521913	PALADINES TORRES OSWALDO MARCELI	CL ALAMO 30 2 C	30800	LORCA	3001	08050015704
07 301034092349	0611	30040500097187	BOUKHOMS --- MOHAMED	CL ANGEL 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	08050016007
07 300080002215	0521	30069200054235	IGNOTO CAMPOS JOSE ANTONIO	CL SANTA ROSA 12 2 D	30012	MURCIA	3001	08050016613
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301003393667	0521	30010000067794	RUIZ NOGUERAS QUINTILIANO	FEDERICO BALART 3 1 G	30004	MURCIA	3001	09000469800
07 280235305220	0521	30010700521467	ORTUÑO GAMBIN JUAN J	CL BARRERAS 0	30836	PUEBLA DE SOTO	3001	09000369766
07 301042936123	0611	30010800524831	KRIM ARBI --- LAID	CL SAN BARTOLOME 9 BJ C	30130	BENIEL	3001	09000470810
07 301015553124	0521	30010800563530	SANCHEZ NICOLAS GLORIA	CL CARRIL TORRE DE LOS PENCHOS	30012	MURCIA	3001	09000471012
07 300076413619	0521	30010800578179	MARTINEZ PELLICER FRANCISCO JO	PB DOLORES-TORRE LEALES 27	30570	MURCIA	3001	09000471416
07 300074915169	2300	30010800588990	GARCIA MARTINEZ DOLO RES	ZZ TRAVESIA LEALTAD, SANTIAGO	30012	MURCIA	3001	09000471719
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 301015095810	0611	30010000124378	EL FELLAH --- BOUGHALEB	CL ORILLA DE LA VIA B MAR 16	30010	MURCIA	3001	08051649849
07 300093725893	0521	30010100022153	MARIN MORENO MARIANO	CL LOS ALAMOS BLQ.7 0 1; C.-	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	08052071696
07 301022774772	0611	30010100091164	HALLOUFI --- MOHAMED	CT LA FUENSANTA (PATIÑO) 32	30012	MURCIA	3001	08051649950
07 301001884814	0521	30010100120264	COLL NAVARRO RUBEN ANTONIO	CL JORGE MANRIQUE 4 2 B	30011	MURCIA	3001	08051309642
07 301025534121	0611	30010200035621	AZEME --- NAIMA	CL PASEO CORVERA 44 A 2 D	30002	MURCIA	3001	08051650253
07 301010180940	0521	30010300032719	VERA MARTINEZ RAUL	CL FRUTOS BAEZA 2	30151	SANTO ANGEL	3001	08052071801
07 301031670884	0611	30010300171347	DAHMOUN --- SALAH	CL FUENSANTA 8	30588	ZENETA	3001	08051650556
07 301009599344	0611	30010300212773	ZEHAF --- ABDELKADER	CL MARIANO PADILLA 17 2; I	30003	MURCIA	3001	08051650859
07 301027045503	0611	30010400150560	ZEROUAL --- ALI	CL SANTIAGO 11	30579	TORREAGUERA	3001	08052072205
07 301038067228	0611	30010400418019	EL KASSIMI --- MOHAMMED	CL ORILLA DE LA VIA BARRIOMAR	30010	MURCIA	3001	08051310551
10 30111127087	0111	30010500085317	DISTRIBUCIONES ZAIMA YO, S.L.	CL HISTORIADOR TORRES FONTES 1	30011	MURCIA	3001	08051651364
07 301034502072	1221	30010500242537	DA SILVA --- SELMA MARIA	CL SIMON GARCIA 2 2; B	30003	MURCIA	3001	08051310854
07 300079832867	0521	30010500264058	ABELLAN MONTEAGUDO AGUSTIN	CL LA FUENSANTA 16	30168	ERA ALTA	3001	08051311258

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300062019324	0521	30010500322965	TOMAS NICOLAS CARMEN	CL ANTOÑETE GALVEZ 1 2 A	30579	TORREAGUERA	3001	08051311359
07 300076944186	0521	30010500332564	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL MOLINO 18 1 IZQ	30580	ALQUERIAS	3001	08051311460
10 30112679592	0111	30010500341658	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL VELAZQUEZ 1	30620	FORTUNA	3001	08052072508
07 300046164369	0521	30010500357523	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIOS 4 4;A	30003	MURCIA	3001	08051651768
07 301042426568	0521	30010600035228	RAMOS ABELLAN PEDRO LUIS	CL ACTOR JOSE CRESPO 5	30002	MURCIA	3001	08051311561
07 301034147923	0611	30010600052911	ORTEGA --- JUAN CARLOS	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 28 B	30139	RAAL (EL)	3001	08051651869
07 281221857507	0611	30010600054729	MOHAMED --- SADIK	CL TORRE DE ROMO 64 1; D	30011	MURCIA	3001	08051651970
07 301038238592	0611	30010600078169	HSAYNI --- MOHAMMED	CL TORRETA 6 3; D	30003	MURCIA	3001	08051652071
07 301038772193	0611	30010600078573	DJERDJERA --- DAHOU	CL ROCASA 9 B	30130	BENIAJAN	3001	08051652172
07 301040622772	0611	30010600079280	HAMIDA --- HADJ	CL SAN JUAN 4 2	30580	ALQUERIAS	3001	08051311763
07 301037691857	0611	30010600097771	BOULAL --- ABDELMOULA	CT SAN JAVIER EL SECANO 90.-	30579	TORREAGUERA	3001	08051652273
07 301028836868	0611	30010600119191	BARNOS --- EL MATI	CL REG.ALONSO FAJARDO 9 4 B	30011	MURCIA	3001	08051652475
07 301037849077	0611	30010600122730	SADRI --- HAMID	CL CAMINO ENMEDIO 34 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08052072710
07 301029082196	0611	30010600197805	TAHAR --- ADDA	CL POZO 13	30579	TORREAGUERA	3001	08051652677
10 30112997470	0111	30010600295007	MAJIDI --- YOUSSEF	CL CARRIL HUERTO ALIX 8 1; C	30012	MURCIA	3001	08051652879
10 30113310702	1211	30010600320265	DIFO DIAZ EVELIN XIOMARA	CL BUENOS AIRES 9 1 IZQ	30011	MURCIA	3001	08051312268
07 301021697062	0611	30010600336231	DAHIR --- NAJAT	CL SEGUNDAS CASAS DEL PARRA 2	30010	MURCIA	3001	08051312369
07 301040665616	1221	30010600352193	PEREZ REYES TAMARA MARIA	CL SANTA URSULA 2 3; A.-	30002	MURCIA	3001	08052073316
07 181031116265	0611	30010600453136	LBETTIOUI --- NAOUFAL	CL LEPANTO 23	30840	ALHAMA DE MURCIA	3001	08051653081
07 301028185857	0521	30010600478903	MARTINEZ PEREZ ENCARNACION	CL GRAL. MARTIN CARRERA 2 3; C	30011	MURCIA	3001	08051110992
07 031046840015	0611	30010600545385	GHODBANE --- MOHAMED	CL ORILLA DE LAAZARBE 98	30163	AZARBE	3001	08051312571
07 301001524193	0521	30010600571354	BELLOD REDONDO MARIA DOLORES	CL JARA CARRILLO 37 2 C	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051312672
07 431017413991	0611	30010600575802	TARIK --- ADIL	CL SANTOMERA 6 1; C	30003	MURCIA	3001	08052073518
10 30113876938	0111	30010600579135	PRECO-BENI, S.L.	CL BRAZAR DE LOS ALAMOS 57	30130	BENIEL	3001	08051312773
10 30113024752	0111	30010600595000	SALAZAR MEDINA SERCO MESA, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	MURCIA	3001	08051111194
07 301052525682	0611	30010600619753	MOKHFI --- MOHAMMED	PP MARQUES DE CORVERA 44 2	30002	MURCIA	3001	08051312975
07 300082601512	0521	30010600650671	GARCIA TOVAR JOSE VICENTE	CL PINA 11 1 ~ 2; C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051653788
07 301032796286	0611	30010600715945	EL HANBAL --- AHMED	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2;	30011	MURCIA	3001	08051653889
07 300059749625	0521	30010600774751	MARTINEZ ILLAN ROSARIO	CL JOSE PAREDES 0 2	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051313177
07 301048692465	0611	30010600797181	AMARI --- MOUNIR	CL GENERAL MARGALLO 10 4	30003	MURCIA	3001	08051654293
07 300075169894	0521	30010600803245	GARCIA ALARCON PEÑUELA MIGUEL JUAN	CL MAYAOR DUPLEX 35 C 0	30162	SANTA CRUZ	3001	08051654394
07 301043022110	0611	30010600804255	ER RAHHALY --- RACHID	CL BAILEN 12 1 IZD	30010	MURCIA	3001	08051313379
07 300058868743	0521	30010600804962	ABELLAN CORDOBA ANTONIO	CL ANTONIO ABELLAN 6 2 E	30006	MURCIA	3001	08051313480
10 30112748910	1211	30010600817490	JARA HERNANDEZ MANUEL	CL CALVO SOTELO 85	30130	BENIEL	3001	08051654495
10 30114456817	0111	30010600820322	PALACIOS VARGAS ANA	CL G SAN JURJO 7	30151	SANTO ANGEL	3001	08051313581
07 301031490830	0111	30010690009394	PALLARES HERNANDEZ GABRIEL LISE	CL RDA GARAY BLQ I 13 B E.2 4	30003	MURCIA	3001	08052074124
07 301008940956	0111	30010690012125	SANCHEZ VIDAL SERGIO	CL NICOLAS LOS DOLORES 17 0	30011	MURCIA	3001	08051313682
07 300087094632	0111	30010690014448	GARCIA CANO MANUEL	CL CALVARIO URB.LA TORRE 133	30100	ESPINARDO	3001	08051313783
07 031011248388	0611	30010700002216	KABAILI --- DJAFAR	CL ROCASA 13 2; D	30130	BENIEL	3001	08051654600
07 300092595845	0521	30010700029700	MANTECON ROLDAN JESUS	CM TORRE LOS LEALES 11	30011	DOLORES (LOS)	3001	08052074427
07 301006006708	0521	30010700044046	MARTINEZ MORENO MARIA PAZ	CL VISTABELLA 14	30107	GUADALUPE DE MACIAS	3001	08051313985
07 301049553846	0611	30010700062941	OUALI --- FOUZI	CT FUENSANTA 32 B	30010	MURCIA	3001	08051655004
07 301025632131	0611	30010700073247	GUZMAN BARROSO ADELAIDA	CL CARRIL MILISES 2 2; DCH	30570	BENIAJAN	3001	08051655206
07 301040737152	0611	30010700073853	AIT TALEB --- BRAHIM	CL TORRE DE LA MARQUESA 14 3 D	30008	MURCIA	3001	08052074730
10 30114516229	0111	30010700075671	ESCUADERO MARTINEZ JAVIER	CL HOMERO 14	30158	GARRES (LOS)	3001	08051655307
07 301048702569	0611	30010700084361	RATMAOUI --- ABDELOUAHED	CL REYES CATOLICOS 6 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	08051655408
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 301005040142	0521	30010700127811	LORENTE BENITEZ SERGIO	CL BANDO DE LA HUERTA 11	30579	TORREAGUERA	3001	08051111400
07 300069647968	2300	30010700129427	ROS GOMEZ MARIA TRINIDAD	CL CRTA.DEL PALMAR 365	30152	ALJUCER	3001	08051655509
07 300095255968	0611	30010700131750	LOPEZ MADRID DOLORES CARMEN	CL BRIONES, 1	30592	SAN CAYETANO	3001	08051655610
07 301012100429	0611	30010700132255	KADRI --- BOUHLASSA	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 13	30592	SAN CAYETANO	3001	08051314187

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30114714572	0111	30010700147211	MAGAÑA HERNANDEZ ANGEL	CL CARMEN 6	30580	ALQUERIAS	3001	08051314288
07 301053256923	0611	30010700167217	BENMELOUKA -- MOHAMED	CL ROCASA 13 1 B	30130	BENIEL	3001	08051655711
07 301040099477	0521	30010700171156	FALLA URIBE MARTHA CECILIA	CL CINE VIEJO 8 1 B	30579	TORREAGUERA	3001	08051655812
07 301051574476	0611	30010700180957	ENNASERY --- MOHAMED	CL CARRIL CONDESA 41 4 IZD	30010	MURCIA	3001	08051314591
07 301010903184	0521	30010700189344	MARTIN MOLINA CARLOS	CL PINTOR JUAN DE TOLEDO 4 4	30011	MURCIA	3001	08052075134
07 301047558171	1221	30010700196317	AIBANGBEE -- EDITH	CL SANTA RITA 8 B 11 C.-	30006	MURCIA	3001	08051314692
10 30114842692	0111	30010700209148	ESCUDERO OSORIO MARIA CRISTINA	CL VICENTE ALEXANDRE 12 4 A	30011	MURCIA	3001	08051111602
07 301026360338	0521	30010700243201	CARRILLO CAMARA ALEJANDRO	CL TORREVIEJA 6 1 B 1	30130	BENIEL	3001	08051656014
10 30110094443	0111	30010700243908	ALCANTARA PAULINO RAISA AALTAGRACI	CL MARIANO AROCA 9 4 IZD	30002	MURCIA	3001	08051314995
07 301044151350	0611	30010700249463	ABDENBI --- EL KHALLOUFI	CL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ 2	30006	MURCIA	3001	08051656216
07 301013526935	0521	30010700271085	EL FAKIRI --- MOSTAPHA	CL CAMPOVERDE 8	30152	ALJUCER	3001	08051315100
07 300085769065	0521	30010700278260	MARTINEZ HERRERO ELENA	CL PAGO MOLINO DPX 4 0	30130	BENIEL	3001	08051656620
10 30113495709	0111	30010700281391	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO RABAL 4 2 B	30570	BENIAJAN	3001	08051656721
07 121015335879	0611	30010700287556	ZEROUAL --- FATIHA	CL EL PARDO 95	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3001	08051656822
07 301048354581	0611	30010700310693	MOKHLIS --- BOUCHAIB	CL JONI 5 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08051315201
10 30115052658	1211	30010700342827	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL PLUTON 9 9 4 3	30010	MURCIA	3001	08051657226
07 301048636689	0611	30010700355153	EL GARHI --- MOHAMED	CL ROCASA 7 3 C	30130	BENIEL	3001	08051657327
07 301042808710	0611	30010700359803	ATIQUI --- ABDELKARIM	CL ENRIQUETA PORTELA 23 2 A	30130	BENIEL	3001	08051657428
07 301043275926	0611	30010700366873	EL HICHAMI --- MOHAMED	CL CARRIL CONDESA 43 1	30010	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08051111905
10 30105121979	0111	30010700372432	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL MURCIA 3	30011	DOLORES (LOS)	3001	08051657529
07 301048739854	0611	30010700378391	EL ADRANI --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 1	30011	MURCIA	3001	08052075437
07 301018044509	0521	30010700391529	GOMEZ BELTRAN MANUEL ARMANDO	ZZ CARRIL LOS FRUTOS 74	30012	MURCIA	3001	08051315403
07 301043913702	0611	30010700396781	TOUNFI --- HASSAN	CT SANTOMERA-ALQUERIAS CRUCE R	30139	RAAL (EL)	3001	08051657630
07 301042047056	0611	30010700423255	MORALES BARRIONUEVO LOURDES MERCEDE	CL PASTORA 12 4 IZQ	30002	MURCIA	3001	08052075538
07 300071082154	0611	30010700430329	PALLARES NAVARRO JUAN JOSE	CL VEREDA LA BASCA 9	30580	ALQUERIAS	3001	08051315605
07 301049294875	0611	30010700432753	EL AOUNI --- ABDERRAHIM	CL IGLESIA 2	30592	SAN CAYETANO	3001	08051657832
07 081174446461	1221	30010700440837	SAVERIO ZAMBRANO LEYDI ALEXANDRA	ZZ CTRA. DE SAN JAVIER 96 1	30579	TORREAGUERA	3001	08051315706
07 301052781926	0521	30010700443968	LYE --- JONATHAN JAMES	CM CIENTO DOS 33 BJ	30590	GEA Y TRUYOLS	3001	08052075740
07 301038367221	0611	30010700478021	AZEDDINE --- LARBI	CL VEREDA ERMITA 8	30162	SANTA CRUZ	3001	08051316009
07 301032486492	1221	30010700484182	CARTUCHE MOROCHO BLANCA FILOMENA	CL CARRIL SERAFINES 3 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08051658034
10 30008949393	0111	30010700494993	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL CARRIL ABOGADO 2	30011	DOLORES (LOS)	3001	08051658236
10 30113763972	0111	30010700520154	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL VICTORIO 1	30003	MURCIA	3001	08051658337
07 241015527356	0611	30010700521669	JILATI --- BATANE	AV CIUDAD DE ALMERIA 148 BJ	30010	MURCIA	3001	08051316413
07 300079734554	0521	30010700523184	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MARIA	CL PIO TEJERA 9 3	30005	MURCIA	3001	08051316514
07 281184205844	0611	30010700523588	VELIZ CARRILLO YESSENIA	CL JUAN ANTONIO PEREA 12 4- 4	30002	MURCIA	3001	08052076043
07 300083242015	0521	30010700523689	LAJARIN SANCHEZ JAVIER VICEN	CL CUATRO ESTACIONES 12 1 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051316615
07 301052469102	0611	30010700528743	FALL --- BAYE GOR	CL SANTA RITA 6 A 8 B	30006	MURCIA	3001	08051658438
07 301007791407	0521	30010700555419	BASTIDA PACHECO ROSARIO MARIA	CL IGNACIO GALERA MURCIA 25 3	30152	ALJUCER	3001	08051316817
07 301050663181	0611	30010700583610	FAIDI --- NOUREDDINE	LG PARAJE HONDON 18 B B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08051658539
07 301033992420	0611	30010700600582	ABDELLI --- ABDELKADER	CL PEDRERAS 2 B	30158	GARRES (LOS)	3001	08051658741
07 301043052119	0611	30010700601996	ZRHAIDA --- RABIA	CL GLORIA 43	30003	MURCIA	3001	08051658842
07 300089308656	0521	30010700612609	GOMEZ SOTO ROSARIO	CL PEDANELO RAFAEL SANCHEZ 3 2	30570	BENIAJAN	3001	08051317423
07 300064405120	0521	30010700625541	ROMERO ROMERO EMILIO	CL SENDA DE LOS GARRES 61 BJ	30012	MURCIA	3001	08052076346
07 300049887755	0521	30010700629884	SERRANO SANCHEZ ANGEL	CL ZAMBRANA 69	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08052076447
07 300033135249	0521	30010700638372	GOMEZ MELLADO MANUEL	CL CABALLEROS, BAJO 15	30002	MURCIA	3001	08051113016
07 301004555142	0521	30010700659691	MUÑOZ MIRALLES MARIA PILAR	CL DE LAS ZARZAS 40	30580	ALQUERIAS	3001	08051317928
07 031029451955	0611	30010700677677	RABI --- MOHAMED	CL GRUPO ROCASA 0 9 3 C	30130	BENIEL	3001	08051659549
07 021015827212	0611	30010700678384	LAMRABET --- NORREDDINE	CL ROSARIO 47 1 A	30590	SUCINA	3001	08043766577
10 30115713369	0111	30010700684246	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	CL LA GLORIA 67 1 IZD	30003	MURCIA	3001	08051318332
10 30111843372	0111	30010800002748	LARA ZAPATA FRANCISCA	CL SEVERO OCHOA 8	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051659650
10 30108184048	0111	30010800007903	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL	CL ATLETA PEÑALVER 1 ETA.-	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051318534

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30113591291	0111	30010800008105	SISTEMAS SOLARES DEL NOROESTE,S.L.	CL BELANDO,EDF.PORTADA III 33	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051659852
07 300089309969	0521	30010800009216	PEREZ TOVAR ANTONIO JESUS	CL RIO GUADALQUIVIR 1 2; A	30130	BENIEL	3001	08051318635
07 071014561882	0521	30010800015680	JIMENEZ TORTOLA ANGEL	CL ALHAMBRA 11 1 B	30011	MURCIA	3001	08051659953
10 30110372511	0111	30010800018815	ESTRUCTURA MELODY S. L.	AV DE LA CULTURA 1 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08051318736
10 30111990791	0111	30010800025683	BERNARDEAU PAREDES ENRIQUE	CL MAYOR 182 3 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051318837
07 301042405148	1221	30010800034474	ZUMBA NASIPUCHA BERTHA PILAR	CL DE LA PARRA 24 BJ	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051318938
07 300083565347	0521	30010800037811	MARTINEZ ZAMORA ANA VIOLETA	CL MAYOR 23	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051319039
07 301049363280	0611	30010800046703	BOULAHYA --- ABDELAZIZ	CL GILANDARIO 6 B	30010	MURCIA	3001	08051319241
07 031032982957	0521	30010800057615	RADDE --- SILVIA MARGITTA	CL FLORIDABLANCA 70 1 B	30002	MURCIA	3001	08051319342
07 301035345568	0521	30010800059837	CALLE TITO LORENA NUVE	CL CARCELES Y GUTIERREZ 1 3 B	30011	DOLORES (LOS)	3001	08051319544
10 30108429881	0111	30010800067921	EDIFICIOS Y VIAS, S. L.	CL JOSE PAREDES 33 1; A	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051660155
10 30108972071	0111	30010800068022	RAMOS SOLER JOAQUIN	CL ACTOR JOSE CRESPO 5 2 F	30002	MURCIA	3001	08052077154
10 30114892812	0111	30010800071456	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	CL CIPRESES 16	30570	BENIAJAN	3001	08052077255
07 301049276485	0611	30010800083984	BENSALEM --- AHMED	CL BAILEN 12 1 1	30010	MURCIA	3001	08051319645
10 30115528261	0111	30010800086008	CALVO PASTOR ROSA MARIA	CL ALBERTO SEVILLA 1 4 B	30011	MURCIA	3001	08051319746
07 301049943058	0611	30010800101364	LAHLOU --- MOULOUDI	CL SAN JAVIER 8 01	30010	MURCIA	3001	08051660357
07 301018510513	0521	30010800102677	ABAD FEBRERO JESUS	CL BUENOS AIRES 7	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051660458
07 301047084588	0611	30010800109044	LAMSAHRI --- ABDELMJID	CL LUGAR CASA MONTANARO 0	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08051319948
07 301040283777	0611	30010800113791	CASTRO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	CL TORRE DE ROMO 16 5 A	30002	MURCIA	3001	08051320150
10 30115632840	0111	30010800116623	HIFEOBRA, S.L.	AV REGION DE MURCIA 58	30579	TORREAGUERA	3001	08051660660
07 241015586768	0611	30010800129858	OULHAMI --- SAID	CL ORILLA DE LA VIA 152 BJ	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08051660761
07 301020686545	0611	30010800130262	ECHCHTIOUI --- AMINA	CL LOPEZ SORIANO 14 B	30579	TORREAGUERA	3001	08051320251
07 301001001003	0521	30010800131171	LOPEZ MATEOS JESUS	CL PINTOR A.HDEZ.CALPE,33BJ.I. 30100	MURCIA		3001	08051320352
07 300086001461	0521	30010800143093	ALCARAZ CANOVAS MARIA ISABEL	CR LAS VEGAS.APTDP.63 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	08051114026
07 300087648037	0521	30010800143194	CARRILLO MUÑOZ FRANCISCO J	CM LOS PINOS 8	30580	ALQUERIAS	3001	08051660862
07 301042675839	1221	30010800144612	SANCHEZ ORTIZ MARIA CONCEPCIO	CL TEJERA 4	30579	TORREAGUERA	3001	08051320453
10 30115205030	0111	30010800147844	EQUIPO DE MODA Y DIS EÑO, S.L.	AV DEL REINO 43 BJ	30130	BENIEL	3001	08051320554
07 301028504240	0611	30010800167951	ESSAIDI --- MOHAMMED	CL ROCASA 5 1 B	30130	BENIEL	3001	08051661468
10 30115377105	0111	30010800174722	VERGEL ROJO ANGEL ANTONIO	CL RIO SEGURA 37	30139	RAAL (EL)	3001	08051661569
07 281138684451	0521	30010800184826	ALCANTARA ALCANTARA NATHALY	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 19 5	30002	MURCIA	3001	08051321463
07 301032201051	0611	30010800187553	REINO TENE JUANA GRIMANEZA	CL FRANCISCO LOPEZ 17 2	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08051321564
10 30113463373	0111	30010800196748	MEN SI YUAN, S.L.	AV REGION DE MURCIA 21	30011	DOLORES (LOS)	3001	08051662074
07 301043639573	0611	30010800201701	ESSABBAR --- RAHAL	CT FUENSANTA 32	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08051321867
07 300064640243	0521	30010800203115	LUCAS MOLINA PEDRO	PZ SANTA EULALIA 11 1 D	30003	MURCIA	3001	08051662276
07 300076823140	0521	30010800203317	SERRANO MARTINEZ ASUNCION	CL INFANTA CRISTINA 26 1; B	30007	MURCIA	3001	08051662377
07 301038223943	0611	30010800204125	KHELIFI --- YAHYA	CL SAN ANTONIO 11 1; DCH	30168	ERAALTA	3001	08052077861
07 301013975559	0611	30010800221707	SANMARTIN GOMEZ JOSE FRANCISCO	CL SALZILLO 14	30130	BENIEL	3001	08051321968
07 300073229086	0521	30010800226353	CARRILLO MUÑOZ JOSE JOAQUIN	CL JUAN PINO MARTINEZ 12	30580	ALQUERIAS	3001	08051662781
07 301025423478	0521	30010800232821	MULA MORALES ROSA ANA	CL VEREDA LA BASCA-MUEBLES LA	30130	BENIEL	3001	08051663286
07 301049515147	0611	30010800232922	HANAN --- ZIN EDDINE	CL ROCASA 5 1 A	30130	BENIEL	3001	08051663387
10 30114869065	0111	30010800242824	ARCE GRAS ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑON 22 02 A	30130	BENIEL	3001	08051663488
07 301039142918	0611	30010800246056	MILLAD --- ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	3001	08051114329
07 300081784890	0521	30010800248177	ALBURQUERQUE MARTINEZ NORBERTO	CL MAYOR. COLONIA SAN MATEO 1	30150	ALBERCA (LA)	3001	08052078467
07 300047582892	3040	30010800251514	GONZALEZ VIVES JOSE	CL BALSAS EDIF. PARDO 57 1 C	30570	BENIAJAN	3001	08051663589
07 031049910568	0611	30010800251817	CHEGRI --- YOUSSEF	LG VEREDA LA BASCA 24	30130	BENIEL	3001	08051322372
07 300045226907	0611	30010800253736	GONZALEZ RAMOS JOSE	AV DE LA FAMA ED. FLORIDA 0 7	30003	MURCIA	3001	08051322473
10 30116458148	0111	30010800261012	NAVARRO GUILLEN JAVIER	CL MAYOR 679	30139	RAAL (EL)	3001	08052078568
07 301045537541	1221	30010800264446	CASTRO CASTRO VERONICA ELIZAB	CL JARDIN 4 1 B	30579	TORREAGUERA	3001	08051322574
10 30112828126	0111	30010800290516	ABELLAN SAURA JUAN DIOS	CL CORREGIDOR PUEYO 2 2	30011	MURCIA	3001	08052078669
07 131012179222	0611	30010800291728	CALI DUMAGUALA SANDRA MAGALI	CL ECUADOR 20 BJ	30580	TOTANA	3001	08051664401
07 300063214949	0521	30010800292637	SANCHEZ JARA JUAN MANUEL	VEREDA DE LA BASCA 8	30130	BENIEL	3001	08051664502

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300062283648	0521	30010800297788	GOMEZ RODRIGUEZ JESUS	AV PUJANTE - EDIF- GENI 24 1	30130	BENIEL	3001	08051323281
07 301053378373	0521	30010800305670	AGIER --- FRANCOIS CHARLE	PP FLORENCIA-PATIÑO 50 3	30002	MURCIA	3001	08051323483
07 301026710043	2300	30010800312037	VACACELA MEDINA LUZ BENIGNA	CL CHUMBO 3	30564	LORQUI	3001	08051323685
07 301048605973	0611	30010800314057	EL HASANI --- ABDELHAFID	CL PLATOS LA PURISIMA 11 BJ	30010	MURCIA	3001	08051665108
07 301032370500	0611	30010800314461	EL KHARMOUDI --- ABDELLATIF	CL LIMONAR 23 BJ	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08052078972
07 301043182461	1221	30010800319111	BORISOVA KUTSAROVA MARGARITA	CM FUENSANTA 161 2 2; IZ	30010	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08051323786
07 301045915134	0611	30010800322949	TARBIAT --- EL MAHFOUD	CL PUENTE GENIL 1 BJ	30010	MURCIA	3001	08051323988
10 30103610702	0111	30010800327191	SANCHEZ JARA JUAN MANUEL	CL VEREDA LA BASCA 8	30130	BENIEL	3001	08051324392
10 30112136493	0111	30010800330225	ALARCON ABELLAN PEDRO ANTONIO	CL MEDALLA 17	30130	BENIEL	3001	08051665512
10 30116291430	0111	30010800335780	APOLO JIMENEZ VERONICA ALEXAN	AV GENERAL ORTIN 9 01 D	30012	MURCIA	3001	08051324695
07 301031920155	0611	30010800338511	HAMOURI --- AMAN	LG CASA DE LA Balsa, 13	30592	SAN CAYETANO	3001	08051324796
07 301041215785	0611	30010800339420	MAHMOUD --- DARDOUR	CL SAN FRANCISCO, 4	30592	SAN CAYETANO	3001	08051324800
07 301034872793	0521	30010800343662	OLEYNYK --- YEVENIY	CL MATEOS 57 2; IZQ	30002	MURCIA	3001	08051324901
07 301004189269	0121	30010800350332	MUÑOZ PEREZ OSCAR	CL MAYOR-LOS DOLORES 49	30011	MURCIA	3001	08051325002
07 301038184133	0521	30010800367813	ADEGBOLA --- OLUGBENGA	CL DIEGO HERNANDEZ 33 2 I	30002	MURCIA	3001	08052079679
07 300095328417	0521	30010800374883	BERMEJO MARTINEZ EDUARDO	CL LA TORRE 2	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08051326113
07 301026863930	0611	30010800375287	NADI --- ABDELMAJID	CL FINCA LO MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08051326214
07 301032022108	0611	30010800376604	SALINAS OGONO AURORA	CL ACEQUIA ALJADA 65	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08051666724
07 301044100224	0611	30010800377614	MALLOUL --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA 261 B	30010	MURCIA	3001	08052080083
07 301054218940	0611	30010800378927	AQILI --- EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30002	MURCIA	3001	08052080184
07 300074917088	0521	30010800383573	ZARAGOZA ORENES PEDRO	CL PINTOR SAURA PACHECO 43	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051666926
07 041026896290	0611	30010800386405	JOUDI --- ABDELGHANI	CL SEVERO OCHOA 4 3; A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051667027
07 301036709228	0611	30010800387415	SISALIMA VALVERDE EDISON GIOVANNY	CL CARMEN 1 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08051326618
07 300070713655	0521	30010800392162	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL AZARBE DEL PAPEL EDF. TOSCA	30007	MURCIA	3001	08051667128
07 301044893705	0611	30010800398024	CEVALLOS ROMERO SILVIA JEAQUELI	AV CIUDAD DE ALMERIA 39 3; 1	30010	MURCIA	3001	08052080285
07 300090046967	0521	30010800401761	ORTIZ VILLA MARIA ENCARN	CL MAYOR 91 1 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051326820
07 301049535052	0611	30010800405094	EL KHEDRAOUI --- NOURREDINE	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 38 1 A	30130	BENIEL	3001	08051667633
07 031060779420	0611	30010800406310	KABAILY --- MILOUD	CL ROCASA 13 2 D	30130	BENIEL	3001	08052080386
10 30114695879	0111	30010800411562	SERVICIOS DEL HOGAR VISTABELLA, S.L.	CL JUAN TENORIO 41	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051667734
07 300094901516	0521	30010800411865	MARTINEZ ORTIZ DOMINGO	CL PINOS 7	30579	TORREAGUERA	3001	08052080487
10 30112880565	0111	30010800416616	TERLETSKY --- YOSIP	CL OBISPO FRUTOS 1 4 B	30003	MURCIA	3001	08052080588
07 081053431382	0521	30010800418636	EXPOSITO GIMENEZ MARIA PILAR	CL CANOVAS DEL CASTILLO 33	30003	MURCIA	3001	08051667936
07 301000273200	0521	30010800421868	MARTINEZ MANZANO FCO ANTONIO	AV CIUDAD MURCIA,89.BOJAR 0	30570	BENIAJAN	3001	08051668138
07 301043815284	0611	30010800422676	CHIRIBOGA MORENO VICTOR MANUEL	CL NICARAGUA 32 B 3 A	30002	MURCIA	3001	08052080689
07 301051557605	0611	30010800424191	BENAMARA --- CHAREF	CL FRANCISCO ARNALDOS 8 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	08051668239
07 301038065511	0521	30010800424393	MUÑOZ LAX ELISABET	CL SARGENTO ANGEL TORNEL 8	30009	MURCIA	3001	08051668340
07 501019291433	0521	30010800426013	ABBOUBI --- EL KBIR	CL ESTRECHA 16 BJ	30588	ZENETA	3001	08051668542
07 071034003615	0521	30010800427932	BAZARAN BLACIO VERONICA BEATRI	CL ESCUELAS 2 11 F	30570	BENIAJAN	3001	08051668643
07 301035863005	0611	30010800428235	EL HANBALI --- MHAMED	CL ROCASA 13 1; B	30130	BENIEL	3001	08052080790
07 301043475380	0611	30010800428538	VELEZ VIVANCO DARINCA JISEL	CL ANTONIO ABELLAN ABELLAN 6 1	30006	MURCIA	3001	08051327325
07 300065783126	0521	30010800429447	SOLA RUIZ ANTONIO	CL SANTA CATALINA KM. 1 0	30010	MURCIA	3001	08051116652
07 301046676885	0611	30010800429952	SAADAD --- HICHAM	PZ SAN PIO X 4 1 3	30010	MURCIA	3001	08052080992
07 301029531329	0611	30010800430861	LOZANO SIGUENZA BLANCA AZUCENA	AV EL PALMAR EDF. HEROES 45 1	30010	MURCIA	3001	08051327527
07 301034873096	0611	30010800433487	TIPAN CANCHIGNIA ELIZABETH ALEXA	CL MARQUES DE ORDOÑO 4 4 E	30002	MURCIA	3001	08051327729
07 300071941111	0521	30010800434400	SANTOS BRANDYS VERONICA JES	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 17 7	30003	MURCIA	3001	08051327931
07 070039971525	0521	30010800439753	CARMONA TOMAS ANGEL	CL PINTOR VELAZQUEZ -CRISTALER	30579	MURCIA	3001	08051328234
07 301029032383	0521	30010800443389	FERNANDEZ TOVAR JUAN RAMON	CL VALLE DE LEIVA 5 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051669552
07 300046922585	0521	30010800446625	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL PABLO NERUDA 22	30588	ZENETA	3001	08051669754
07 411025222931	0521	30010800447130	FERNANDEZ ESPINOSA PEDRO	CL SIERRA ESPUÑA 8 BJ B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08052081396
07 301040866181	0611	30010800453901	QUIZHPE QUEZADA JORGE HUGO	CL COMUNIDAD, 55	30011	DOLORES (LOS)	3001	08051328739
07 301029499704	0521	30010800454406	SANTA CRUZ GARCIA VICTORIA	CL SENDA DE LOS GARRES 33	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08051328840

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300051914247	0521	30010800462486	NUÑEZ MEDIAVILLA JOSE	PZ DEL CHARCO 3 3 A	30151	SANTO ANGEL	3001	08051117157
10 30100867521	0111	30010800462890	RESTAURANTE SANTAAN A, S.L.	CL SAN PEDRO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08051329042
07 301040216281	0611	30010800467237	VERGARA VERA ROBERTO ANTONIO	CL CARRIL LA SOMBRETERA 2	30162	SANTA CRUZ	3001	08051329244
07 301046258876	0611	30010800467439	ZEBBAR --- FEGHOUL	CL PARRAS 6 B	30580	ALQUERIAS	3001	08051329345
07 301021909553	0611	30010800469257	DAOUI --- ABDERRAZZAK	CL CALLEJON DEL QUIJERO 5 1 A	30011	MURCIA	3001	08051117258
07 301046121258	0611	30010800469863	EL AME --- RACHID	AV CIUDAD DE ALMERIA. EDIF. 35	30010	MURCIA	3001	08051329547
07 031051743565	0611	30010800470671	EL OMARI --- EL MOSTAFA	CL CROCASA 13 3 A	30130	BENIEL	3001	08051329648
07 301008774440	0611	30010800471883	MAZA --- BEKADDOUR	CL ROCASA 13 4 B	30130	BENIEL	3001	08051670259
07 301044216018	0611	30010800474210	BATTAHI --- EL MUSTAPHA	CL FRONTON 1 C 0	30590	SUCINA	3001	08043783957
07 301033366364	0521	30010800478351	PAVELKO --- VIRA	PZ MARTINEZ TORNEL 20 2 A	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051330052
07 301041611667	1221	30010800478856	NASALYK --- LIDIYA	CL MESEGUERES 1 1 IZQ	30003	MURCIA	3001	08051330153
07 301042116875	1221	30010800478957	SANDOVAL --- ELVIA ESPERANZA	AV MARINA ESPAÑOLA 4 8 B	30007	MURCIA	3001	08051670461
07 301047697510	0611	30010800479361	DIARRASSOUBA --- LASSINA	CL MESEGUERES 1 2 D	30003	MURCIA	3001	08051670562
10 30007276953	0111	30010800484718	FERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	CL HISTORIADOR JUAN TORRES FON	30011	MURCIA	3001	08051330254
07 301053224486	0611	30010800485425	EJ JAI --- ABDELGHANI	LG CASAS MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08051330456
10 30116186043	0111	30010800485930	SANCHEZ BERNABE JOSE	CL ALMOHAJAR 8 4	30002	MURCIA	3001	08043785472
07 300060448429	0521	30010800486637	GALLEGO FRUTOS JOSE MARIA	CL LOS ROSALES 25	30150	MURCIA	3001	08051117561
07 301043936940	0611	30010800488152	OSEI --- BOATENG	CL RIO MUNDO C-12 35 B C	30006	MURCIA	3001	08052081602
07 301049542429	0611	30010800488354	UMAR ZAKARIA KAMAL	CL RIO MUNDO 12 OS B J C	30006	MURCIA	3001	08052081703
10 30117216465	0111	30010800494418	PEREZ BELTRAN ARMANDO	CL MAYOR 116 2 IZ	30006	MURCIA	3001	08052081905
07 300076532443	0521	30010800496943	DIEZ ZAPATA MARIA ELISA	CL URB. LOS NARANJOS, DUPLEX 1	30151	SANTO ANGEL	3001	08051671572
10 30115517652	0111	30010800499468	CAÑADAS ZAPATA FRANCISCO JOSE	CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 1	30592	SAN CAYETANO	3001	08052082006
07 300082248874	0521	30010800499771	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL ESPERANZA,21-4-ESC.1 F.ED.P	30012	MURCIA	3001	08051671673
07 301028872032	0611	30010800501286	MUÑOZ MOREIRA MAGDA ROSAANA	AV REGION MURCIANA 29 1 DCH	30011	DOLORES (LOS)	3001	08051671976
07 300032819088	0521	30010800502805	LUCAS LOPEZ PEDRO	CL JUAN PINO MARTINEZ 3 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	08052082208
07 301029155857	0521	30010800503916	GHIQUANI --- RADOUANE	CL ESTAMBUL 78 1	30740	PAGAN (LO)	3001	08052082309
07 301003000415	0521	30010800512303	BELTRAN ALEGRIA PEDRO JOSE	CL LAREDO 6 4 F	30004	MURCIA	3001	08051672178
07 301008745845	0540	30010800512505	SAURA LOPEZ MARIA JOSEFA	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 13 1	30002	MURCIA	3001	08051331466
10 30114447117	0111	30010800513919	BELANDO LOPEZ JOSE MARIA	PZ DE LA SACRISTIA 1	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051672380
07 301009350073	0521	30010800516646	HERNANDEZ SERRANO JOSE RAUL	CL TIZIANO 1 1 B J	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08051672885
07 301015839777	0521	30010800516848	PASTOR LATORRE VANESSA	CL LOS MARIANTONIOS, 15 0	30158	GARRES (LOS)	3001	08051672986
07 391000949422	0521	30010800517151	BELMONTE CUARTAS ALBERTO JAVIER	CL MATEOS 27	30012	MURCIA	3001	08051673188
07 02100777828	0611	30010800518767	GHATTI --- RABI	CL MAYOR 206 2 C	30579	TORREAGUERA	3001	08051673390
07 300030259201	0521	30010800518868	CESPEDES GARRIDO CONSTANTINO	CL INFAANTE JUAN MANUEL 6	30011	MURCIA	3001	08051331769
07 301049809884	0611	30010800520888	DIALLO --- ISMAILA	CL RICARDO GIL 5 1 C	30002	MURCIA	3001	08051331971
07 031009444592	0611	30010800521801	MUÑOZ SANTIAGO JOSEFA	CL MAYOR 190 1 B	30139	RAAL (EL)	3001	08051332072
10 30111048376	0111	30010800522205	CONSTRUCCIONES TEJOI P, S.L.	CL RIO GUADALQUIVIR 13	30130	BENIEL	3001	08051332274
07 251013355146	0611	30010800523013	MAHRANE --- ABDELILAH	CL ORILLA DE LA VIA 45 1	30010	MURCIA	3001	08052082511
07 301044543895	1221	30010800523114	PROKOPIV --- NADIYA	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 17	30002	MURCIA	3001	08051118369
07 301033553896	0611	30010800524023	BENEYAMANI --- ABDELAZIZ	ZZ FINCA LOS TRIVIÑOS 0	30592	SAN CAYETANO	3001	08052082612
07 300051237772	0521	30010800524225	MUÑOZ ROBLES ANTONIA	CL RIO GUADALQUIVIR 13 1 A	30130	BENIEL	3001	08051332375
07 301039395724	0611	30010800524427	ES SAADI --- CHERKAQUI	AV CIUDAD DE ALMERIA.238 1	30010	MURCIA	3001	08051673794
07 301045433366	0611	30010800525235	KTAMAT --- MHAMMED	CL BENAMEGIL 1 2 D	30010	MURCIA	3001	08051674000
07 300082130858	0521	30010800526447	CORTES LOPEZ ROSA MARIA	CL DANIEL 5 2	30011	MURCIA	3001	08051674101
07 301002389719	0521	30010800527760	GARCIA ARACIL MIGUEL ANGEL	AV REINO 42	30130	BENIEL	3001	08051674505
07 301006703084	0521	30010800528063	GARCIA PARRAGA JUAN ANTONIO	CL ANTONIO GOMEZ GOMEZ 2	30130	BENIEL	3001	08051332476
07 301046039416	0521	30010800529275	SANTIAGO --- JEAN	CL ALBERTO SEVILLA 1 2 3 A	30011	MURCIA	3001	08051674707
07 081135527031	0521	30010800530083	CHEN --- XIAOLAN	CL MARIANO VERGARA 15 3 B	30003	MURCIA	3001	08051674808
10 30114880684	0111	30010800531905	REFORTELO 2000 S,L.	CL CINE 2 2 IZQ	30589	RAMOS (LOS)	3001	08051332779
07 301044204395	0611	30010800536248	KALOUCHE --- RQUIA	CL OBISPO PEDRO BARROSO 9 3 I	30011	MURCIA	3001	08051675010
10 30117059548	0111	30010800536652	BROTONS LOPEZ TOMAS	CL LOPE DE VEGA 11 2 1 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051675111

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30108003081	0111	30010800536753	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08051118470
10 30114955254	0111	30010800537056	GOMEZ ORTUÑO ANGEL	CL VENUS-COL. SAN ESTEBAN 2 1	30010	MURCIA	3001	08051333082
07 30105037223	0611	30010800538066	JIMENEZ JIMENEZ VICTOR EMILIANO	CL RICARDO ZAMORA 1 1 D	30003	MURCIA	3001	08051675313
07 301044943720	0521	30010800539480	SARRIAS JACOBO FRANCISCO	CM VEREDA DEL REINO 134 BJ	30130	BENIEL	3001	08051675515
10 30116703274	1211	30010800539682	OUARARI --- RACHID	CL PRINCESA 10 2 B	30570	BENIAJAN	3001	08051333284
07 301012314334	0521	30010800540187	MOMPEAN ESPARZA MIGUEL ANGEL	CL MANOLITOS 27	30011	DOLORES (LOS)	3001	08051675616
07 300089559038	0521	30010800540793	CARRILLO GOMEZ PEDRO JOSE	CL VEREDA CARCANOX 79	30580	ALQUERIAS	3001	08051675717
07 041041711224	0611	30010800542110	AKSAS --- ILHAM	CL JOSE MOLOQUIN SALVADOR 12 4	30003	MURCIA	3001	08051675818
07 281025503437	0521	30010800544635	MORA GARCIA HECTOR	CL RIO SEGURA 11 B 1 A	30130	BENIEL	3001	08051118672
07 301015841191	0521	30010800545847	PEREZ BELMONTE JOSEFA	CT ALGEZARES-PROGRESO 4	30157	ALGEZARES	3001	08051676525
07 301028570524	0521	30010800545948	SATUQUINGA TOAPANTA JULIO CESAR	CM HONDO 69 BJ	30010	MURCIA	3001	08051333991
07 301044711425	0521	30010800549584	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 8 7 D	30008	MURCIA	3001	08051119076
10 30008455505	0111	30010800545638	ROS SANCHEZ PEDRO	CL OBREROS TANA 10	30570	MURCIA	3001	08051334294
07 300048185710	0521	30010800555345	GOMARIZ HERNANDEZ TERESA	CL MAYOR 61 1 B	30011	MURCIA	3001	08051676929
07 301051900034	0521	30010800557062	TERFAYA --- MOUNIR	CLAZAHAR 5	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08052083723
10 30116691049	1211	30010800557264	GONZALEZ ESTEBAN SANTIAGO MANUEL	CL MATEOS 9 BJ	30011	MURCIA	3001	08051334601
07 031048264400	0611	30010800559486	KOLIEL BENGABOU --- MILOUD	CL ROCASA 11 2 A	30130	BENIEL	3001	08052083925
07 300087038452	0521	30010800562823	GARCIA MATEO JOSE ANGEL	AV SAN FERNANDO 8	30570	BENIAJAN	3001	08051334904
07 301004110861	0521	30010800563025	VIGUERAS BERNAL JESUS	CL INGENIERO ANGEL VAZQUEZ HER	30162	SANTA CRUZ	3001	08051335005
07 301023757304	0521	30010800565146	GAMBIN MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 151	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08051335510
07 301037082373	0611	30010800568681	ESSADI --- ABDERRAHIM	CL MAR DE CRISTAL 16 BJ DCH	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08051335712
07 300072634457	0521	30010800570402	MARIN JIMENEZ FRANCISCO	CL LAS ESCUELAS 2 4 B	30570	BENIAJAN	3001	08051336015
07 300054467367	2300	30010800571210	LACARCEL CARRETERO J OSE FERN	PZ PEDRO FLORES DUNIA 3 4 5 1	30002	MURCIA	3001	08051336217
07 241016050449	0611	30010800573634	BADICHE --- FOUAD	CL MARQUES DE ORDOÑO 27 1	30002	MURCIA	3001	08052084733
07 301006183126	0521	30010800573836	CARRILLO SANCHEZ MARIA ESTRELLA	CL MILAGROSA 9	30579	TORREAGUERA	3001	08051679454
10 30008096706	0111	30010800574543	MARIN ABELLAN ANTONIO	CL CARCANOX 143	30580	ALQUERIAS	3001	08051336520
07 031049187718	1221	30010800575755	GUAMBUGUETE CHUAPANTA ROSA GUADALUPE	CL PINTOR GOMEZ CANO.EDF. DOS	30002	MURCIA	3001	08051679858
07 300076082102	0521	30010800575856	GOMEZ APARICI LLANOS CONCEPCION	CL LA PARRANDA 4 3 IZQ	30002	MURCIA	3001	08051336621
07 300060309494	0611	30010800577270	SANTIAGO REDONDO MARIA	CL VEREDA DE LA BASCA 40	30130	BENIEL	3001	08051336924
07 301000816602	0611	30010800577472	BENAISSI --- AHMED	CT ZENETA - EL RAIGUERO 82	30588	ZENETA	3001	08051680363
07 301032459618	0611	30010800577876	CHACHA CHACHA JAIME ESTUARDO	CM LOS PINOS 93 BJ	30570	BENIAJAN	3001	08051337126
07 301008536788	0521	30010800578886	ESPARCIA ALONSO MARIA ISABEL	CL CAMINO DEL PALMERAL 117 2 2	30833	SANGONERA LA VERDE O	3001	08051680767
07 030112409391	0521	30010800581617	NADAL RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	AV DEL REINO 80	30130	BENIEL	3001	08052085238
07 301057590092	1221	30010800581920	OSORIO ESPITIA GENNY CANDELARI	CL MIGUEL DE CERVANTES 8 2 F	30130	BENIEL	3001	08051680969
07 300076825665	0521	30010800582627	MORENO PEREZ ANTONIO	CL EL REGUERON 33	30580	ALQUERIAS	3001	08051337833
10 30103490460	0111	30010800587980	FONCALMUR, S.L. CL MAYOR 65	30011	DOLORES (LOS)		3001	08051682080
07 031046069065	0521	30010800588586	TANG --- ZHENXIAN	CL SANTA ROSA 8 8 A	30012	MURCIA	3001	08051682181
07 300046116475	2300	30010800589091	GARCIA ARTERO MARIA CARMEN	CL ALBERTO SEVILLA 1 4 4 B	30011	MURCIA	3001	08052085743
07 300062386914	0521	30010800589495	ANDUJAR LLORENTE MARIA DOLORES	CL SANTA ROSA,1-BJ D.S.EL MAYO	30012	MURCIA	3001	08051338641
07 301048763496	0611	30010800589802	AISSAOUI --- MOSTAPHA	CL CRUZ 25 B	30579	TORREAGUERA	3001	08051682585
07 300080291902	0521	30010800590004	ARMERO REINA BARTOLOME	AV DE LA CULTURA 1 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08051682787
07 300094109853	0521	30010800590711	PALAZON ORTIZ FRANCISCO	AV DE LA CULTURA 13 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08051338944
07 300057730914	0521	30010800592933	PEREZ MOROTE JOSE	CL TORRE ROMO 33 2 D	30002	MURCIA	3001	08051683292
07 300061695988	0521	30010800593034	RAYOS MARTINEZ JESUS ANTONIO	PZ FESA 2	30010	MURCIA	3001	08051339752
07 301004253533	0521	30010800593337	MATEU PINAR ESTEBAN	CL SEVERO OCHOA 8	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051683494
10 30101233390	0111	30010800600310	N.K.N. GRAP, S.L.	CL DR. FLEMING 12	30003	MURCIA	3001	08051683801
10 30115408528	0111	30010800600714	TORRENTE NAVARRETE MARIA ANGELES	CL JARDIN 9	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08051340156
07 301042113239	0611	30010800608390	EDDAOUDY --- HANANE	CL CARTAGENA 5 2 B	30002	MURCIA	3001	08051340560
07 171016974085	0611	30010800613040	AICH --- BOUZIAN	CL NTRA SEÑORA DEL ROSARIO 7 1	30130	BENIEL	3001	08051684104
10 30116634667	0111	30010800618696	MARIÑO MAYORGA LEONIDAS JOSE	PS MARQUES DE CORBERA 45 BJ	30002	MURCIA	3001	08052086450
07 301037926475	0611	30010800619811	BOULADAS --- ABDESLEM	CL SAGRADO CORAZON 5	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08052086551

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 031008866939	0521	30010800623851	ANDREU REYES GENOVEVA	AV DEL REINO 47 1 1; C	30130	BENIEL	3001	08051684508
07 301033383441	0611	30010800624760	DAHIR --- MOHAMMED	CT ALICANTE 269	30003	MURCIA	3001	08051684811
07 301048354985	0611	30010800624962	KEBAILI --- BRAHIM	CL ROCASA 11 2 D	30130	BENIEL	3001	08051684912
07 301024373656	0521	30010800628703	OUAFA --- LAHLALI	CL CRUCETA 17	30165	RINCON DE SECA	3001	08051341368
07 301026329420	0611	30010800631430	GRICHE --- RACHID	CL ROCASA 9 3; D	30130	BENIEL	3001	08051341570
07 300071117924	0521	30010800632541	BUENDIA CLEMENTE DOMINGO	AV JUAN CARLOS I 97 1 E	30151	SANTO ANGEL	3001	08051685417
07 301043920671	0611	30010800632743	CHOKHMANE --- HASSANE	CL INDUSTRIA 1	30162	SANTA CRUZ	3001	08051341671
07 301047058926	0611	30010800632945	BOURHA --- BOUAZZA	CL CAMPOVERDE 3 BJ	30010	MURCIA	3001	08051685518
07 031059117080	0611	30010800639211	ATIQUI --- ELHAJ	CL RIQUELME 18 BJ	30130	BENIEL	3001	08051686023
07 161005269134	0611	30010800639312	SBAI --- ABDELLATIF	CL CAMILO JOSE CELA 6 2; B	30130	BENIEL	3001	08051686124
07 300087644094	0521	30010800643049	CANOVAS ORTIZ ROBERTO	CL RIO MUNDO 11	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051686326
07 300069581987	0521	30010800646685	ROS NAVARRO JOSEFA	CL MARMOL. EL MOJON 9	30130	BENIEL	3001	08051686427
07 300089034733	0521	30010800652446	VALLS PEREZ CARLOS	CL GOYA 8 3 B	30002	MURCIA	3001	08051342277
07 301049279418	0611	30010800659116	LEMACHI --- ABDELAZIZ	CL ERMITA 3 BAJ	30579	TORREAGUERA	3001	08051123524
07 281159869150	0611	30010800667402	BOUZID --- DRISS	CL MAYOR 183 BJ	30162	SANTA CRUZ	3001	08051687235
07 301041152232	0111	30010890008139	CUENCA CAMPILLO PAULA	CL LA GLORIA LA ALBERCA 56 1 B	30150	MURCIA	3001	08051343287
07 460103216084	0521	30018800145042	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	PZ DEL ROBLE 21 _-	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051308026
07 300068200244	0521	30018800992477	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM LA PALOMA 5 2 1 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051108871
10 30007236840	0111	30018900017050	RUSSO --- MARCO FRANCESCO	CL CARMEN CONDE 35	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051308127
07 300074455734	0521	30018900052517	GOMEZ MARIN CONSUELO	CM SAN JOSE, 28 LAS TEJERAS 0	30158	GARRES (LOS)	3001	08051308228
07 300016058094	0611	30018900325935	MARTINEZ ALCAZAR ALBERTO	AIRE, 9 0	30579	TORREAGUERA	3001	08051648435
07 300046501950	0521	30019100128555	GARCIA RODENAS JOSE ANTONIO	CL TORRE LOS CORDOBAS 9	30168	ERA ALTA	3001	08051308531
07 300080452051	0521	30019100130878	MATEO ALCARAZ MIGUEL	CL GUILLERMO 6 BJ	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08051648536
07 300046313408	0521	30019100144723	MORENO RIQUELME DOMINGO	CL TEJERA 19 2 DCH	30579	TORREAGUERA	3001	08051648637
07 300082563722	0521	30019200084530	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 51	30139	RAAL (EL)	3001	08051308632
07 300076715228	0611	30019200110600	EGEA CHEVROLLIE MIGUEL	CL DR. GREGORIO MARAÑON 33	30130	BENIEL	3001	08051648839
07 300035548428	0521	30019200241750	LOPEZ MORENO JESUS	CL SANTA RITA,BQ-4 0 6;	30006	MURCIA	3001	08051648940
07 300069945436	0521	30019200256403	TORTOSA SANCHEZ ANTONIA	AV LA LIBERTAD 99 1;	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08051308834
07 300065426852	0521	30019300053033	CANOVAS VERA FRANCISCO	CL CIPRES 1	30151	SANTO ANGEL	3001	08051649041
07 020030951947	0611	30019300053235	PIÑERO LUJAN JOSE LUIS	CL RONDA DE GARAY,BLQ. BERNAL	30003	MURCIA	3001	08052071393
07 300059173584	0521	30019400068925	MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL LUMBRERAS 30	30100	ESPINARDO	3001	08051309137
07 300089953809	0521	30019600135061	DOLADER FERNANDEZ VIRTUDES	CL LOPE DE VEGA 5 1	30100	ESPINARDO	3001	08052071494
07 300080776292	0521	30019600189524	BA --- MAGATTE	CL PINA, 20 _8 1; IZQ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051309440
07 300054040769	0521	30019800050445	SAURA LOPEZ DOLORES	CL JUAN PAREDES 5	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051109477
07 460113450089	0521	30019900061889	VICENTE GOMEZ JOSE	MIGUEL HERNANDEZ, 12	30560	ALGUAZAS	3001	08051309541
07 300069969482	0521	30019900063206	RODRIGUEZ MARTINEZ NARIA ENCARNACI	CL LA ESTACION 1	30564	LORQUI	3001	08051649445
07 301001724762	0611	30029600114736	BHALLIL --- HASSANE	CL CONSTITUCION 2	30591	TORRE-PACHECO	3001	08051343792
07 300072256965	0521	30059100026033	CASCALES GALVEZ MANUEL	CL ERNESTO GONZALEZ BANS 1 3 D	30009	MURCIA	3001	08051687639
07 300079312101	0521	30059600113775	LOPEZ GRAÑA MANUEL	CL TORRE DE ROMO EDF.CARRASCOY	30002	MURCIA	3001	08051687740
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 301044438310	0611	30010800363163	ACARO HERRERA LAURA LUCIA	AV DE LA LIBERTAD 11 BJ	30590	SUCINA	3001	09000557706
07 301014430954	0521	30010800375590	GOMEZ NAVARRO JERONIMO	CM LOS PINOS 125	30570	BENIAJAN	3001	09000487075
10 30116403988	0111	30010800417727	PAREDES MOLINA ESTER	CL VALLE HERMOSO 30	30150	ALBERCA (LA)	3001	08047283637
07 101009655856	0611	30010800500882	LABYAD --- AHMED	ZZ LOS SAEZ DE TARQUINALES 3	30592	POZO ALEDO	3001	09000487176
10 30007612110	0111	30010800549483	SANCHEZ BELANDO MARIANO	CL ENRIQUE VILLAR 0 BJ	30008	MURCIA	3001	09000557908
10 30112579663	0111	30010800663156	NICOLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	CL MAYOR - EDIF. LINO 158 3; B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08052064525
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIÉN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344								
10 30105718632	0111	30010700172267	CURRICAN PESCADOS, S.L.	CL SAN JOSE-EDF.TORREGUIRAO-J.	30579	TORREAGUERA	3001	09002774962
07 030108762902	0521	30010700598259	YUSTES MEDRANO JOSEFA	AV SANTIAGO 3 3; D	30007	MURCIA	3001	09000088466
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 191003826210	0611	30010400408218	ABDELMANAM --- HAMZA	CL CLAUDIA 1 1;	30011	MURCIA	3001	08039245973

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301003920501	0521	30010600213565	GOMARIZ BAEZA JESUS	CL ESPERANZA 8 2 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08043185183
10 30111257130	0111	30010600435857	VELASCO MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CL CARRIL DE LOS BOTIA 8	30580	ALQUERIAS	3001	08045706880
10 30113129836	0111	30010600570142	PARRAGA EGEA MATEO	CL MAESTRA CARMEN GARCIA ESCRI	30152	ALJUCER	3001	08041481320
10 30113922206	0111	30010700436389	AMOROS PERALTA MARIO	CL HERNANDEZ DEL AGUILA 16	30002	MURCIA	3001	08045147112
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 301009145363	0521	30010800545746	NAVARRO VERDU FRANCISCO JAVIE	CL VILLACISNEROS 3 1; A	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3001	08048248785
07 301036551301	0611	30010800608188	EL HARCHI --- MAATI	ZZ PARAJE LO MONTANARO 8	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048284656
07 301050413611	0611	30010800622538	FAKCHICH --- MOHAMMED	CL IGLESIA, 2	30592	SAN CAYETANO	3001	08048294457
10 30116658313	0111	30050900001495	MARTINEZ CUTILLAS JOSE JUAN	CL RONDA NORTE 27	30009	MURCIA	3001	09000105240
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
10 30007328483	0111	30010000060659	TRANSERVIS, S.L. PG IND. LA POLVORISTA 1	30500		MOLINA DE SEGURA	3001	09003479729
10 30105656893	0111	30010000038896	FRABICA DE EMBALAJES DE CARTON ONDULADO	CL PRINCESA 17 4 A	30002	MURCIA	3001	09003479931
10 30106329126	0111	30010000041324	FRANCHISERVICE HISPANIA,	S.L. AV RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	3001	09003480032
10 30107138468	0111	30010000186622	EDITA, CENTRO DE IMP RESION DIGITAL, S.L	CL ALARILLA 2	30002	MURCIA	3001	09003481244
07 301021072222	0611	30010100022557	GARRIDO SANCHEZ TERESA	CL JOAQUIN COSTA 3	30003	MURCIA	3001	09003481345
07 301020761216	0611	30010100089548	MEKEMMECHE --- TAHAR	ZZ CTRA DE ZENETA 6	30130	BENIEL	3001	08038635378
07 300049727909	0521	30010100164724	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	CL ANTONIO ZARAGOZA 4	30012	MURCIA	3001	09003482355
10 30106372875	0111	30010200023901	SIMEMUR,S.L.	PG LA COMILLA S/N 0	30640	ABANILLA	3001	09003482860
07 300066774344	0521	30010200046735	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR, 54-2; K.EDIF. NILO 0	30158	GARRES (LOS)	3001	09001533968
10 30108490913	0111	30010200104632	MURSIYA NOVA, S.L.	CL RICARDO GIL 6	30002	MURCIA	3001	09003484779
07 300091787715	0521	30010200135550	CLEMENTE LOPEZ SEGUNDO ANGE	CL LUIS ALEDO 16 2; E	30003	MURCIA	3001	09000572456
07 301033429820	0521	30010200210322	VIDAL IBAÑEZ JULIO JOSE	PZ SARDOY 2 2 C	30003	MURCIA	3001	09002321385
10 30109483040	0111	30010300006043	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	CL JARDIN 2	30157	GUADALUPE	3001	09003485284
07 301009951675	0611	30010300151442	BARNOS --- MOUSSA	CL NAVARRA 14 1; A	30005	MURCIA	3001	09003485688
07 170061042434	0611	30010300158819	CAMARA --- MOMADOU SAIKOU	CL DIEGO HERNANDEZ 32	30002	MURCIA	3001	09003486092
10 30109745546	0111	30010300184683	ARTERO SILVA MARCOS	CL SAN LUIS GONZAGA 14 3	30004	MURCIA	3001	09003486294
07 300050305865	0521	30010300185693	MARTINEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	CL CARRIL LOS ALBARICOQUES 19	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09001958950
10 30108622467	0111	30010300202265	TRANSPORTES PAJAROS DE BARRO, S.L. UNIPE	PG IND. LORQUI. CL B6, ZONA IN	30564	LORQUI	3001	09003486496
07 300088713421	0521	30010300205602	CANOVAS CAYUELA FRANCISCO	CL LOS PAVOS 1	30570	BENIAJAN	3001	09002357357
07 280275585781	0521	30010300266933	GONZALEZ CASTILLE.JOS CASIMIRO	CL PRINCESA 5	30002	MURCIA	3001	09001958445
10 30101585523	0111	30010300284515	HERMANOS ARAGON PELU QUEROS, S.L.	AL DE COLON 10	30002	MURCIA	3001	09002324419
10 30110214378	0111	30010300313413	EDICIONES HOMBRE S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ 3	30011	MURCIA	3001	09003487207
07 300045432526	0521	30010300313716	GONZALEZ TEJERO ROLDAN VICTORIANO	CL JUAN DE LA CIERVA 5 1; A	30004	MURCIA	3001	09003487308
07 301026068429	0521	30010300314726	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TIÑOSA 8 BJ	30011	DOLORES (LOS)	3001	09001533766
10 30107582648	0111	30010400036584	PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV DE LAS AMERICAS 4 MD C	30820	ALCANTARILLA	3001	09003487712
07 301027993271	0611	30010400095693	EDRAIDI --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 91 2	30140	SANTOMERA	3001	09003488722
07 301029968233	0611	30010400116511	ZIANI --- YOUSSEF	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3001	09003488924
10 30110722317	0111	30010400179559	CONSTRUCCIONES Y CON TRATAS HECTOR, S.L.	PL CETINA 6 1	30001	MURCIA	3001	09003489328
07 300050239480	0521	30010400197545	SERRANO GARCIA MANGELES	AV FAMA 42 BJ DCH	30006	MURCIA	3001	09001958142
07 300077371491	0521	30010400250994	ARAGON FERNANDEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ 8	30011	MURCIA	3001	09000572557
07 301038191712	0611	30010400309194	CHARAF --- JAOUAD	CL SAN FRANCISCO 7 3	30002	MURCIA	3001	09003490237
10 30108659954	0111	30010400315662	PRECOMURCIA, S.L.	CL ANTONIO TORRECILLAS 4	30006	MURCIA	3001	09003490843
07 301000760220	0611	30010400445200	EL BELGHITI --- MUSTAFA	CL FRANCISCO CELDRAN 4	30310	CARTAGENA	3001	09003493065
07 031046597919	0611	30010400449139	YAKRLEF --- HOJARI	CM DEL CEMENTERIO 14 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	09001959556
07 301029708858	0611	30010400453583	CHACHLAOUY --- ABDELILAH	CL CAMPILLO 73	30163	ESPARRAGAL	3001	09003493368
07 301023161560	0611	30010500018023	HADI --- SAID	ZZ DIP. RAMONETE 0	30876	RAMONETE	3001	09003493570
07 301039792616	0521	30010500044190	MADANI --- KHALED	CL BUENOS AIRES 8 BJ DCH	30011	MURCIA	3001	09000572759
07 301014764289	0521	30010500053284	FEZZANI --- MOHAMED	CL GRAN VIA SALZILLO 14 5; B	30004	MURCIA	3001	09003493873
07 300073268694	0521	30010500163725	SANCHEZ MARTINEZ CONSUELO	CL MAYOR POL.IND.CAMPOSOL MERC	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09002305019
07 041024769162	0611	30010600071907	LACHQAR --- HAMID	CL SANTIAGO 7 BJ	30140	SANTOMERA	3001	09003494984
07 301019707855	0611	30010600094236	BEN HADDOU --- ABDELKADER	CL LA MAGARICA 78	30591	BALSICAS	3001	09003495489

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301046180165	0611	30010600103532	BANUTOIU --- STELA	PJ LOS CONESAS-LOS INFIERNOS 0	30592	SAN CAYETANO	3001	09003495691
07 301046181377	0611	30010600104138	NICOLITA --- IONICA	PJ LOS CONESAS-LOS INFIERNOS 0	30592	SAN CAYETANO	3001	09003495792
07 301039178785	0611	30010600207909	RAMON ARMIJOS SANDRA ANGELA	CL JUAN MANRIQUE 2 7 5 A	30011	MURCIA	3001	09003496705
07 300089647146	0521	30010600215989	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL SOL, 16. STGO. EL MAYOR 0	30012	MURCIA	3001	09001960162
10 30113420836	1211	30010600388872	LOPEZ MIÑANO JESUS ANGEL	CL CALVARIO 7	30610	RICOTE	3001	09003497614
10 30108845163	0111	30010600399784	LORCA FERNANDEZ JOSE	AV DE LA FAMA 10 2 B 1	30006	MURCIA	3001	09001958344
10 30112810948	0111	30010600401303	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	PZ ART. DEL BELEN-EDIF. ASIA 0	30006	MURCIA	3001	09001959859
07 281143701169	1221	30010600493653	VELIZ VASQUEZ GINA ALEXANDRA	CL SAN MARCOS 4 2 A	30002	MURCIA	3001	09002320577
10 30113756595	0111	30010600503151	ARAGON BUENDIA FRANCISCO JOSE	CL PINTOR MARIANO BALLESTER 3	30002	MURCIA	3001	09002319971
07 301052088778	0611	30010600503959	BOUHADOU --- AZIZ	CL CTRA ALCANTARILLA METALGRAF	30166	NONDUERMAS	3001	09002318456
07 301049648422	0611	30010600611265	BENCHAIIB --- ALI	CL CUATRO CAMINOS 96 3 A	30007	ZARANDONA	3001	09003499432
10 30111568944	0111	30010600628746	TECOPEX, S.L.	CL PINATAR 4	30010	MURCIA	3001	09002319668
07 300088759089	0521	30010600775357	MARROQUI NAVARRO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA 27	30130	BENIEL	3001	09002319466
10 30110931875	0111	30010600818605	DEXBENI, S.L.	CL VEREDA DEL REINO 75.-	30130	BENIEL	3001	08038746122
07 300079484273	0521	30010700031821	BUENDIA JIMENEZ DOLORES	CL ERICAS 17 1 DR	30004	MURCIA	3001	09003499937
07 301042489822	0611	30010700178331	BENAOUA --- MILOUD	CL SIERRA ESPUÑA 10 4; A	30009	MURCIA	3001	09003500745
07 301044458518	0611	30010700178735	PLUAS QUINTEROS ROLLINA GABRIEL	CL RIO MULA 0 2 4 B	30006	MURCIA	3001	09003500846
07 301045270183	0611	30010700197933	OLAWUNMI WILSON FATIMOT	AV MONTE CARMELO 14 D 3 E	30011	MURCIA	3001	09003504785
07 300081781254	2300	30010700251685	MEDRANO BERNA MARIA DOLORES	CL GRAN CAPITAN 19	30140	SANTOMERA	3001	09003501250
07 301024412759	0521	30010700273715	RAMON JARAMILLO ROSA AMELIA	CL RICARDO GIL 36 BJ	30002	MURCIA	3001	09002319870
07 301044288059	1221	30010700312313	ESPINALES ANCHUNDIA MARIA ANGELICA	CL CASTILLO 32 1 E	30868	AZOHIA (LA)	3001	09003501856
07 301026333965	0521	30010700380920	NICOLAS GARCIA GUSTAVO ADOLFO	CL VEREDA DEL REINO 75	30130	BENIEL	3001	08038784417
07 301054164376	0611	30010700450335	HOUARI --- CHERIET	CL MAYOR 15 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	09003502361
07 301040116453	0611	30010700499845	ZOUBIR --- MOHAMED	ZZ CARRIL LOS POCEROS S/N 0	30580	ALQUERIAS	3001	09002320779
07 301016821194	0521	30010700555520	ARJONA LOPEZ JOSE	CL IGNACIO GALERIA MURCIA 25	30152	ALJUCER	3001	08038806039
07 301052200835	1221	30010700637362	DERKACH --- OLHA	CL ARQUITECTO JAIME BORT 2 1 D	30007	MURCIA	3001	09003503472
07 301046175923	0611	30010700682630	GHILAN --- RELU	CL FINCA LO NAVARRO 0	30591	BALSICAS	3001	09003503876
07 300046740410	0521	30010800025481	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE MURCIA 64 BJ	30820	ALCANTARILLA	3001	08047787532
10 30112863892	0111	30010800037205	ROTUIMPLA, S.L. CL	CNO.DEL POLVOR-N-NAVE N;5- 30130		BENIEL	3001	08038829984
07 301059085916	0521	30010800241410	KANCHEVA --- ADELINA NAYDENO	AV CIUDAD DE ALMERIA BARRIOMA	30010	MURCIA	3001	09002320375
07 331005154066	2300	30010800363466	MARMOLEJO IGLESIAS R UBEN	CL ROMERO 4	30163	COBATILLAS	3001	09003506001
07 030064410660	0521	30010800416717	BAILLEN MARCOS CONCEPCION	CL AZAHAR LA BASCA 2	30130	BENIEL	3001	08037924652
10 30102510659	0111	30010800437127	ORENES Y ESQUIVA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA VASCA, S/N 0	30130	BENIEL	3001	08037939305
07 301019172941	0611	30010800438440	DHAR --- NAJAT	CL CTRA. ALCANTARILLA CNO HON	30010	MURCIA	3001	09003506506
07 301059049742	0611	30010800454911	IKRAM --- BOUABDELLAH	CL LOS MEROÑOS 2	30700	TORRE-PACHECO	3001	09003506809
10 30115809258	0111	30010800470570	LAZAROVA --- IVANKA STOYCHOV	CL FLORENCIA 2 1 IZQ	30003	MURCIA	3001	09002384336
07 301057441966	0611	30010800474008	CHENANI --- LEMFADEL	CL RIO TAJO C-5 0 4 A	30006	MURCIA	3001	09002319264
07 301044131243	0611	30010800514929	SALVATIERRA ROMERO FERNANDO	ZZ FINCA PINO BLANCO_-CASABLAN	30592	SUCINA	3001	09003507011
10 30000814228	1211	30018800227692	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	CL MARIANO GIRADA 31 1	30005	MURCIA	3001	09003467096
10 30008033149	0111	30019000022131	GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	CL TORRE DE LA MARQUESA 14 4;	30009	MURCIA	3001	09001958849
07 300081217038	0521	30019100015387	PAVIA BALSALOBRE SALVADOR	CL TALLER 14	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	09003467706
07 300058233795	0521	30019100144824	TORRENTE ORTIZ ANTONIO JOSE	CL SEGADO DEL OLMO 2 4; IZQ	30005	MURCIA	3001	09001959960
07 300075821717	1221	30019300047676	MESEGUER LOPEZ M CONCEPCION	CL LAS ESCUELAS 3 B IZD	30590	GEA Y TRUYOLS	3001	09003470130
10 30100487807	0111	30019400083372	GALLEGO LOPEZ JOSE	CL GUZMAN EL BUENO LOS BELONES	30385	CARTAGENA	3001	09003470332
07 300081604432	0521	30019400115708	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	AV.REGION MURCIAEN, 127	30011	MURCIA	3001	09002305423
07 300094940518	0521	30019400115809	MURCIA INIESTA CARMEN	CL GIRASOLES, 7 1; C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	09003470433
07 280271021529	0521	30019400121566	TRINIDAD TOMAS ANGEL	GERANIOS 5	30565	TORRES DE COTILLAS (3001	09003470534
07 300039377100	0521	30019400154407	MECA MOLINA ANGEL	CL SAN ANTONIO ED.MARENGO 30 1	30004	MURCIA	3001	09003470635
07 300057973010	0521	30019400167036	JIMENEZ HUESCAR JUAN	CL ALGAIDA URB.TR.SIERRA 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	09002318557
07 300088735750	0521	30019400229680	BERMUDEZ LOZANO ANGEL	CL SANTOMERA 2 1; C	30003	MURCIA	3001	09002318860
07 300043169695	0521	30019400234128	GOMARIZ HERNANDEZ LINO	CL ORILLA DEL MERANCHO 1	30160	MONTEAGUDO	3001	09003470736

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300058771137	0521	30019400245141	ROBLES GARCIA JUAN ANTONIO	CL ROBLES 20	30110	CHURRA	3001	09003470938
07 180073244104	0521	30019400248979	DOMENE MILAN MASCENSION	CL MARTE 3 4 1	30010	MURCIA	3001	09003471039
07 300093045378	0521	30019600124553	PEÑALVER LOPEZ MIGUEL ANTONIO	CL MORENAS 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	09003472958
10 30006081025	0111	30019600138091	INSTITUTO LLORENTE, S.A.	PZ PRECIOSA 3	30008	MURCIA	3001	09003473160
10 30103118830	0111	30019600154057	CONSTRUCCIONES YALDA, S.L.	CL GOMEZ CORTINA (OFICENTRO, O	30005	MURCIA	3001	09003473463
10 30103189861	0111	30019600173356	TRANSPORTES ANTONIO CAPEL, S.L.	ZZ CARRIL DE LAS BORREGUERAS,	30140	SANTOMERA	3001	09003473665
07 300081073558	0521	30019700136910	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUIN PEDRO	CR T. DEMETRIO CT SANTA CATALI	30012	MURCIA	3001	09001959758
07 300050818349	0521	30019800055495	BASTIDA GARCIA ANTONIA	CL INGENIERO BRIAN 7 2; E	30007	MURCIA	3001	09001959455
07 300078622892	0521	30019800056812	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	SANTA QUITERIA, 12, 2 DCHA 0	30001	MURCIA	3001	09003477810
10 30105056103	0111	30019800079242	CINTAS — GABRIEL IVES	CL MOLA 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	09003478012
10 30103252913	0111	30019900030870	BELENES AMO, S.L.	CT PUENTE TOCINOS, KM. 1 0	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09002324520
07 300062479567	0521	30019900069266	CORRALES MIRAS BERNARDA	CL SAGASTA 9 4;	30005	MURCIA	3001	09003479224
07 301014831987	0521	30019900075532	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PLANO SAN FRANCISCO 1 3 AG	30004	MURCIA	3001	09003479527
07 300078820835	0611	30020200120275	CANTON RAMOS JOAQUIN	CL CASTELLON, BLOQUE D- 5 4- 1	30006	MURCIA	3001	09003484981
07 300079311592	0521	30050700222319	ALBALADEJO ARQUES ANTONIO	CL NTRA.SRA.REMEDIOS-EDF.PICAZ	30009	MURCIA	3001	09002384235
07 300087032994	0521	30059600130246	MORENO PARDO SALVADOR	AV INFANTE JUAN MANUEL-PARK 0	30011	MURCIA	3001	09003473059

ANEXO I

Núm. Remesa 3001109000002

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3001	CL.MOLINA DE SEGURA,S/N ED.EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850

Ministerio de Trabajo e Inmigración
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

2708 Notificación a interesados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciara el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Murcia, 17 de enero de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	30002062191	ESPANOLA DEL ZINC, S.A.	AV TITO DIDIO, SN	30392 TORRECIEGA	03 30 2008	40296708 0508 0508	203.147,59
0111 10	30003290051	S.A.T. 1381	AV ESTACION,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53011283 1107 1107	130,33
0111 10	30003290051	S.A.T. 1381	AV ESTACION,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53832248 1207 1207	130,96
0111 10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2009	10008536 0908 0908	850,28
0111 10	30004177603	COLEGIO SANTA MARIA MICA	PS ALFONSO XIII 1	30201 CARTAGENA	03 30 2008	52923781 1107 1107	87,31
0111 10	30004177603	COLEGIO SANTA MARIA MICA	PS ALFONSO XIII 1	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53746665 1207 1207	87,31
0111 10	30004197912	FRANSAN ARTESANIAS, S.L.	CT FUENTE ALAMO KM.1	30510 YECLA	02 30 2008	53052713 0708 0708	146,66
0111 10	30004197912	FRANSAN ARTESANIAS, S.L.	CT FUENTE ALAMO KM.1	30510 YECLA	02 30 2008	53052814 0708 0708	903,27
0111 10	30004197912	FRANSAN ARTESANIAS, S.L.	CT FUENTE ALAMO KM.1	30510 YECLA	02 30 2008	53052915 0808 0808	1.316,47
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49035091 1007 1007	574,43
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49035192 1107 1107	1.077,25
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49035293 1207 1207	1.113,17
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49035394 0108 0108	1.113,17
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49035495 0208 0208	1.041,35
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49040044 1007 1007	574,51
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49040145 1107 1107	1.077,25
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49048734 1107 1107	109,69
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2008	49048835 1207 1207	1.134,05
0111 10	30004771525	HOTEL ALFONSO XIII S.A.	PS ALFONSO XIII 30	30203 CARTAGENA	03 30 2008	52923983 1107 1107	194,3
0111 10	30005483766	CENTRAL DE LEASING, S.A.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2008	52986025 1107 1107	264,54
0111 10	30005483766	CENTRAL DE LEASING, S.A.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2008	53808505 1207 1207	289,6
0111 10	30005600671	GAS TRANS, S.A.	CL SANCHEZ PICAZO_S/	30330 CARTAGENA	03 30 2008	53011384 1107 1107	167,11
0111 10	30005600671	GAS TRANS, S.A.	CL SANCHEZ PICAZO_S/	30330 CARTAGENA	03 30 2008	53832349 1207 1207	167,11
0111 10	30006211266	SASTRE MONTALVO ALBERTO	PN JUAN FERNANDEZ 31	30300 CARTAGENA	03 30 2008	53747574 1207 1207	60
0111 10	30006573604	CALZADOS JIMENEZ CAMPOY,	CL ESTACION,S/N	30400 CARAVACA DE	02 30 2008	53065140 0808 0808	3.682,98
0111 10	30006913104	ILUMINACIONES ARCO IRIS,	CL PENSIONISTA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	52987641 1107 1107	205,39
0111 10	30006913104	ILUMINACIONES ARCO IRIS,	CL PENSIONISTA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	53810121 1207 1207	167,62
0111 10	30006923915	GIMENEZ GIMENEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 41	30880 AGUILAS	02 30 2009	10025512 0908 0908	751,96
0111 10	30007057994	CONFECIONES JUAN NAVARR	ZZ CARRIL LOS PEREZ	30161 MURCIA	04 30 2008	05864839 0608 0608	12.502,00
0111 10	30007256240	EUROPE COMPANY CORPORATI	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2008	40315502 0508 0508	1.023,16
0111 10	30007387693	CANOVAS ANDREO JUANA MAR	CL MAYOR SEVILLA 23	30850 TOTANA	03 30 2008	52952275 1107 1107	27,32
0111 10	30007387693	CANOVAS ANDREO JUANA MAR	CL MAYOR SEVILLA 23	30850 TOTANA	03 30 2008	53775664 1207 1207	28,24

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30007960704	GIFRAN S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2008	52988651	1107 1107	164,53
0111 10	30007960704	GIFRAN S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2008	53810929	1207 1207	164,53
0111 10	30007978787	CAMISETAS SANTOMERA, S.L	CT ABANILLA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	52988752	1107 1107	81,59
0111 10	30007978787	CAMISETAS SANTOMERA, S.L	CT ABANILLA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53811030	1207 1207	83,94
0111 10	30008490160	CARDONA,MARTIN,MOLINA Y	CL LEPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2008	52989661	1107 1107	114,04
0111 10	30008490160	CARDONA,MARTIN,MOLINA Y	CL LEPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2008	53811939	1207 1207	521,65
0111 10	30008851787	EUROCHEM, S.A.	CT MADRID,KM.382,5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	52990065	1107 1107	90
0111 10	30008851787	EUROCHEM, S.A.	CT MADRID,KM.382,5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	53812242	1207 1207	90
0111 10	30009112879	CADOGAN, S.A.	CL CABO ROIG, S/N	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	53833056	1207 1207	12,13
0111 10	30009170170	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 1	30169 MURCIA	03 30 2008	52971372	1107 1107	318,38
0111 10	30009170170	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 1	30169 MURCIA	03 30 2008	53794155	1207 1207	303,06
0111 10	30009272224	GUIMEN ASESORES, S.L.	CL CARLOS III, EDIF	30008 MURCIA	03 30 2008	52990469	1107 1107	18,64
0111 10	30100094753	SUPERMERCADO FLORIMAR, S	PZ DEL CAUDILLO	30709 ROLDAN	03 30 2008	53833359	1207 1207	59,94
0111 10	30100108695	CESAR TORRES MARTINEZ, S	ZZ CARRIL DEL PINA	30100 MURCIA	03 30 2008	52990772	1107 1107	7,73
0111 10	30100217217	MELGARES CARRASCO LIDIA	CL LOS JUNCOS 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	52953487	1107 1107	120
0111 10	30100217217	MELGARES CARRASCO LIDIA	CL LOS JUNCOS 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	53776977	1207 1207	120
0111 10	30100281881	C.R.SUAN, S.L. CL EL PALMERAL 70	30833 SANGONERA LA	02 30 2009	10053602	0908 0908	986,14	
0111 10	30100549037	CORREDORES TECNICOS DE S	CL MAR MENOR 15	30009 MURCIA	03 30 2008	52972281	1107 1107	55,45
0111 10	30100554390	TALLERES COY, S.L. CL PERONIÑO 65	30205 CARTAGENA	03 30 2008	40341871	0508 0508	145,2	
0111 10	30100634216	MARIN ROBLES SALCEDO ANT	CL ASCENSION ROSELL	30400 CARAVACA DE	02 30 2008	53102627	0808 0808	939,46
0111 10	30100655535	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN-URB. MONTE	30579 TORREAGUERA	02 30 2008	53103132	0808 0808	3.057,05
0111 10	30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	02 30 2008	53104445	0808 0808	878,62
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2009	10060773	0908 0908	986,14
0111 10	30101272291	CARPINTERIA ANGEL FRANCO	CL VILLANUEVA SEGURA	30100 MURCIA	03 30 2008	52992287	1107 1107	388,68
0111 10	30101272291	CARPINTERIA ANGEL FRANCO	CL VILLANUEVA SEGURA	30100 MURCIA	03 30 2008	53813555	1207 1207	397,82
0111 10	30101359187	FECASER, S.L.	AV LUXEMBURGO	30392 CARTAGENA	03 30 2008	53750204	1207 1207	80
0111 10	30101662618	DISTRIBUCIONES J. VIVANC	CL BERLIN NAVE D2 PO	30392 CARTAGENA	03 30 2008	52927320	1107 1107	81,42
0111 10	30101662618	DISTRIBUCIONES J. VIVANC	CL BERLIN NAVE D2 PO	30392 CARTAGENA	03 30 2008	53750305	1207 1207	81,42
0111 10	30101812663	DECORACIONES MULEÑAS, S.	CT DE PLIEGO EDIF. P	30170 MULA	02 30 2009	10071180	0105 1205	34,08
0111 10	30101848332	CERMESURC, S.L.	LG CERCA DE AGUILA 1	30202 CARTAGENA	02 30 2009	10071887	0908 0908	1.836,43
0111 10	30102453368	JUAN Y FRANCISCO TOMAS P	CL MAESTRO ALONSO 2	30005 MURCIA	03 30 2008	52972786	1107 1107	56,86
0111 10	30102453368	JUAN Y FRANCISCO TOMAS P	CL MAESTRO ALONSO 2	30005 MURCIA	03 30 2008	53795367	1207 1207	56,86
0111 10	30102462462	ANGELES PLAZA MATEOS, S.	CL JUAN TORRES FONTE	30011 MURCIA	03 30 2008	21376654	1007 1007	61,32
0111 10	30102530261	MURCIA FOTO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 3	30009 MURCIA	03 30 2008	52972887	1107 1107	69
0111 10	30102530261	MURCIA FOTO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 3	30009 MURCIA	03 30 2008	53795468	1207 1207	69
0111 10	30102615440	BASTIDA CORREAS JUAN FRA	CL ESPERANZA 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008	49040852	1007 1007	519,62
0111 10	30102615440	BASTIDA CORREAS JUAN FRA	CL ESPERANZA 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008	49040953	1107 1107	34,64
0111 10	30102707184	MAVI ALIMENTACION, S.L.	AV JUSTO QUESADA 604	30710 ALCAZARES L	02 30 2009	10082395	0908 0908	859,33
0111 10	30102779835	SORO SANCHEZ TOMAS	CL VINADEL 2	30004 MURCIA	03 30 2008	52973089	1107 1107	156,68
0111 10	30102779835	SORO SANCHEZ TOMAS	CL VINADEL 2	30004 MURCIA	03 30 2008	53795670	1207 1207	156,68
0111 10	30102848038	GALLEGO JIMENEZ FRANCISC	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	04 30 2008	05860795	0408 0408	626
0111 10	30102919574	CONSORCIO DE EXPORTACION	AV LOS PINOS 9	30009 MURCIA	03 30 2008	52973291	1107 1107	90
0111 10	30102919574	CONSORCIO DE EXPORTACION	AV LOS PINOS 9	30009 MURCIA	03 30 2008	53795872	1207 1207	90
0111 10	30102930486	ESTACION DE SERVICIO EL	ZZ EL PARETON-KM. 9	30858 TOTANA	02 30 2009	10086035	0908 0908	869,52
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	02 30 2009	10087550	0908 0908	869,52
0111 10	30103134186	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165 MURCIA	02 30 2008	53132333	0808 0808	1.174,42
0111 10	30103157933	SANCHEZ SANTIAGO JUAN PE	CL SAN MIGUEL 5	30570 SAN JOSE DE	02 30 2008	53132636	0808 0808	1.019,02
0111 10	30103225025	LA PREVENTIVA S.A. CIA.	CL GUTIERREZ MELLAD	30008 MURCIA	03 30 2008	52994412	1107 1107	120
0111 10	30103225025	LA PREVENTIVA S.A. CIA.	CL GUTIERREZ MELLAD	30008 MURCIA	03 30 2008	53815777	1207 1207	120
0111 10	30103317274	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	UR LOS ROMEROS-CALLE	30565 TORRES DE CO	06 30 2009	10003280	1107 1107	158.080,30

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30103317274	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	UR LOS ROMEROS-CALLE	30565 TORRES DE CO	02 30 2009	10090984	0908 0908	986,14
0111 10 30103667585	UNION CAEC, S.L.	CL DUBLIN-ESQ.BUCARE	30392 CARTAGENA	03 30 2008	52928229	1107 1107	516,85
0111 10 30103667585	UNION CAEC, S.L.	CL DUBLIN-ESQ.BUCARE	30392 CARTAGENA	03 30 2008	53751012	1207 1207	889,79
0111 10 30103789544	J.LLAMAS NAVARRO;J.P.LLA	CL CALASPARRA 36	30850 TOTANA	03 30 2008	52955612	1107 1107	176,2
0111 10 30103789544	J.LLAMAS NAVARRO;J.P.LLA	CL CALASPARRA 36	30850 TOTANA	03 30 2008	53779203	1207 1207	182,08
0111 10 30103983241	API PROA, S.L.	CL PIO XII 2	30012 MURCIA	03 30 2008	33550760	0408 0408	4.325,05
0111 10 30103983241	API PROA, S.L.	CL PIO XII 2	30012 MURCIA	03 30 2008	40385523	0508 0508	4.279,50
0111 10 30104472786	FERYSAN ELECTRODOMESTICO	CL GRAN VIA 58	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	52956420	1107 1107	252,66
0111 10 30104472786	FERYSAN ELECTRODOMESTICO	CL GRAN VIA 58	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	53780011	1207 1207	261,92
0111 10 30104602021	MORALES SANCHEZ JUAN	CL CAPUCHINOS 5	30002 MURCIA	02 30 2009	10107354	0908 0908	425,14
0111 10 30104756918	LASSO ABELLAN OSCAR	CR DEL LEON-SENDA DE	30100 MURCIA	02 30 2008	53154056	0808 0808	361,58
0111 10 30104961830	LBC TANK TERMINALS CARTA	LG POLIGONO EL FANGA	30350 VALLE DE ESC	03 30 2008	53751517	1207 1207	30
0111 10 30105045288	MARQUEZ DELGADO ANGEL	PZ SAN AGUSTIN 9	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53751618	1207 1207	120
0111 10 30105105512	PREFABRICADOS MIRIAM, S.	CL RINCON DEL MERINO	30152 ALJUCER	02 30 2009	10113721	0908 0908	425,14
0111 10 30105129154	FULGENCIO ESPIN FERNANDE	CL ARQUITECTO MANUEL	30009 MURCIA	02 30 2008	53159514	0808 0808	50,8
0111 10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2008	33565514	0408 0408	820,74
0111 10 30105220393	HITEA HIDRAU DE INTEGR.T	AV AMERICAS PAR 1 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52974709	1107 1107	50
0111 10 30105220393	HITEA HIDRAU DE INTEGR.T	AV AMERICAS PAR 1 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	53797286	1207 1207	50
0111 10 30105235046	TALLERES RUMBO, S.L.	CL NORTE S/N	30709 ROLDAN	03 30 2008	53834268	1207 1207	196,66
0111 10 30105273038	CONSTRUCCIONES PEDRO M.M	CL TEODORO VERA 2	30562 CEUTI	02 30 2008	53162039	0806 0907	430,58
0111 10 30105359126	MARTINEZ MOLINA JESUS MA	CL ALMENARA 16	30004 MURCIA	03 30 2008	52975012	1107 1107	90
0111 10 30105359126	MARTINEZ MOLINA JESUS MA	CL ALMENARA 16	30004 MURCIA	03 30 2008	53797589	1207 1207	90
0111 10 30105432379	GONZALEZ GOMEZ Y CIA, S.	CL BERLIN,POLIG IND 3	0395 CARTAGENA 0	2 30 2009	10120084	0908 0908	898,96
0111 10 30105684478	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30550 ABARAN	03 30 2008	33574406	0408 0408	1.059,70
0111 10 30105723783	ARMADOS FERRICOS, S.A.L.	PG IND. OESTE, PARCE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	49448353	0904 0904	279,18
0111 10 30105786027	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53834571	1207 1207	50
0111 10 30105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204 CARTAGENA	03 30 2008	52929037	1107 1107	137,62
0111 10 30105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204 CARTAGENA	03 30 2008	53752022	1207 1207	137,63
0111 10 30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2008	53171537	0808 0808	1.019,02
0111 10 30106088949	INIGLAS, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169 SAN GINES	03 30 2008	52975618	1107 1107	65,14
0111 10 30106088949	INIGLAS, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169 SAN GINES	03 30 2008	53798195	1207 1207	66,8
0111 10 30106106430	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AV CONSTITUCION 13	30550 ABARAN	02 30 2009	10131909	0908 0908	454,58
0111 10 30106335691	CARMONA RUIZ CARMEN	CL ALCALDE CLEMENTE	30007 CASILLAS LU	02 30 2008	48344977	0708 0708	238,68
0111 10 30106430065	NICOLAS ROBLES FRANCISCO	CL LEON FELIPE 7	30110 CHURRA	03 30 2008	52755649	0903 0903	675,62
0111 10 30106430065	NICOLAS ROBLES FRANCISCO	CL LEON FELIPE 7	30110 CHURRA	03 30 2008	52755750	1003 1003	779,57
0111 10 30106482508	ACTICOP BAR, S.L.	CL ALJIBE NUEVO 9	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009	10137969	0908 0908	956,54
0111 10 30106809577	LIZA LIZA PELIGROS	AV REGION DE MURCIA	30157 ALGEZARES	03 30 2008	53043316	0108 0108	272,64
0111 10 30106809577	LIZA LIZA PELIGROS	AV REGION DE MURCIA	30157 ALGEZARES	03 30 2008	53044629	0208 0208	878,53
0111 10 30106934869	PROMOCIONES JUAN GOMARIZ	CL REYES CATOLICOS 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	52997947	1107 1107	80
0111 10 30106934869	PROMOCIONES JUAN GOMARIZ	CL REYES CATOLICOS 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	53819215	1207 1207	80
0111 10 30107136953	VIGILANCIA INTEGRADA,S.A	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2008	49020846	0907 0907	530,59
0111 10 30107137155	V-2 COMPLEMENTOS AUXILIA	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2008	49051057	1006 1006	19,21
0111 10 30107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	02 30 2009	10157167	0908 0908	859,33
0111 10 30107383089	GRUAS ALTIVEGA, S.L.	CL BARRANCO MOLAX PA	30550 ABARAN	02 30 2008	48369633	0708 0708	248,27
0111 10 30107429367	CANO LOPEZ CEUTI S.L.	CL RAMON JARA 31	30562 CEUTI	03 30 2008	49051158	1207 1207	145,54
0111 10 30107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53202051	0808 0808	3.594,07
0111 10 30107454023	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL MALAGA 12	30006 MURCIA	03 30 2008	49448454	0705 0705	129,18
0111 10 30107532835	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870 PUERTO DE MA	02 30 2009	10162928	0908 0908	850,28
0111 10 30107630643	PROYECTOS Y PERFORACIONE	PD SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2008	53206394	0808 0808	1.019,02
0111 10 30107709657	LUCCA FOR BICHI'S, S.L.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	03 30 2008	53043518	1107 1107	9,61

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30107709657	LUCCA FOR BICHI'S, S.L.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	03 30 2008	53043619	1207 1207	17,39
0111 10 30107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850 TOTANA	02 30 2009	10170002	0908 0908	493,08
0111 10 30107969234	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	02 30 2009	10171416	0908 0908	50,51
0111 10 30108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	02 30 2008	53216195	0808 0808	452,17
0111 10 30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2009	10178688	0908 0908	558,83
0111 10 30108248514	MARMOLES CARAVACON, S.L.	PJ CARAVACON	30400 CARAVACA DE	02 30 2009	10179395	0908 0908	968,02
0111 10 30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	02 30 2008	53220845	0808 0808	1.972,30
0111 10 30108299640	DANTY, S.L.	CL JESUS QUESADA SAN	30005 MURCIA	03 30 2008	52977739	1107 1107	80
0111 10 30108299640	DANTY, S.L.	CL JESUS QUESADA SAN	30005 MURCIA	03 30 2008	53799916	1207 1207	80
0111 10 30108346221	NEG LEVANTE, S.L.	CL NUEVA 30579	30579 TORREAGUERA	02 30 2009	10181924	0908 0908	869,52
0111 10 30108376634	CONFITERIA GOMBAU, S.L.L	CL PIO XXI 11	30012 MURCIA	02 30 2009	10183540	0908 0908	1.727,75
0111 10 30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2009	10185459	0908 0908	686,12
0111 10 30108480001	AYUDA Y ASISTENCIA A DOM	CL SALITRE 26	30201 CARTAGENA	03 30 2008	52930653	1107 1107	165,66
0111 10 30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157 ALGEZARES	02 30 2008	53227717	0808 0808	1.019,02
0111 10 30108624487	OLICALLO, S.L.	CL LEON XIII 45	30366 ALGAR EL	03 30 2008	53014216	1107 1107	29,3
0111 10 30108646416	ESPECIALIDADES DENTALES	PS ALFONSO XIII 42	30203 CARTAGENA	03 30 2008	53753941	1207 1207	84
0111 10 30108773930	AGRICOLA HERMANOS PINILL	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	02 30 2008	53231555	0808 0808	1.827,89
0111 10 30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570 BENIAJAN	02 30 2009	10201223	0908 0908	987,55
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2009	10201728	0908 0908	50,51
0111 10 30109156674	MARROQUINERIA VLADY, S.L	PO ESTACION NAVE 2.P	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	52960157	1107 1107	121,87
0111 10 30109156674	MARROQUINERIA VLADY, S.L	PO ESTACION NAVE 2.P	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	53784152	1207 1207	121,87
0111 10 30109267620	SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580 TOTANA	02 30 2009	10205970	0908 0908	835,07
0111 10 30109321069	EKLA TAPIZADOS, S.L.	AV DE LA PAZ 188	30510 YECLA	03 30 2008	33650386	0408 0408	2.698,08
0111 10 30109393215	INMOPALOS, S.L.	AV BRUSELAS, POL IN 3	0395 CARTAGENA 0	2 30 2009	10210721	0908 0908	13.806,05
0111 10 30109412312	RODRIGUEZ BALLESTEROS FR	CL LUIS BRAILLE, 1	30203 CARTAGENA	03 30 2008	49448757	0306 0306	33,46
0111 10 30109412312	RODRIGUEZ BALLESTEROS FR	CL LUIS BRAILLE, 1	30203 CARTAGENA	03 30 2008	49449868	0306 0306	33,46
0111 10 30109718062	COCINAS MARTINEZ PEREZ,S	PZ IGLESIA 2	30158 GARRES LOS	02 30 2009	10218502	0908 0908	1.797,95
0111 10 30109732917	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	02 30 2008	53260251	0808 0808	849,37
0111 10 30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709 ROLDAN	02 30 2009	10223249	0908 0908	2.550,85
0111 10 30109892258	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	02 30 2008	53265608	0808 0808	1.019,02
0111 10 30109933078	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	02 30 2008	53267022	0808 0808	909,14
0111 10 30109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	02 30 2009	10225471	0908 0908	986,14
0111 10 30110062616	INVERSIONES URBANIF, S.L	CL JUAN OLIVARES S/	30833 SANGONERA LA	03 30 2008	52978951	1107 1107	212,12
0111 10 30110076962	YEPES GIL INMACULADA	CL ARTES Y OFICIOS,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52979052	1107 1107	109,13
0111 10 30110076962	YEPES GIL INMACULADA	CL ARTES Y OFICIOS,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	53801330	1207 1207	89,56
0111 10 30110095655	RUIZ BELZUNCE JUAN MIGUE	CL ESPINOSA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2009	10229616	0908 0908	2.958,43
0111 10 30110101012	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO 44	30800 LORCA	03 30 2008	52853457	0207 0207	213,13
0111 10 30110204274	PAQUETERIA SANTOMERA, S.	CL LA GLORIA 53	30140 SANTOMERA	03 30 2008	52757467	0604 0604	937,44
0111 10 30110218725	ARRAYAN OBRAS Y REFORMAS	CL MADRE DE DIOS 5	30004 MURCIA	03 30 2008	52979254	1107 1107	558,22
0111 10 30110218725	ARRAYAN OBRAS Y REFORMAS	CL MADRE DE DIOS 5	30004 MURCIA	03 30 2008	53801532	1207 1207	558,22
0111 10 30110223169	BARTELS --- PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2009	10233555	0908 0908	212,51
0111 10 30110241458	P.L.M.CIMENTACIONES Y PR	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	02 30 2009	10234363	0908 0908	232,22
0111 10 30110258636	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV MADRID, 76	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53277631	0808 0808	1.528,51
0111 10 30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	02 30 2009	10238811	0908 0908	898,96
0111 10 30110348057	ALGECOSABA, S.L.	CL SANTIAGO 6	30007 MURCIA	03 30 2008	40525767	0508 0508	6.141,77
0111 10 30110354727	ELECCTMAN MONTAJES ELECT	CM PUENTE ALTO BUZ.	30800 PULGARA	02 30 2008	53281671	0108 0208	51,77
0111 10 30110376955	EXPOMETAL INSTALACIONES	AV JUAN XIII 53	30008 MURCIA	03 30 2008	53002694	1107 1107	90
0111 10 30110376955	EXPOMETAL INSTALACIONES	AV JUAN XIII 53	30008 MURCIA	03 30 2008	53824063	1207 1207	176,74
0111 10 30110382009	EL MORCILLERO, S.L.	CL MAYOR 59	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009	10240326	0908 0908	850,28
0111 10 30110642794	ROBLES RODRIGUEZ MARIA T	CL ANTONIO GALA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	53003001	1107 1107	85

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30110642794	ROBLES RODRIGUEZ MARIA T	CL ANTONIO GALA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	53824568	1207 1207	85
0111 10 30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2009	10248814	0908 0908	898,96
0111 10 30110687456	ORTIGOSA MARTINEZ FRANCI	CL DUNAS 14	30007 CASILLAS LU	04 30 2008	05860694	0408 0408	626
0111 10 30110765056	FABRICA DE CORTEZAS Y TO	CL CERRO MANCHEÑO 33	30892 LIBRILLA	02 30 2008	53294708	0808 0808	464,45
0111 10 30110772332	UREÑA COSTA ROSARIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30009 MURCIA	03 30 2008	52979759	1107 1107	217,58
0111 10 30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2008	53295011	0808 0808	2.038,03
0111 10 30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2009	10252147	0908 0908	1.019,02
0111 10 30110778796	CONSTRUCCIONES DACRISBI,	CL LAS GRILLAS, PUER	30396 CARTAGENA	03 30 2008	49449363	0906 0906	32,33
0111 10 30110810223	MOHAN NIRWAL, S.L.	CL AMATISTA 2	30310 CARTAGENA	02 30 2008	53296425	0808 0808	708,97
0111 10 30110874281	CONSTRUCCIONES ORTEPA, S	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2008	49052269	1107 1107	623,15
0111 10 30110878022	MOHAN NIRWAL, S.L.	CL AMATISTA 2	30310 CARTAGENA	02 30 2008	53298647	0808 0808	439,31
0111 10 30110942989	ALEMAN ARQUITECTOS ASOCI	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2008	52979961	1107 1107	120
0111 10 30110942989	ALEMAN ARQUITECTOS ASOCI	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2008	53802138	1207 1207	120
0111 10 30110962086	RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2009	10259524	0908 0908	85,03
0111 10 30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2009	10260130	0908 0908	909,16
0111 10 30111021094	DELTA TENERIAS S.L.	ZZ PARAJE SERRATA	30800 LORCA	03 30 2008	53044225	0108 0108	321,55
0111 10 30111021094	DELTA TENERIAS S.L.	ZZ PARAJE SERRATA	30800 LORCA	03 30 2008	53044326	0208 0208	1.165,64
0111 10 30111026148	MARQUES LAFUENTE, S.L.	CL GRAN VIA 7	30180 BULLAS	03 30 2008	53768287	1207 1207	244,66
0111 10 30111042316	CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	02 30 2009	10263261	0908 0908	986,14
0111 10 30111061211	LINSEMAR 2003, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008	53304711	0808 0808	1.174,40
0111 10 30111082328	TALLERES PACO GARRIGOS,	AV ALTO ATALAYAS	30110 CHURRA	02 30 2009	10264776	0908 0908	941,99
0111 10 30111121128	CONSTRUCCIONES, PAVIMENT	PZ CANTAL 5	30300 BARRIO DE PE	02 30 2009	10266190	0908 0908	493,87
0111 10 30111143154	PROMOCIONES VALLE DE ARC	AV DEL CARRIL 6	30600 ARCHENA	02 30 2008	53307640	0808 0808	869,52
0111 10 30111143154	PROMOCIONES VALLE DE ARC	AV DEL CARRIL 6	30600 ARCHENA	02 30 2009	10267507	0908 0908	869,52
0111 10 30111176294	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	02 30 2009	10268517	0908 0908	1.972,45
0111 10 30111188321	RALIJO,S.L.	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2008	52854366	0207 0207	241,49
0111 10 30111213377	PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM DE LA TORRE 5	30813 CAMPILLO	02 30 2008	53309963	0808 0808	7.431,44
0111 10 30111290068	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02 30 2008	53313805	0808 0808	2.005,16
0111 10 30111361406	GOODGER --- STEVEN JOHN	UR CAMPOSOL 285	30870 MAZARRON	02 30 2009	10277510	0908 0908	425,28
0111 10 30111369082	SUNSEA PROPERTIES S.L.	AV DOCTOR MECA 28	30860 PUERTO DE MA	02 30 2009	10277813	0908 0908	2.608,58
0111 10 30111395051	GLOBAL INVERNADEROS, S.L	CL ANDALUCIA 92	30800 LORCA	03 30 2008	52756861	0705 0705	134,57
0111 10 30111395051	GLOBAL INVERNADEROS, S.L	CL ANDALUCIA 92	30800 LORCA	03 30 2008	52756962	0805 0805	869,09
0111 10 30111471338	MURCIA, U.T.E.	CT DE BENIAJAN KM.	30570 BENIAJAN	03 30 2008	33725057	0408 0408	28,34
0111 10 30111568944	TECOPEX, S.L.	CL PINATAR 4	30010 MURCIA	02 30 2009	10287917	0908 0908	1.446,35
0111 10 30111580765	TRABAJOS AGRICOLAS EL BA	CM MANZANARES 95	30815 MARCHENA	02 30 2008	53328757	0808 0808	46,51
0111 10 30111580866	AZULEJOS Y REFORMAS M P,	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008	53328858	0808 0808	1.058,74
0111 10 30111607037	RESTAURACIONES 14 DE MAR	AV REYES CATOLICOS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	52854669	0407 0407	24,98
0111 10 30111607542	CAFETERIA DELFOS, S.L.	CL JESUS 15	30620 FORTUNA	02 30 2008	53329767	0808 0808	898,51
0111 10 30111632194	TOPMIX, S.L	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53330777	0808 0808	4.667,02
0111 10 30111672311	ROMERO URREA JOSE MARIA	AV DEL TAIBILLA 15	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008	53334013	0808 0808	2.113,85
0111 10 30111714040	AGRO HERRAMIENTAS Y SERV	AV VERONICAS 1	30204 CARTAGENA	02 30 2009	10294987	0908 0908	746,34
0111 10 30111760419	COCINAS MARTINEZ_PEREZ,	PL IGLESIA 2	30158 GARRES LOS	02 30 2009	10296607	0908 0908	2.754,64
0111 10 30111764358	SURESTEMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30001 MURCIA	03 30 2008	40585684	0508 0508	473,42
0111 10 30111809121	CARNICERIA MORENO SAEZ,	CM DE LOS RAMOS	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009	10298627	0908 0908	449,48
0111 10 30111850446	ROTULACIONES REMOLINO, S	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	02 30 2008	53341184	0808 0808	1.562,23
0111 10 30111850749	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880 AGUILAS	02 30 2008	53341285	0808 0808	434,76
0111 10 30111850749	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880 AGUILAS	02 30 2009	10300041	0908 0908	434,76
0111 10 30111860045	OCAÑA Y TEVA S.L	CL GABRIEL CAMPILLO.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	49053481	0907 0907	140,15
0111 10 30111904707	INTER-CARN 2000, S.L.	CT BENIAJAN-CIUDAD T	30011 MURCIA	02 30 2009	10302364	0908 0908	788,88
0111 10 30111935524	TECONTE, S.L.	CL ABENARABI 39	30007 MURCIA	03 30 2008	52888116	0605 0605	294,8

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30111935524	TECONTE, S.L.	CL ABENARABI 39	30007 MURCIA	03 30 2008	52888217 0407 0407	809,2
0111 10	30111935524	TECONTE, S.L.	CL ABENARABI 39	30007 MURCIA	02 30 2009	10303778 0908 0908	859,33
0111 10	30112018477	SKEMA ORO, S.L.	AV LIBERTAD 87	30710 ALCAZARES L	02 30 2009	10307519 0908 0908	343,73
0111 10	30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2009	10307822 0908 0908	493,08
0111 10	30112050207	HOSTELERA MOLLY MALONE,	AV ALFONSO XII EDIFI	30201 CARTAGENA	02 30 2008	53350884 0808 0808	2.306,50
0111 10	30112050207	HOSTELERA MOLLY MALONE,	AV ALFONSO XII EDIFI	30201 CARTAGENA	02 30 2009	10308529 0908 0908	2.232,11
0111 10	30112103353	PEARL OF MURCIA PROPERTI	CL SAN TELESFORO 3	30430 CEHEGIN	02 30 2008	53353413 0808 0808	434,76
0111 10	30112103353	PEARL OF MURCIA PROPERTI	CL SAN TELESFORO 3	30430 CEHEGIN	02 30 2009	10310650 0908 0908	434,76
0111 10	30112125581	CENIMPORT, S.L.	CT ARCHENA 26	30564 LORQUI	03 30 2008	52888015 0207 0207	303,6
0111 10	30112188431	MIKAPLAS,S.L.	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	02 30 2009	10313882 0908 0908	869,52
0111 10	30112247944	WK CASA,S.L.	AV TIERNO GALVAN 13	30860 PUERTO DE MA	02 30 2009	10317825 0908 0908	1.304,44
0111 10	30112261684	TRANSPORTES Y LOGISTICA	CL CARTAGENA 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008	53361493 0808 0808	606,12
0111 10	30112402033	TRANS EURO ASIA IMPORT-E	CL MARINA ESPAÑOLA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008	53369072 0808 0808	449,48
0111 10	30112484683	FRUTAS Y VERDURAS CORAL,	LG POL IND. CABBEA 30	395 CARTAGENA 03	30 2008 0	49053784 0 807 0807	804,89
0111 10	30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	02 30 2008	53375136 0808 0808	3.288,12
0111 10	30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	02 30 2009	10331565 0908 0908	3.182,05
0111 10	30112572892	JOSE LUIS ALIMENTACION,	CT MAZARRON-KM. 2-PA	30120 PALMAR EL	02 30 2009	10334191 0908 0908	4.045,48
0111 10	30112579663	NICOLAS MARTINEZ MARIA J	CL MAYOR - EDIF. LIN	30006 PUENTE TOCIN	04 30 2008	05864233 0508 0508	626
0111 10	30112679996	HYPNOS GESTION INMOBILIA	CL JOAQUIN TURINA 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	52947124 1107 1107	154,58
0111 10	30112679996	HYPNOS GESTION INMOBILIA	CL JOAQUIN TURINA 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	53770311 1207 1207	154,58
0111 10	30112729611	REDUBAN DESARROLLOS URBA	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	02 30 2009	10340558 0908 0908	1.101,41
0111 10	30112772855	AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52854871 0207 0207	993,89
0111 10	30112772855	AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52854972 0307 0307	1.100,38
0111 10	30112772855	AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52855073 0407 0407	1.064,88
0111 10	30112772855	AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52855174 0507 0507	1.100,38
0111 10	30112800945	COMPLEX TECHNOLOGY, S.L.	PG INDUST. OESTE, PA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52981678 1107 1107	227
0111 10	30112800945	COMPLEX TECHNOLOGY, S.L.	PG INDUST. OESTE, PA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	53803552 1207 1207	223,24
0111 10	30112849445	VICUS MONTI, S.L. PJ LAS PEDRERAS 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2009	10344501	0908 0908 5.325,19	
0111 10	30112857832	BAHUA REMODELACIONES, S.	LG CARRIL TORRE DE L	30012 ERMITA DE PA	02 30 2009	10345309 0908 0908	986,14
0111 10	30112906938	PEÑA PUB KEPA, S.L.	AV DE EUROPA ED.BELG	30800 LORCA	02 30 2009	10346925 0908 0908	850,28
0111 10	30112942304	CAFEMURQUE, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	02 30 2009	10348541 0908 0908	425,14
0111 10	30112954731	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167 RAYA LA	02 30 2008	53393324 0808 0808	878,62
0111 10	30113040718	IBAÑEZ HERRERO JOSE ANTO	CL BARTOLEJOS. EDIF.	30011 DOLORES LOS	02 30 2008	53398273 0808 0808	524,29
0111 10	30113069717	SPENCER 2004, S.L.	PG IND. CABEZO BEAZA	30395 CARTAGENA	02 30 2009	10354403 0908 0908	1.318,01
0111 10	30113071333	EVERYTHING IN THE GARDEN	ZZ LA PINILLA CUEVA	30335 PINILLA LA	02 30 2008	53398980 0808 0808	1.314,86
0111 10	30113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	02 30 2008	53400293 0808 0808	2.038,03
0111 10	30113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	02 30 2009	10356221 0908 0908	1.972,30
0111 10	30113182982	JOCKTROK, S.L.	CL CARRIL DE LOS JUA	30163 ESPARRAGAL	02 30 2009	10359150 0908 0908	1.972,30
0111 10	30113197534	SURECONT, S.L.	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53719080 1106 1106	2.607,94
0111 10	30113197534	SURECONT, S.L.	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53719181 1006 1006	1.043,17
0111 10	30113239162	LA CABAÑA DE LA MANGA, S	LG URB CENTRO COMER 3	0380 MANGA DEL MA 0	2 30 2009	10361372 0908 0908	1.672,21
0111 10	30113303628	NAVARRO Y MONTIEL S.L.L.	ZZ LOS SANCHEZ 260	30891 ESPARRAGAL	02 30 2009	10363901 0908 0908	788,88
0111 10	30113407294	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL(LOS N	30710 ALCAZARES L	02 30 2009	10367739 0908 0908	2.367,84
0111 10	30113504294	CRISTAL CARTHAGO, S.L.	CT MEDIA SALA 51	30310 BARREROS LO	03 30 2008	40676927 0508 0508	1.118,40
0111 10	30113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2008	53415754 0808 0808	1.019,02
0111 10	30113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2009	10371375 0908 0908	986,14
0111 10	30113564821	BOCAMURCIA S.L.	CL FERNANDEZ DEL AGU	30002 MURCIA	03 30 2008	52887712 0207 0207	230,71
0111 10	30113578460	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARN	CL PUENTE TOCINOS	30006 MURCIA	02 30 2008	53417572 0808 0808	939,46
0111 10	30113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310 CARTAGENA	03 30 2008	33824077 0408 0408	571,2
0111 10	30113628374	PRODUCTOS CARNICOS MIRAV	CL RAMBLA 15	30579 TORREAGUERA	02 30 2009	10375015 0908 0908	746,34

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30113643229	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	CL BARRIO VIÑEGLA 33	30170 MULA	02 30 2009	10375924 0908 0908	425,14
0111 10	30113670410	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2009	10377035 0908 0908	1.686,98
0111 10	30113770945	CEHA LEVANTINA, S.L.	AV MADRID 116	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53426666 0808 0808	887,98
0111 10	30113770945	CEHA LEVANTINA, S.L.	AV MADRID 116	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009	10381883 0908 0908	859,33
0111 10	30113771753	CONSTRUCCIONES INTEGRALE	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009	10382085 0908 0908	591,68
0111 10	30113774278	ANTONIO MEDINA MARTINEZ	CL JOAN MIRO 13	30430 CEHEGIN	02 30 2008	53426969 0808 0808	50,51
0111 10	30113817223	FERRALLAS EL CABEZO, S.L	CL PIO BAROJA 28	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008	53428989 0808 0808	5.095,10
0111 10	30113878251	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393 MOLINOS MARF	02 30 2008	53431114 0808 0808	2.629,72
0111 10	30113878251	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393 MOLINOS MARF	02 30 2009	10386129 0908 0908	65,74
0111 10	30113907856	ESTRUCTURAS Y FERRALLADO	CL TERPSICORE 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2008	53432730 0808 0808	986,14
0111 10	30113907856	ESTRUCTURAS Y FERRALLADO	CL TERPSICORE 12	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009	10387543 0908 0908	986,14
0111 10	30113985860	SULE BOSUBARI PETRA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2009	10390977 0908 0908	859,33
0111 10	30114006068	PERFUMERIAS SAMAR, S. L.	CL VEREDA DEL TIO CA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	53827905 1207 1207	156,85
0111 10	30114021226	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL LA TEJERA 3	30100 ESPINARDO	02 30 2008	53437578 0808 0808	1.019,02
0111 10	30114064773	NOVONESA SERVICIOS Y COM	CL SAN LEANDRO 1	30205 CARTAGENA	02 30 2008	53439703 0808 0808	887,98
0111 10	30114096402	INTAMUR INVERSIONES INMO	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	02 30 2009	10397041 0908 0908	50,51
0111 10	30114102664	SUOMI OBRAS Y CONSTRUCCI	UR LAS PALMERAS, GRA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2009	10397950 0908 0908	1.972,30
0111 10	30114125805	CAMPELLA ASOCIADOS 21, S	CL BAÑOS DE FORTUNA	30620 FORTUNA	02 30 2009	10399465 0908 0908	4.897,85
0111 10	30114134996	HADOUCH --- MAHJOUB	PO BAJO LOS ANGELES	30800 LORCA	02 30 2008	53444652 0808 0808	690,3
0111 10	30114169453	GESTION Y CONTROL DE SER	CL SAN JULIAN 5	30004 MURCIA	02 30 2009	10402394 0908 0908	869,52
0111 10	30114197442	BAÑO MARTINEZ JOSE MANUE	CL CARMEN LA ROJA 2	30100 ESPINARDO	02 30 2008	53448692 0808 0808	509,5
0111 10	30114197442	BAÑO MARTINEZ JOSE MANUE	CL CARMEN LA ROJA 2	30100 ESPINARDO	02 30 2009	10404216 0908 0908	493,08
0111 10	30114261403	DISTRICAM LICORES, S.L.	PG SAPRELORCA R.GUAD	30817 TORRECILLA	02 30 2009	10407953 0608 0708	39,96
0111 10	30114305960	COMERCIAL AZZOUZOUT, S.C	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2009	10410680 0908 0908	1.348,44
0111 10	30114399324	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	02 30 2008	53460012 0808 0808	50,51
0111 10	30114399324	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	02 30 2009	10415532 0908 0908	50,51
0111 10	30114422865	TABICON MURCIA, S.L.	CL MAYOR 182	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009	10417249 0908 0908	1.972,30
0111 10	30114422966	BUILDERMUR,S.L.U	CL REGIDOR ALONSO FA	30002 MURCIA	02 30 2009	10417350 0908 0908	7.889,17
0111 10	30114431050	FOSTERMEX, S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02 30 2009	10417855 0908 0908	101,02
0111 10	30114480762	PROVIQUELME XXI CONSTRUC	AV DEL PILAR 119	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2009	10420885 0908 0908	986,14
0111 10	30114482176	ESTRUCTURAS AGUILAS 2006	CL JACINTO BENAVENTE	30880 AGUILAS	02 30 2008	53464658 0808 0808	2.038,03
0111 10	30114487634	TRANSPORTES Y GANADOS SU	CL PIZARRO 9	30880 AGUILAS	02 30 2008	53465163 0808 0808	1.857,88
0111 10	30114546440	TRANSPORTES Y GANADOS SU	CL PIZARRO 9	30880 AGUILAS	02 30 2008	53468395 0808 0808	759,29
0111 10	30114559877	BELMONTE TORTOSA EMILIA	CL AVDA. GUTIERREZ M	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	53007748 1107 1107	139,15
0111 10	30114559877	BELMONTE TORTOSA EMILIA	CL AVDA. GUTIERREZ M	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	53828915 1207 1207	139,15
0111 10	30114590492	J.F.A. INSTALACIONES, C.	CL DE LOS BARREROS,	30300 CARTAGENA	03 30 2008	49449565 0906 0906	32,06
0111 10	30114605246	CORA-PARTI, S.L.	CL CAMINO DE LAS CAR	30150 ALBERCA LA	02 30 2009	10428161 0908 0908	986,14
0111 10	30114628080	HANNOVER VIVIENDAS, S.L.	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	02 30 2009	10429777 0908 0908	1.304,29
0111 10	30114638891	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL LOS ALMENDROS, ED	30140 SANTOMERA	02 30 2008	53474358 0808 0808	1.019,02
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2009	10430989 0908 0908	212,64
0111 10	30114706993	GRUPO AMAB 65, S.L. AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	02 30 2009	10434124	0908 0908 869,52	
0111 10	30114726393	GARCIA PELLICER FRANCISC	CL PINO 16	30168 ERA ALTA	02 30 2008	53478503 0808 0808	50,51
0111 10	30114777119	VERDU MESEGUER RITA MARI	CL BASILICA 2	30157 ALGEZARES	02 30 2008	48667909 0708 0708	238,68
0111 10	30114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53481836 0808 0808	2.038,03
0111 10	30114811572	MOLINA RUBIO ANTONIO	CL ALCALDE CARRION I	30203 CARTAGENA	02 30 2009	10438669 0908 0908	5.062,22
0111 10	30114872705	REYES ROSADO JULIAN	CL PLAYA PARAISO 24	30370 CARTAGENA	02 30 2009	10442915 0908 0908	170,04
0111 10	30114880684	REFORTELO 2000 S.L.	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	33894708 0408 0408	183,14
0111 10	30114886950	REINOSO SAQUICELA CARMEN	CL COLON - ESQ. ANTO	30520 JUMILLA	02 30 2009	10443521 0908 0908	396,78
0111 10	30114894933	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520 JUMILLA	02 30 2008	53486886 0808 0808	2.038,03
0111 10	30114905744	SINTROESTE, S.L.U.	CL CISNE 34	30870 MAZARRON	02 30 2008	53487492 0808 0808	2.563,97

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30114907259	GLOWIN GENERAL S.L.	CL SANTA BARBARA 27	30202 MATEOS LOS	02 30 2008	53487896	0808 0808	1.019,02
0111 10	30114943231	GARCIA LOPEZ MARIA DOLOR	CL TORRE DE LOS LEAL	30570 BENIAJAN	02 30 2009	10447258	0908 0908	510,17
0111 10	30114954345	RINCON CASTAÑEDA JOSE RA	PZ DE LAS DESCALZAS	30203 CARTAGENA	02 30 2009	10447662	0908 0908	4.240,43
0111 10	30114990822	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CL JULIAN BESTEIRO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	49059747	0707 0707	293,96
0111 10	30114990822	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CL JULIAN BESTEIRO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	49059848	0907 0907	326,63
0111 10	30114990822	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CL JULIAN BESTEIRO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	49059949	1007 1007	293,96
0111 10	30115021639	CORTES ZAPATA FRANCISCO	CL JOSE GARRIDO 1	30191 CAMPOS DEL R	06 30 2009	10817979	0708 0708	1.087,50
0111 10	30115021639	CORTES ZAPATA FRANCISCO	CL JOSE GARRIDO 1	30191 CAMPOS DEL R	06 30 2009	10818686	0708 0708	1.432,00
0111 10	30115023457	NOVATECH SERVICIOS DE FO	CL PERIODISTA ENCARN	30007 MURCIA	02 30 2009	10451096	0908 0908	317,18
0111 10	30115054173	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	52887207	0207 0207	1.029,17
0111 10	30115054173	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	52887308	0307 0307	1.139,44
0111 10	30115054173	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	52887409	0407 0407	1.102,68
0111 10	30115082566	EXCLUSIVAS ANDREU S.L.	CL MAYOR 24	30007 CASILLAS LU	02 30 2009	10454433	0908 0908	2.959,86
0111 10	30115095094	INSTALACIONES ELEC CLIMA	CL ALHARABE URB ALCA	30509 MOLINA DE SE	02 30 2009	10455140	0908 0908	1.972,30
0111 10	30115095502	CONSTRUCCIONES HERMANOS	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	02 30 2008	53499620	0808 0808	2.038,03
0111 10	30115134504	SILLAS-BOX, S.L.	PG IND.LA POLVORISTA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53501337	0808 0808	948,83
0111 10	30115135716	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2009	10457160	0908 0908	493,08
0111 10	30115156934	DEL BAÑO HERNANDEZ JUAN	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	02 30 2008	53502852	0808 0808	2.666,94
0111 10	30115159762	CORDOBA-CONTRERAS, S.L.	CL MATEOS 31	30002 MURCIA	02 30 2008	53503660	0808 0808	4.766,38
0111 10	30115159762	CORDOBA-CONTRERAS, S.L.	CL MATEOS 31	30002 MURCIA	02 30 2009	10458978	0908 0908	986,14
0111 10	30115168250	CANO GARCIA JOSE MANUEL	CL FINCA LO PERTIGUE	30120 PALMAR EL	03 30 2008	52983193	1107 1107	79,22
0111 10	30115168250	CANO GARCIA JOSE MANUEL	CL FINCA LO PERTIGUE	30120 PALMAR EL	03 30 2008	53805370	1207 1207	81,86
0111 10	30115170573	DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	02 30 2009	10459786	0908 0908	425,14
0111 10	30115186539	PIBAR METALCO S.L._UNIPE	CL CASTILLO DE LORCA	30564 LORQUI	02 30 2008	53505276	0808 0808	1.897,64
0111 10	30115186539	PIBAR METALCO S.L._UNIPE	CL CASTILLO DE LORCA	30564 LORQUI	02 30 2009	10460493	0908 0908	1.836,43
0111 10	30115252116	SESENTA MIL MURCIA S.L.	PZ JUAN XXIII 8	30201 CARTAGENA	02 30 2009	10464638	0908 0908	434,76
0111 10	30115256762	ROJALES SERVICIOS INMOBI	CT MURCIA MAZARRON K	30870 MAZARRON	02 30 2009	10464739	0908 0908	869,52
0111 10	30115278990	GAUDIN --- LAURENT BERNA	PS ROSALES 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53511845	0808 0808	1.317,92
0111 10	30115282125	LUZON SIGCHO SEGUNDO LOR	CL MOLINO DE FUNES 1	30010 MURCIA	03 30 2008	52855679	0207 0207	332,75
0111 10	30115292027	FERRALLAS ASTUDILLOS, BR	CL VIRGEN DE LA SOLE	30007 MURCIA	02 30 2008	53512855	0808 0808	1.019,02
0111 10	30115292027	FERRALLAS ASTUDILLOS, BR	CL VIRGEN DE LA SOLE	30007 MURCIA	02 30 2009	10468577	0908 0908	986,14
0111 10	30115299404	GRUPO PROFESIONAL SHEILA	PN EL SALITRE 42	30157 ALGEZARES	02 30 2008	53513057	0808 0808	449,48
0111 10	30115366900	MATIAS CERVECERIA S.L.	CL PASEO OPORTO 3	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53518010	0808 0808	878,62
0111 10	30115366900	MATIAS CERVECERIA S.L.	CL PASEO OPORTO 3	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009	10473530	0908 0908	850,28
0111 10	30115368920	CONSTRUCCIONES ABEMUR S.	PB PTE. TOCINOS C/ER	30006 MURCIA	02 30 2009	10473934	0908 0908	850,28
0111 10	30115372758	TIMBERALIA, S.L.	CT MAZARRON-PARETON	30870 MAZARRON	02 30 2009	10474237	0908 0908	773,41
0111 10	30115379024	HERMANOS AVILA ZUÑIGA S.	CL ALFONSO X EL SABI	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53519323	0808 0808	1.972,30
0111 10	30115398323	DREAMCAR 2006, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006 MURCIA	02 30 2008	53520333	0808 0808	870,78
0111 10	30115398323	DREAMCAR 2006, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006 MURCIA	02 30 2009	10476459	0908 0908	870,78
0111 10	30115483805	VILLEGAS SALINAS DIEGO M	CL SPOLETO 9	30319 SANTA ANA	03 30 2008	49060252	0707 0707	209,66
0111 10	30115483805	VILLEGAS SALINAS DIEGO M	CL SPOLETO 9	30319 SANTA ANA	03 30 2008	49060353	0807 0807	464,26
0111 10	30115498252	ZAMBRANO PINTO JULIO ALB	CL DR. ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	49027920	0607 0607	34,69
0111 10	30115502595	EVAGABIMAR, S.L.	CL EL MOLINO 1	30708 JIMENADO	02 30 2009	10483634	0908 0908	986,14
0111 10	30115553725	BRESEL SERVICIOS INTEGR	CL ERMITA REMEDIOS 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009	10487573	0908 0908	986,14
0111 10	30115556654	JIMENEZ MOMPEAN ANA ROSA	AV DEMOCRACIA 39	30152 ALJUCER	02 30 2008	53531447	0808 0808	1.019,02
0111 10	30115561405	TORNEL ABELLAN MANUEL JO	CL CUATRO ESQUINAS 8	30140 SANTOMERA	02 30 2008	49187564	0807 0807	519
0111 10	30115561405	TORNEL ABELLAN MANUEL JO	CL CUATRO ESQUINAS 8	30140 SANTOMERA	02 30 2008	49187665	0907 0907	612,42
0111 10	30115561405	TORNEL ABELLAN MANUEL JO	CL CUATRO ESQUINAS 8	30140 SANTOMERA	02 30 2008	53531649	0808 0808	1.000,30
0111 10	30115561607	CONSTRUCCIONES Y EXCAVAC	AV GRAN VIA 13	30170 MULA	02 30 2008	53531750	0808 0808	1.183,38
0111 10	30115569182	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2009	10488785	0908 0908	425,14
0111 10	30115576256	GRUPO PROFESIONAL SHEILA	CL PROLONGACION,CL.S	30157 ALGEZARES	02 30 2008	53532962	0808 0808	488,47
0111 10	30115660021	MMIKEDON INTERNATIONAL,	CL SERRANO 3	30005 MURCIA	02 30 2008	53539329	0808 0808	1.554,04

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30115672044	AUTOS SALINAS,S.L	CT CABO DE PALOS 50	30366 ALGAR EL	02 30 2009	10495758 0908 0908	869,52
0111 10	30115683764	VERA MOYA RUPERTO	CL LA VIA 16	30870 MAZARRON	02 30 2008	53540844 0808 0808	197,22
0111 10	30115713369	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	CT PUENTE TOCINOS 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	52886500 0307 0307	322,92
0111 10	30115713369	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	CT PUENTE TOCINOS 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	52886601 0307 0307	68,95
0111 10	30115738429	SANCHES MARTINS MARIA FE	CL MADRESELVA, VILLA	30710 ALCAZARES L	02 30 2008	53545793 0808 0808	509,5
0111 10	30115738429	SANCHES MARTINS MARIA FE	CL MADRESELVA, VILLA	30710 ALCAZARES L	02 30 2009	10501418 0908 0908	493,08
0111 10	30115773286	YESOS PROYEBUR,S.L.	CL JOAQUIN CASTEJON	30730 SAN JAVIER	02 30 2008	53547918 0808 0808	1.019,02
0111 10	30115774906	CONSTRUCCIONES DECOSOT,	LG VENTA DEL CRUCE	30813 PURIAS	02 30 2009	10505054 0908 0908	493,08
0111 10	30115775714	OTTO WILLI, S.L.	CL CEHEGIN-PG. IND.	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53548221 0808 0808	769,81
0111 10	30115779552	PAVIMAR 2007, S.L.	CL SAN ISIDORO 22	30319 MIRANDA	02 30 2008	53548524 0808 0808	2.038,03
0111 10	30115803602	CARRILLO CANO JOSE	CL HUERTA DE ABAJO 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2008	53550140 0808 0808	869,52
0111 10	30115803602	CARRILLO CANO JOSE	CL HUERTA DE ABAJO 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2009	10506771 0908 0908	869,52
0111 10	30115804814	AGROMAR TRADING, S.L.	CL CARLOS III 20	30201 CARTAGENA	02 30 2009	10506872 0908 0908	10.787,60
0111 10	30115830375	CONSTRUCCIONES HNOS. GAR	CL EMILIA BENITO 6	30360 UNION LA	02 30 2009	10508791 0908 0908	2.596,85
0111 10	30115857051	MAHFOUD --- NOURREDINE	CL MULA 18	30800 LORCA	02 30 2009	10510108 0908 0908	869,52
0111 10	30115891912	PILAR MOLINA ESTILISTAS,	AV CONSTITUCION 24	30550 ABARAN	04 30 2008	05864031 0508 0508	626
0111 10	30115893326	RESTAURANTE TORRE-ROLDAN	CL MENSAJEROS DE LA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2008	53556709 0808 0808	850,28
0111 10	30115893326	RESTAURANTE TORRE-ROLDAN	CL MENSAJEROS DE LA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009	10513441 0908 0908	850,28
0111 10	30115900703	SINGH --- HOSHIAR	CL RIO NALON 33	30710 ALCAZARES L	02 30 2008	48758845 0708 0708	207,85
0111 10	30115917675	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANG	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2009	10515562 0908 0908	850,28
0111 10	30115932328	BLAYA CERDA PEDRO LUIS	CL ACISCLO DIAZ 7	30005 MURCIA	02 30 2008	53560749 0808 0808	1.019,02
0111 10	30115966478	CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2009	10520212 0908 0908	493,08
0111 10	30116011645	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	CL CARRIL TORRE DE L	30012 MURCIA	02 30 2009	10524050 0908 0908	986,14
0111 10	30116038220	OBRAS Y SERVICIOS DEL LE	CL INDUSTRIA 4	30833 SANGONERA LA	02 30 2009	10525464 0908 0908	1.973,71
0111 10	30116043068	VICENTE SANDOVAL PEDRO J	CL SAN ANTONIO 2	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008	53040080 0707 0707	364,14
0111 10	30116043169	JACOBSEN --- CHRISTIANE	LG POL IND.LOS ALCA 3	0710 ALCAZARES L 0	2 30 2008	48771979 0708 0708	948,83
0111 10	30116043169	JACOBSEN --- CHRISTIANE	LG POL IND.LOS ALCA 3	0710 ALCAZARES L 0	2 30 2008	53568934 0808 0808	948,83
0111 10	30116043169	JACOBSEN --- CHRISTIANE	LG POL IND.LOS ALCA 3	0710 ALCAZARES L 0	2 30 2009	10525868 0908 0908	918,2
0111 10	30116054687	MUÑOZ SAN MARTIN ANTONIO	CL RIO MANZANARES 7	30591 BALSICAS	10 30 2008	53727063 0608 0608	1.845,16
0111 10	30116138856	MEDINA E IÑIGUEZ CONSTRU	CL OLMOS 4	30007 ZARANDONA	02 30 2008	53575402 0808 0808	1.446,35
0111 10	30116143708	CEVALLOS AVEIGA MANUEL B	AV RIO DE SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	02 30 2009	10532639 0908 0908	2.958,43
0111 10	30116155731	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LA VIA 64	30870 MAZARRON	02 30 2009	10533245 0908 0908	544,24
0111 10	30116194632	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	02 30 2009	10536174 0908 0908	637,79
0111 10	30116243334	LOPEZ MECA ISABEL	CL PINTOR ROSALES 11	30880 AGUILAS	02 30 2009	10540218 0908 0908	850,28
0111 10	30116266875	LACARCEL MARTINEZ VICTOR	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	02 30 2008	53587324 0808 0808	878,62
0111 10	30116266875	LACARCEL MARTINEZ VICTOR	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	02 30 2009	10542238 0908 0908	850,28
0111 10	30116330937	CILIOTRANS, S.L.	CT PUENTE TOCINOS, K	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009	10548201 0908 0908	89,89
0111 10	30116346701	CINFORM SURESTE,S.L.	CL LOS MORENOS 14	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2008	53595105 0808 0808	2.959,86
0111 10	30116346701	CINFORM SURESTE,S.L.	CL LOS MORENOS 14	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009	10549312 0908 0908	2.959,86
0111 10	30116361451	RUIZ NAVARRO CARLOS	CL SENADO 2	30730 SAN JAVIER	02 30 2008	53596014 0808 0808	986,14
0111 10	30116361451	RUIZ NAVARRO CARLOS	CL SENADO 2	30730 SAN JAVIER	02 30 2009	10550322 0908 0908	986,14
0111 10	30116362966	ALQUIOBRAS CARTAGENA 202	CL GENERAL ORGAZ,S/N	30319 SANTA ANA	02 30 2009	10550423 0908 0908	3.845,98
0111 10	30116370646	INMOBILIARIA ISNOE S.L.	CL PUENTECILLA 7	30400 CARAVACA DE	02 30 2009	10551332 0908 0908	757,28
0111 10	30116388531	HOYOS ILLAN DANIEL	CL ARRABAL 36	30830 ORA LA	02 30 2008	53597529 0808 0808	1.019,02
0111 10	30116408537	GRUPO INMOBILIARIO ALKAL	CL SANTA MICAELA 25	30560 ALGUAZAS	02 30 2008	53599246 0808 0808	434,76
0111 10	30116438647	RODRIGUEZ SOLORZANO WALT	CL RIO SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	02 30 2009	10556483 0908 0908	4.930,74
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2008	53726659 0508 0508	2.911,50
0111 10	30116459360	DISCO PUERTA, S.L.	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	02 30 2008	53602377 0808 0808	255,08
0111 10	30116459360	DISCO PUERTA, S.L.	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	02 30 2009	10557901 0908 0908	255,08
0111 10	30116530694	ANTONIO ARRON ROD, S.L.	CL PENELOPE, URB. OA	30710 ALCAZARES L	02 30 2009	10562749 0908 0908	2.126,38
0111 10	30116542822	DIAZ CORTES JOSEFA	CL PERIODISTA LEOPOL	30009 MURCIA	03 30 2008	52983702 1107 1107	67,87
0111 10	30116542822	DIAZ CORTES JOSEFA	CL PERIODISTA LEOPOL	30009 MURCIA	03 30 2008	53806178 1207 1207	67,87
0111 10	30116545650	ABDERRAHIM BERKHIS Y LEB	CL SAUCE 5	30011 MURCIA	02 30 2008	48818964 0708 0708	878,62
0111 10	30116545650	ABDERRAHIM BERKHIS Y LEB	CL SAUCE 5	30011 MURCIA	02 30 2009	10564163 0908 0908	850,28

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30116554744	GRADINOX, C-B-	CL CARRIL DE LA MANR	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2008	53609653	0808 0808	711,7
0111 10	30116571518	GESTYSA Y JOSE MARIA JIM	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	03 30 2008	52983803	1107 1107	62,3
0111 10	30116571518	GESTYSA Y JOSE MARIA JIM	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	03 30 2008	53806279	1207 1207	85
0111 10	30116588288	MARIN SANCHEZ JOSE	CL VEREDA LOS ALEJOS	30161 LLANO DE BRU	02 30 2009	10567601	0908 0908	705,16
0111 10	30116597180	FUENTES FERNANDEZ PEDRO	CT MULA-KM. 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2009	10568308	0908 0908	850,28
0111 10	30116627492	GRUPO NUEVO MILENIO PROY	AV DEL GOLF URB. ALT	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009	10570328	0908 0908	1.739,06
0111 10	30116686706	SANCHEZ MELGAR PILAR	CL POETA MIGUEL HERN	30579 TORREAGUERA	02 30 2008	53620868	0808 0808	394,45
0111 10	30116690746	REDURBAN DESARROLLOS URB	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	02 30 2009	10574873	0908 0908	986,14
0111 10	30116696002	KITINSOL, S.L.	CT SAN JAVIER,ESTACI	30580 ALQUERIAS	02 30 2008	53622181	0108 0608	142,2
0111 10	30116700345	GANDIA FEREZ PEDRO	CL VISTA ALEGRE 24	30520 JUMILLA	10 30 2008	53728578	0608 0608	3.301,01
0111 10	30116727324	ACESA ELECTRICOS, S.L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA	30366 ALGAR EL	02 30 2009	10578109	0908 0908	1.058,74
0111 10	30116776329	MARTINEZ GONZALEZ NOEMI	CL JUANA MARTINEZ SO	30800 LORCA	02 30 2009	10583260	0908 0908	850,28
0111 10	30116778753	CRONEX GRUPO INVERSOR, S	CL GOYA 13	30835 SANGONERA LA	02 30 2009	10583664	0908 0908	869,52
0111 10	30116778854	BELDA DIAZ GINESA	CL LA MATANZA	30628 MATANZA LA	02 30 2009	10583765	0908 0908	850,28
0111 10	30116819876	EL MARMRY --- SEDDIG	CL SAN JAVIER 2	30010 MURCIA	04 30 2008	05860189	0408 0408	626
0111 10	30116861710	FERNANDEZ MOLINA PEDRO I	CL ECHEGARAY. EDF.	30800 LORCA	02 30 2008	53637137	0808 0808	510,17
0111 10	30116880908	CREACIONES PUCHE, S.L.	CL TEJERA, APTDO. CO	30510 YECLA	02 30 2008	53639460	0808 0808	948,83
0111 10	30116923142	AUTOMOVILES MOVICAR, S.L	CT MURCIA 47	30400 CARAVACA DE	02 30 2009	10597307	0208 0208	218,62
0111 10	30116944158	RESTAURANTE DELICIAS DE	CL BARCELONA 2	30880 AGUILAS	02 30 2009	10598923	0908 0908	850,28
0111 10	30116944360	POP --- FLORENTINA	CL FUENSANTA 77	30710 ALCAZARES L	02 30 2009	10599024	0908 0908	623,54
0111 10	30116979625	ROS MATAS JESUS	CL CASTAÑO 2	30150 ALBERCA LA	02 30 2008	53649261	0808 0808	509,5
0111 10	30117011250	LLAMAS MARTINEZ ESTHER	CL RINCON DE TELARES	30800 LORCA	02 30 2009	10605589	0908 0908	850,28
0111 10	30117011351	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GAR	30011 DOLORES LOS	02 30 2009	10605690	0908 0908	986,14
0111 10	30117015189	CONSTRUCCIONES EL MONTE	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53652493	0808 0808	1.058,74
0111 10	30117072783	SUNBOX ELECTRIC, S.L.	CL CAMINO DE TIO ANG	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2008	48873730	0708 0708	920,4
0111 10	30117072783	SUNBOX ELECTRIC, S.L.	CL CAMINO DE TIO ANG	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2008	53657345	0808 0808	1.019,02
0111 10	30117072783	SUNBOX ELECTRIC, S.L.	CL CAMINO DE TIO ANG	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2009	10611552	0908 0908	986,14
0111 10	30117073894	CAMACHO ESTEBAN MARIA NI	CL AZAHAR 1	30006 MURCIA	04 30 2008	05864637	0508 0508	626
0111 10	30117111381	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	02 30 2009	10615592	0908 0908	757,28
0111 10	30117119566	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	10 30 2008	53706350	0608 0608	1.143,59
0111 10	30117125933	SINGH --- DILBAG	AV JUAN CARLOS I 38	30700 TORRE PACHEC	02 30 2008	53663510	0808 0808	887,98
0111 10	30117125933	SINGH --- DILBAG	AV JUAN CARLOS I 38	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009	10617212	0908 0908	859,33
0111 10	30117134017	SUCESORES DE JOSE EL PAP	CT DE CHURRA KM.1.	30100 MURCIA	02 30 2009	10618222	0908 0908	986,14
0111 10	30117142202	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	10 30 2008	53728275	0608 0608	1.029,97
0111 10	30117145737	PUCHE CAMPILLO IRENE	CL SUBIDA LA FUENSAN	30157 ALGEZARES	02 30 2008	53665732	0708 0708	78,11
0111 10	30117160891	ARCOMAR EUROPA S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3	30009 MURCIA	02 30 2009	10620545	0908 0908	869,52
0111 10	30117164430	AYNAOU --- AARAB	CL ALFONSO XIII	30204 CARTAGENA	02 30 2009	10621252	0908 0908	50,74
0111 10	30117165743	VASCONEZ AGUILERA KERLY	CL DE LA AURORA 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008	48885652	0708 0708	481,98
0111 10	30117171100	MOCANU --- AURICA	AV UNION EUROPEA 21	30730 SAN JAVIER	02 30 2008	53668661	0708 0708	348,5
0111 10	30117201008	SALAZAR POLANCO HUGO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	10 30 2008	53712616	0508 0508	1.404,30
0111 10	30117201008	SALAZAR POLANCO HUGO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	10 30 2008	53712717	0608 0608	1.678,61
0111 10	30117202523	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	10 30 2008	52835471	0508 0508	1.769,03
0111 10	30117202523	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	10 30 2008	53708370	0608 0608	1.521,76
0111 10	30117244252	FERNANDEZ PEREZ FRANCISC	CL FRANCO DE SENA 3	30700 TORRE PACHEC	10 30 2008	53710289	0508 0508	2.733,46
0111 10	30117272241	SAURA LARROSA ALFONSO	CL URBANIZACION LA F	30157 ALGEZARES	10 30 2008	53711404	0608 0608	1.014,44
0111 10	30117272746	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001 MURCIA	10 30 2008	53711505	0508 0508	473,42
0111 10	30117273958	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 MURCIA	10 30 2008	53712818	0608 0608	1.678,61
0111 10	30117283254	PARDO GOMEZ MARIANA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	02 30 2008	53679876	0808 0808	3.550,43
0111 10	30117348124	VIDAL ALIAGA FRANCISCO	CL CORREDEIRA 33	30510 YECLA	10 30 2008	53712919	0508 0508	316,79
0111 10	30117348124	VIDAL ALIAGA FRANCISCO	CL CORREDEIRA 33	30510 YECLA	10 30 2008	53713020	0508 0508	16.849,88
0111 10	30117348124	VIDAL ALIAGA FRANCISCO	CL CORREDEIRA 33	30510 YECLA	10 30 2008	53713727	0608 0608	16.513,40
0111 10	30117363581	TELECOMUNICACIONES IMATE	CL FUENSANTA 4	30100 ESPINARDO	02 30 2009	10638935	0908 0908	6.903,02
0111 10	30117388843	ELYAN TELECOM S.L.	CL NOGALTE 37	30800 LORCA	02 30 2008	53692206	0808 0808	1.623,12
0111 10	30117398745	TURQUINO URBANA, S.L.	AV RIO SEGURA 10	30002 MURCIA	02 30 2009	10642975	0908 0908	50,51

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECL.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30117473315	EXPOMARISCO DEL MEDITERR	CL VINADER 2	30004 MURCIA	02 30 2008	53703017 0808 0808	427,33
0111 10	30117687624	TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN	30330 ALBUJON	10 30 2008	52907213 0608 0608	1.014,44
0111 10	30117687927	BARQUERO TORRES FRANCISC	AV DE MURCIA 59	30565 TORRES DE CO	10 30 2008	53018054 0608 0608	991,8
0111 10	30117712781	DISTEL --- VIVIANA ISABE	CL ERAS 45	30820 ALCANTARILLA	10 30 2008	53021892 0608 0608	3.269,80
0111 10	30117721471	DIAZ PEREZ JOSE LUIS	CL SOROLLA 1	30880 AGUILAS	10 30 2008	53033111 0608 0608	2.028,90
0111 10	30117721976	MUÑOZ ABELLAN CARLOS	CL MAESTRO MORA 64	30510 YECLA	10 30 2008	53033515 0608 0608	2.821,44
0121 07	80265969275	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2008	53046851 0808 0808	869,52
0121 07	80265969275	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2009	10004088 0908 0908	869,52
0121 07	81113543696	KRAVTSOV --- OLEG	CL ARQUITECTO JUAN J	30007 MURCIA	02 30 2008	53046952 0808 0808	28,98
0121 07	300093715385	SABATER TORRES MONICA	AV MADRID 40	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	53095957 0808 0808	376,8
0121 07	301001960693	WROBBEL --- THORSTEN	CL MONTES CLAROS 14	30368 PUNTA BRAVA	02 30 2008	53704532 0708 0708	25,11
0121 07	301027838374	RIAL DE BERNARDIS FERNAN	CL FLORIDA 30	30880 AGUILAS	02 30 2008	53705643 0808 0808	869,52
0132 10	30009831487	MARGAVAR, S.L.	CL CARRIL DEL MORTAL	30139 RAAL EL	02 30 2008	53090402 0708 0708	5.573,60
0132 10	30115719231	AGRICOLA HERMANOS PINILL	CL LOMAS DEL PIMENTO	30876 IFRE CAADA	02 30 2008	53543874 0708 0708	898,96
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0613 10	30010896164	QUESADA GARCIA FRANCISCO	ZZ LA GRAJUELA	30730 GRAJUELA LA	04 30 2008	05861102 0408 0408	2.504,00
0613 10	30107705617	AMORES PLASENCIA JOSE MA	CL PICASSO 3	30430 CEHEGIN	02 30 2009	10166564 0908 0908	67,44
0613 10	30115357402	LOMAS DEL PIMENTON, S.L.	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	02 30 2008	53517202 0808 0808	25,63
0613 10	30115719837	MORENO ALMAGRO JOSE JAVI	CL LAS MINAS 4	30609 ALGAIDA	04 30 2008	05863021 0508 0508	4.382,00
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
0811 10	30004020278	RECASA	CL SANTIAGO 21	30202 CARTAGENA	03 30 2008	52934794 1107 1107	424,25
0811 10	30004020278	RECASA	CL SANTIAGO 21	30202 CARTAGENA	03 30 2008	53758284 1207 1207	424,25
0811 10	30004021389	RECASA	CL SANTIAGO 21	30202 CARTAGENA	03 30 2008	52934895 1107 1107	120
0811 10	30004021389	RECASA	CL SANTIAGO 21	30202 CARTAGENA	03 30 2008	53758385 1207 1207	120
0811 10	30114829154	REMOLCADORES DEL SURESTE	CL MAYOR 5	30360 UNION LA	02 30 2008	53483452 0808 0808	1.226,04
0814 10	30105113996	GALINDO MARIN JOSEFA CON	CL AVENIDA DE ESPAÑO	30870 NIETOS LOS	02 30 2009	10114226 0908 0908	270,22
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07	121011859441	TOMAS ESTARLICH SANDRA	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	08 30 2009	10703906 0504 1207	3.687,52
2300 07	140045317787	MERIDA MALAGON ANTONIO J	AV DE LAS AMERICAS 2	30709 ROLDAN	08 30 2008	54364435 0405 1107	9.922,71
2300 07	281185314977	ARISTEGA DESIDERIO VIVIA	CT DE GRANADA 12	30800 LORCA	08 30 2008	56737295 0108 0608	250
2300 07	300015192976	MARIN ALIAGA SOLEDAD	CL DEL POZO 9	30570 SAN JOSE DE	08 30 2008	53029067 0408 0408	197,06
2300 07	300029462888	ESCAMEZ LORENTE SOLEDAD	CL NAVARRO 18	30562 CEUTI	08 30 2008	52800917 0707 0308	3.162,67
2300 07	300040087018	MATALLANA LORENZO FRANCI	CL SOLEDAD 39	30430 CEHEGIN	08 30 2008	52802230 0107 0308	4.243,37
2300 07	300054214662	LOPEZ ARIZA RAMON	CL JARDIN LA PAZ 2	30120 PALMAR EL	08 30 2009	10679553 0707 1207	145,5
2300 07	300087061185	DELGADO MANZANO JOSE MAR	CL INDEPENDENCIA 89	30820 ALCANTARILLA	08 30 2008	53027754 0107 0408	3.466,72
2300 07	301001605332	SEMPERE GIMENO REMEDIOS	CL MAR MENOR 15	30009 MURCIA	08 30 2008	52799196 0107 0408	3.183,22
2300 07	301013877448	ALONSO ARCE EVA	CL VICTORIA 20	30570 SAN JOSE DE	08 30 2008	52799604 0308 0308	246,33
2300 07	301045533501	TAMAYO CHAVEZ YOLANDA	CL INDEPENDENCIA 89	30820 ALCANTARILLA	08 30 2008	53030885 0107 0408	3.169,58
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	02104568580	MODULAR DE OBRAS PUBLICA	CL MAYOR 78	30334 PALAS LAS	02 02 2008	17289336 0808 0808	986,14
DIRECCI ON PROVINCIALDE ALACANT - ALICANTE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	03113036962	EUROCONS 21 PROMOCIONES,	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	02 03 2009	10257354 0908 0908	760,87
0111 10	03122631070	SILVIOMUR HOSTELEROS, S.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 03 2009	10711941 0908 0908	73,67
0111 10	03121617119	HICKEY --- MARGARET CECI	UR EL DIVINO PUEBLO	30710 ALCAZARES L	04 03 2008	00229801 0208 0708	1.000,00
0111 10	03121617119	HICKEY --- MARGARET CECI	UR EL DIVINO PUEBLO	30710 ALCAZARES L	21 03 2008	08123173 0208 0708	2.962,34
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	18107536331	MICROTEC AMBIENTE S.A.	CL PLATERIA 6	30004 MURCIA	02 18 2008	28081960 0808 0808	1.015,16
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	41112361576	PROCAVI, S.L. AV ESPAÑA 23	30840 ALHAMA DE MU	06 41 2009	10786037	1105 1105 4.384,16	

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1965 Demanda 51/2009-P.

N.I.G.: 30016 4 0100079 /2009
07410

N.º Autos: Demanda 51/2009-P

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante: Angel Piña Cortado

Demandado: Construcciones Caraba 2000 S.L., OHL (Obrascón Huarte Lain), Euromarina Costa Blanca, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Angel Piña Cortado contra Construcciones Caraba 2000 S.L., OHL (Obrascón Huarte Lain) Euromarina Costa Blanca, Fogasa, sobre Cantidad, registrado con el n.º 51/2009 se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 07-09-09 a las 10:57 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/Angel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1968 Demanda 1330/2008-P.

N.I.G.: 30016 4 0101370 /2008
07410

N.º Autos: Demanda 1330/2008-P.

Materia: Despido

Demandante: Jose M.ª Hernández Serrano.

Demandado/s: Fogasa, Construcciones Caraba 2000 S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José María Hernández Serrano contra Fogasa, Construcciones Caraba 2000 S.L., sobre despido, registrado con el n.º 1330/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-04-09 a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1970 Demanda 1442/2008-P.

N.I.G.: 30016 4 0101420/2008
07410

N.º Autos: Demanda 1442/2008-P

Materia: Despido.

Demandante: Ahmed Bounoua

Demandado: Fogasa, Construcciones Caraba 2000 SL

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ahmed Bounoua contra Fogasa, Construcciones Caraba 2000 SL, sobre despido, registrado con el n.º 1442/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-04-09 a las 10:52 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en

C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 29 de enero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1974 Demanda 530/2008. MA.

N.I.G.: 30016 4 0100525/2008 01000

N.º Autos: Demanda 530/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Guadalupe Jurado Castellano

Demandado: Grupo Inmobiliario Vida Properties, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 530/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guadalupe Jurado Castellano contra la empresa Grupo Inmobiliario Vida Properties, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Guadalupe Jurado Castellano, condeno a la empresa "Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de ciento noventa y seis euros con un céntimo (196,01 €), sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario Vida Properties, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

1963 Autos número 163/2008.

N.º Autos: 163/2008.

Materia: Ejecución 13/09

Demandante: Imanol Franco Barrena.

Demandado: A. D. Mar Menor. San Javier.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 163/2008, Ejecución 13/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Imanol Franco Barrena contra la empresa A. D. Mar Menor. San Javier y Fogasa, sobre Ejecución 13/09, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Auto

En Cartagena, 23 de enero de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Inmanol Franco Barrena y A.D. Mar Menor - San Javier como demandada, consta Sentencia, de fecha 11-11-08 cuyo testimonio abre los presentes autos de ejecución.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el/los demandado/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 14.400 euros de principal más 144 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 16-10-08.

Razonamientos jurídicos

Primero: La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

Segundo.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1º y 252 de la L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.)

Tercero. Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (Art. 118 de la C.E.);

b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se deven-

guen, a cuyo cargo se podrá imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (Art. 367-3.º de la L.P.L.), c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (Art. 257-1-1.º del C.P.) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada. (Art. 257-2º del C.P.)

Cuarto. Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) a que efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo deberá indicar las personas que ostentes derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito avanzado y en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (Art. 247 de la L.P.L.);

b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen. (Art. 663 de la L.E.C.)

Quinto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos e los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (Art. 239 de la L.P.L.)

Parte dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Inmanol Franco Barrera contra A. D. Mar Menor-San Javier por un importe de 14.400 euros de principal más 144 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S. S.ª Ilma, de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de Comunicación en legal forma a A. D. Mar Menor. San Javier en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 23 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

De lo Social número Dos de Cartagena

1964 Autos número 149/08.

N.º Autos: 149/08.

Materia: Despido

Ejecución: Ejecución 108/08

Demandante: Manuel Javier Legaz García.

Demandado: Audiolent S.L., Fogasa

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 149/08- Eje 108/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Javier Legaz García contra la empresa Audiolent S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal refiere:

“Parte dispositiva

Se decreta el embargo de los bienes de Audiolent S.L., según la información patrimonial obtenida, que a continuación se relacionan:

- Importes pendientes de devolución de la Agencia Tributaria.

Para cubrir la cantidad por la que se sigue vía de apremio de 32.179,58 euros de principal, más 3.217,95 euros calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Para la efectividad y/o publicidad del embargo librense los despachos necesarios.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1.º de la L.P.L.)

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Audiolent S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Enrique Torro Enguix.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

1966 Autos número 1134/06.

N.º Autos: 1134/06

Materia: Ejecución 111/07

Demandante: Petre Cristea

Demandado: E. Construcciones Garcisán, C.B., José García Sánchez y Demetrio Garrido Muñoz.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 1134/06, Ejecución 111/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Petre Cristea contra la empresa Construcciones Garcisán, C.B., José García Sánchez y Demetrio Garrido Muñoz, sobre ejecución 111/07, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Auto

En Cartagena, 23 de enero de 2009.

Hechos

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor José García Sánchez, Fogasa, Construcciones Garcisan C.B., Demetrio Garrido Muñoz por un importe que, actualmente, asciende a 7.538,42 Euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s

que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna “Principal Pendiente”.

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna “Abono FGS”:

Acreedor: Petre Cristea

Ppal. pendiente: 7.538,42 euros

Abono FGS: 5.916 euros

Razonamientos jurídicos

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (Art. 33-1.º y 2.º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (Art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 5.916 Euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Magistrado-Juez, Teresa Clavo García.—Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de Comunicación en Legal Forma a Construcciones Garcisán, C.B., José García Sánchez y Demetrio Garrido Muñoz en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 23 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

De lo Social número Dos de Cartagena

1967 Autos número 1034/07.

N.º Autos: 1034/07.

Materia: Ejecución 14/09

Demandante: Paulo Alexandre Dias de Sousa

Demandado: Metalovera España,S.C., Emte,S.A., FOGASA

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 1034/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Paulo Alexandre Dias de Sousa contra la empresa Metalovera España,S.C., EMTE, S.A., Fogasa, sobre Ejecución 14/09, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Auto

En Cartagena, 23 de enero de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Paulo Alexandre Dias De Sousa y Metalovera España S.C., EMTE S.A., Fogasa, como demandada, consta sentencia, de fecha 10-7-2008 cuyo testimonio abre los presentes autos de ejecución.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el/los demandado/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 12.455,60 euros de principal más 1245 euros para costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 18-11-08.

Razonamientos jurídicos

Primero.-La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

Segundo.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1º y 252 de la L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.)

Tercero. Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (Art. 118 de la C.E.);

b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mien-

tras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrá imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (Art. 367-3.º de la L.P.L.),

c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (Art. 257-1-1º del C.P.) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada. (Art. 257-2º del C.P.)

Cuarto- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) a que efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo deberá indicar las personas que ostentes derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito avanzado y en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (Art. 247 de la L.P.L.);

b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen. (Art. 663 de la L.E.C.)

Quinto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos e los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (Art. 239 de la L.P.L.)

Parte dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Paulo Alexandre Días De Sousa contra Metalovera España S.C., EMTE S.A., Fogasa, por un importe de 12.455,60 euros de principal más 1.245 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 DIAS designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabi-

lidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de Impugnación: Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S. S.^a Ilma, de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Metalovera España, S.C. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 23 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

1869 Juicio ordinario n.º 100/08.

N.I.G.: 30027 1 0500307/2008

Procedimiento: Procedimiento ordinario 100/2008

Sobre: Otras materias

De: Construcciones Rubio y Martínez S.L.

Procurador: Octavio Fernández Moya

Contra: Obtasol 33 S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

Sentencia: 00123/2008

Procedimiento: Juicio ordinario n.º 100/08.

Sentencia

En Molina de Segura, a 17 de noviembre de 2008.

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco

de Molina de Segura, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el n.º 100/08, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la mercantil Construcciones Rubio y Martínez, S.L. representada por el Procurador Sr. Octavio Fernández Moya, contra la también mercantil Obtasol 33 S.L., en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Octavio Fernández Moya, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Rubio y Martínez S.L. debo condenar a la mercantil Obtasol 33 S.L. a que abone a la actora la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos euros con sesenta y un céntimos (26.492'61 €), más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde la fecha de la interpelación judicial y hasta su completo pago

Con imposición al demandado de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Obtasol 33 S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura a 23 de enero de 2009.—El/La Secretario Elisa Pérez De Oteyza.

Primera Instancia número Dos de Mula

1868 Ejecución hipotecaria 596/2008 M.

N.I.G.: 30029 1 0202526/2008

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 596/2008 M

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta

Contra: Gladys Paulina Bustamante Neira, Luis Bolívar Villacis Albarracín

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 596/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Gladys Paulina Bustamante Neira, Luis Bolívar Villacis Albarracín, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días,

los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Vivienda en planta segunda de la casa situada en Mula, calle Los Sastres, 18. Distribuida en estar, comedor, cocina, dos dormitorios y baño; ocupa una superficie construida de ochenta y nueve metros y veintiún decímetros cuadrados. Finca número 29.298, tomo 1444, libro 322, folio 173. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 114.554 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de los Mártires, S/N, el día siete de abril a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2734-0000-06-0596-08 ó de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6.- El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula, a 21 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1881 Ejecución hipotecaria 346/2008.

N.I.G.: 30030 1 0200446 /2008

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 346/2008.

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Mohamed Choufiri

Subasta Judicial On-Line Número 001145

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 346/2008 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia n.º Dos de Murcia a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, frente a don Mohamed Choufiri en reclamación de 56.759,36 de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 9.015 fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. Número siete de la división horizontal. Vivienda sita en el piso segundo letra B, con una superficie construida de cien metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta metros y treinta decímetros cuadrados, que Linda: Frente, pisos letras A y C y patio de luces; Derecho entrando, caja de escaleras y Antonio Maury; izquierda, patio de luces y hermanos Andújar; y Fondo, Calle de Nueva Apertura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al libro 97 de Santomera, folio 95, Finca Registral, Número 1.656-N.

La hipoteca consta inscrita en el libro 124 de la sección de Santomera, folio 108.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski), el próximo día 31 de marzo de 2009. Comenzará a las 12:15 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:45 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 89.683,88 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo/escritura de préstamo con garantía hipotecaria.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de mani-

fiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-3085-06-0346-08, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la Web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es>, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta la fecha de celebración de la subasta y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia

<http://subastas.mjusticia.es>, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en la ciudad de Murcia, 20 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial,

Primera Instancia número Dos de Murcia

1882 Ejecución 985/2007.

N.I.G.: 30030 1 0201052 /2007

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 985/2007.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales

De Camge Financiera E.F.C., S.A

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Josefa Cánovas Sánchez.

Subasta Judicial On-Line número 001141

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 985/2007 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Camge Financiera, E.F.C., S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Josefa Cánovas Sánchez, con DNI n.º 27.469.474, en reclamación de 1.232,77 euros de principal más otros 369,83 euros calculados para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos de la siguiente finca:

1/3 parte del pleno dominio y 1/6 parte de la nuda propiedad de la finca número 13.276 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, de la siguiente descripción:

“Rústica: Un trozo de tierra, con algunos olivos, situado en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, y paraje denominado Cañadas de Las Alzabaras, de cabida diecinueve áreas, sesenta y cinco centiáreas, veinticuatro decímetros cuadrados, equivalente a una tahulla, seis ochavas y dos brazas. Linda: Norte, herederos de D. Francisco Meseguer Tomás, vertientes propias de por medio; Sur, herederos de D. Antonio Vera; Levante, estos últimos herederos; y Oeste, finca de igual procedencia que adquirió D. José Cánovas.”

Inscripción: Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, Sección 4.ª, Tomo 2908, Libro 198, folio 191. Finca Número 13.276

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski), el próximo día treinta de marzo de 2009. Comenzará a las 12:15 horas y se cerrará a las 13:45 horas, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:45 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La parte de la finca rústica (1/3 del pleno dominio y 1/6 de la nuda propiedad) ha sido valorada a efectos de subasta en 757,19 euros, precio que ha sido determinado por el perito judicial.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-3085-05-0985-07, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto se publicará en el B.O.R.M. y estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjjusticia.es>, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en la ciudad de Murcia, 20 de enero de 2009.—La Secretaría Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1884 Ejecución hipotecaria 1223/2008.

N.I.G.: 30030 1 0007431/2008

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1223/2008.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Abdellatif Chamakhe.

Subasta Judicial On-Line Número 001143

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria N.º 1223/08 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo en reclamación de 112.554,69 euros, de las que 110.907,27 euros corresponden al principal; y 1.622,93 euros corresponde a intereses de demora, más los intereses de demora que se devenguen desde 18/06/08, fecha de liquidación de la misma, hasta el total pago del débito, y las costas y gastos que se causen y que fueron tasadas en 19.230 euros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Piso tercero letra A, destinado a vivienda del edificio situado en término de Santomera, casco de su población, con fachada a dos calles, por el mediodía con la del Amor Hermoso, y por el Poniente, Calle la Gloria. Está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de ciento doce metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, pasillo de distribución, patio de luces y José García Verdú; izquierda, calle de La Gloria; Fondo, almacén de Quirante Carpe; y Frente, el piso letra B, pasillo de distribución y caja de escalera. También por el fondo, en pequeña parte, linda con patrio de luces.

Cuota.- Doce enteros y tres centésimas por ciento.

Referencia catastral 1346006XH7114NO08FR

Inscripción.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de los de Murcia, al libro 60 de Santomera, folio 125, vuelto, finca número 724-N.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski), el próximo día treinta y uno de marzo de 2009. Comenzará a las 10.45 horas, y se cerrará a las 12.15 horas, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 12.15 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 175.778,10, precio que ha sido determinado, según consta en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-3085-06-1223-08, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el B.O.R.M. y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjusticia.es>, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en la ciudad de Murcia, 14 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1878 Expediente de dominio. Exceso de cabida 989/2008.

40310

N.I.G.: 30030 1 0002528 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 989/2008.

Sobre: Otras materias

De: José Manuel Nicolás Buitrago, Josefa Nicolas Buitrago.

Procurador/a: Concepción Cano Marco, Concepción Cano Marco.

Doña Ana Lorca Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio sobre exceso de cabida n.º 989/08 a instancia de doña Josefa y don José Manuel Nicolás Buitrago relativo a la siguiente finca:

“Un trozo de tierra seco, en partido de Santomera, antes de Murcia, partido de La Matanza, parte del cuadrón conocido por los aperos, de superficie cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas. Dentro de esa finca en la cabida general hay una casa y Linda: Norte, José Buitrago Buitrago, e ICONA, camino y tubería del IRYDA por medio en el último. Sur, José García Buitrago, Este, Camino de Fortuna y Oeste, ICONA, Antonio Rex, camino y tubería del IRYDA por medio. La citada finca corresponde con las Referencias Catastrales de las parcelas 478, 477, 71, 72 del polígono 1 de Santomera.

Referencia catastral: 30044A0010007200001F.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, finca registral n.º 66891 en el folio 220 del tomo 1156, situada en término municipal de Santomera.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2701 Ejecución hipotecaria 247/2006.

Número de Identificación único: 30030 1 0800295/2006

Ejecución hipotecaria 247/2006

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Banco Santander, S.A

Procurador: Tomás Soro Sánchez

Contra: Belbachir Abdelkader

Procurador: Sin profesional asignado

Edicto subasta on-line número 08 código subasta: 000922

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 247/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander, S.A representado por Tomás Soro Sánchez contra Belbachir Abdelkader en reclamación de 88.598,70 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 22.220,02 eur fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado: Finca Registral número 1.579, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 25-3-09 a las 11,30 horas Avda. Juan Carlos I, n.º 59. Edf. Torre Dimóvil. 5.ª planta, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13,00 horas en que se producirá su cierre.

2.ª- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 97.397,33 Euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728

3108 06 24706 , el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de la Instancia n.º 8, sito en la Avd. Juan Carlos I, n.º 59, Edf. Dimóvil, 5ª planta de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y señalamiento, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 20 de enero de 2009.—La Secretaria.

—

De lo Social número Dos de Murcia

1919 Demanda 495/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003584/2008 01000

N.º Autos: Demanda 495/2008.

N.º Ejecución: 158/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: José Sánchez Galera

Demandado: Instalaciones Resemur S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Sánchez Galera contra la empresa Insta-

laciones Resemur S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes:

Auto de treinta de enero, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“S.S.ª Ilma. resuelve: Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre José Sánchez Galera con la empresa Instalaciones Resemur S.L. condenando a la empresa a que abone al actor las siguientes cantidades: Por indemnización 1.950,67 euros y en concepto de salarios de trámite desde el día del despido hasta el día de hoy, la cantidad de 11.704,50”

Auto de dos de febrero de dos mil nueve, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se tiene por desistido a José Sánchez Galera de la ejecución solicitada respecto de la empresa Intermur S.L. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Resemur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 2 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Murcia

1920 Demanda 153/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001137 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 153/2008.

N.º Ejecución: 100/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Amado Codina López

Demandado: José Dólera Guerrero

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Amado Codina López contra la empresa José Dólera Guerrero, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Dada cuenta; visto que el ejecutado José Dólera Guerrero en los presentes autos tienen inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Finca de Las Torres de Cotillas n.º 3136, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Molina de Segura, al tomo 216, libro 20, folio 110.

Finca de Las Torres de Cotillas n.º 9938, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura, al tomo 720, libro 81, folio 72.

Finca de Las Torres de Cotillas n.º 15923, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura, al tomo 1074, libro 140, folio 1.

Líbrese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Molina de Segura haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución al demandado, así como a su esposa María Morell Sandoval a los efectos del Art. 144 y otros del Reglamento Hipotecario, y hágaseles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Dólera Guerrero y a su esposa María Morell Sandoval, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 28 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Murcia

1969 Demanda 1.432/2008.

N.I.G.: 30030 4 0010362/2008 01000

N.º Autos: Demanda 1.432/2008 .

Materia: Despido.

Demandante: Ludovic Moreno del Toro

Demandado: Fogasa, Trampolín Hills Golf Resort S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.432/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ludovic Moreno del Toro contra la empresa Fogasa, Trampolín Hills Golf Resort S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia a veintinueve de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada, Trampolín Hills Golf

Resort S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la referida empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia a dieciséis de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta; comoquiera que se advierte el siguiente defecto: Debe aportar carta de despido.

Requírase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias número Nueve de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día 5-marzo-2009 a las 10,35 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trampolin Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 29 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Murcia

1971 Demanda 734/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005319/2007 01000

N.º Autos: Demanda 734/2007. N.º Ejecución: 80/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Vicente Hernández Gimeno

Demandado: Anealsan Promotores S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vicente Hernández Gimeno contra la empresa Anealsan Promotores S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes:

Auto de 12 de septiembre de dos mil ocho.

Hechos

Primero.- Con fecha 20-08-08 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Dos escrito solicitando ejecución de sentencia presentado por Vicente Hernández Gimeno frente Anealsan Promotores S.L. siendo citadas las partes para comparecencia el día 12-09-08 a las 9.30 horas de la mañana.

Segundo.- A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos

Único.- El artículo 83.2º de la Ley de procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Se tiene por desistido a Vicente Hernández Gimeno, de su solicitud de ejecución, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Así por este mí auto lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.”

Providencia de treinta de octubre de dos mil ocho:

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por Vicente Hernández Gimeno, contra auto 12-09-08. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dése cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anealsan Promotores S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sen encía, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 2 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Tres de Murcia

1918 Ejecución 4/09.

Ejecución n.º: 4/09

Demandante: Francisco José Escandell Bello

Demandado: Proyect Consulting 2002, SL

Acción: Cantidad

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 4/09, seguido a instancia de Francisco José Escandell Bello, contra Proyect Consulting, SL, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Francisco José Escandell Bello contra Proyect Consulting 2002 S.L. por un importe de 2.646,27 euros de principal más 264,62 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde,

Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-4/09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales. Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia. La Magistrado-Juez-.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 21 de enero de 2009.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

1944 Procedimiento número 346/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002544/2008

N.º Autos: Demanda 346/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Jorge Martín Díaz

Demandados: Fogasa, Escayolas Kiko, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jorge Martín Díaz contra Fogasa, Escayolas Kiko, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 346/2008 se ha acordado citar a Escayolas Kiko, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/3/2009 a las 10:30 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Escayolas Kiko, S.L., así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

1957 Procedimiento número 1.124/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008168/2008

Demandante: Laura Eliza González Cadena

Demandado: Corporación Iankar, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Laura Eliza González Cadena contra Corporación Iankar, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.124/2008 se ha acordado citar a Corporación Iankar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/9/2009 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Corporación Iankar, S.L., así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

1958 Procedimiento número 347/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002545/2008

Demandante: Julio Paredes Sánchez

Demandado: Fogasa, Escayolas Kiko, S.L.

Doña M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julio Paredes Sánchez contra Fogasa, Escayolas Kiko, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 347/2008 se ha acordado citar a Escayolas Kiko, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/3/2009 a las 10:35 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Escayolas Kiko, S.L., así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

1973 Demanda 1.349/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009895/2008 07410

N.º Autos: Demanda 1.349/2008

Materia: Despido

Demandante: Mohamed Lahbich

Demandado: Constrata de Impermeabilización y Servicios para la Construcción S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohamed Lahbich contra Constrata de Impermeabilización

y Servicios para la Construcción S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1349/2008 se ha acordado citar a Constrata de Impermeabilización y Servicios para la Construcción, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/3/09 a las 11.01, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Constrata de Impermeabilización y Servicios para la Construcción S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

1959 Propuesta de providencia número 1349/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hector M. Cango Recto contra Obras y Servicios Forman S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1349/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día uno de junio del dos mil nueve a las once treinta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras y Servicios Forman S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para

su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

1960 Proceso número 7/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Saorín Ros contra Castellana de Seguridad S.A. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 7/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecinueve de octubre del dos mil nueve a las once treinta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Castellana de Seguridad S.A., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

1962 Propuesta de providencia número 1397/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Crithian Valarezo Lizaldes contra Licores de Lorca S.L. en reclamación por despido registrado con el n.º 1397/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero,

a fin de que comparezca el día dieciseis de marzo del dos mil nueve a las once quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Licores de Lorca S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de enero del 2009.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier

1879 Expediente de dominio. Exceso de cabida 459/2007.

40320

N.I.G.: 30035 1 0103619 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 459/2007.

Sobre: Otras materias.

De: María del Carmen Buendía Pérez.

Procuradora: Alicia Ros Hernández.

Doña Inmaculada Franco Bastida, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 459/2007 a instancia de María del Carmen Buendía Pérez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Trozo de tierra destinado a ejidos, sito en el término de Torre Pacheco, partido de Roldán, sitio de Lo Ferro, de cabida trescientos ochenta y un metros cuadrados, que en realidad, como se acredita en la certificación catastral, resulta tener seiscientos doce metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un aljibe al que tienen derecho al cincuenta por ciento la casa de José Buendía Esparza, así como de una vivienda en planta baja, de un solo cuerpo, compuesta de entrada, dos dormitorios y cocina y patio, con una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, para la casa y sesenta y cinco metros cuadrados para el patio. No obstante según certifi-

cación catastral, la casa tiene una superficie construida total de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, aparte del patio. Linda: Norte, D. Romulo Campillo; Sur, D. Francisco Guillén y D. Juan Buendía; Este, casa de D. José Buendía; y al Oeste, herederos de D. Juan Roca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria.

—

Primera Instancia número Uno de Yecla

1883 Ejecución hipotecaria 318/2008.

5019K

N.I.G.: 30043 1 0101159 /2008

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 318/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Fernando Alonso Martínez

Contra: Hortensia Sanchiz García, Emilio Rico Verdú

Doña Verónica Alcaraz Sánchez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 318/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Hortensia Sanchiz García, Emilio Rico Verdú sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca n.º 634 inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, inscrita al Tomo 2295, libro 1296, folio 27, inscripción 7.^a

Le corresponde el Polígono 69, parcela 20 del Catastro de Rústica de Yecla.

Valor a efectos de subasta: 259.619,20 €

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en San Antonio 3, el día 25 de marzo de 2009 a las 12:00.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Yecla, 28 de enero de 2009.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Alicante

1941 Procedimiento número 283/2008.

Ejecución de Título Judicial - 283/2008

Demandante: Mikhaylo Samaranchuk

Demandados: Estucados, Servicios y Construcciones Starcom, S.L.

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con número de ejecución 283/2008 a instancias de Mikhaylo Samaranchuk contra Estucados, Servicios y Construcciones Starcom, S.L., en la que el día 15-12-08 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 3-12-07 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 1.769,07 euros de principal adeudados por Estucados, Servicios y Construcciones Starcom, S.L., más 247 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.- Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el art. 248 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, mediante el acceso a las aplicaciones informáticas disponibles.

Siendo negativas las informaciones documentales practicadas acerca de los bienes que pudiera atribuírsele

al deudor Estucados, Servicios y Construcciones Starcom, S.L., y no habiendo sido hallados bienes al ejecutado en los que hacer traba y embargo por la cantidad de 1.769,07 € que por principal se reclama, dese Audiencia al Fondo de Garantía Salarial así como a la parte actora para que en el plazo de quince días hábiles puedan designar bienes o instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente a las partes, con la advertencia de que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo a los artículos 556 a 558 de la L.E.C. se puedan alegar (art. 551.2 L.E.C.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Encarnación Lourdes Lorenzo Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número Dos de los de Alicante.

Y para que conste y sirva de notificación a Estucados, Servicios y Construcciones Starcom, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Alicante, a quince de diciembre de dos mil ocho.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Alicante

1972 Ejecución número 544/2008.

María Lucía Mico Abeledo, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante, Notifica:

En la ejecución n.º 544/2008 autos n.º 544/2008 seguido en este Juzgado, a instancias de Lyudmila Savich frente a Pedro Eusebio Illán Frutos se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Manuel Antón Jiménez.

En Alicante, 2 de febrero de 2009.

Dada cuenta de la anterior solicitud de ejecución formulada por la parte actora, únase a los autos de su razón. Se acuerda la ejecución solicitada y, conforme a lo dispuesto en los arts. 278 y 279 del Texto Refundido de la ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado para que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga acerca de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 10-3-09 a las 9:20, advirtiendo a la parte actora que, de no comparecer, se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo manda y firma S. S.^a Doy fe. Ante mí. Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Pedro Eusebio Illán Frutos, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante, 2 de febrero de 2009.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

2640 Aprobación Inicial del Programa de Actuación Delimitación Fase I Sector Urbanizable Residencial “Los Lisos”, en Hoya del Campo. Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2009, en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Programa de Actuación Delimitación Fase I Sector Urbanizable Residencial “Los Lisos”, en Hoya del Campo. Abarán, formulado por La Promotora Arboleda “Los Lisos”, S.L.

Por todo ello se someten tales acuerdos a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el B.O.R.M. y dos diarios de mayor difusión de la región. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado para que pueda formular las alegaciones pertinentes.

En Abarán a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

Abarán

2641 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Subfase 1.1 Sector Urbanizable Residencial “Los Lisos”, en Hoya del Campo. Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2009, visto el expediente promovido a instancia de la Promotora Arboleda “Los Lisos”, S.L., para la aprobación del Proyecto de Urbanización Subfase 1.1 Sector Urbanizable Residencial “Los Lisos”, en Hoya del Campo, Abarán, por unanimidad de sus miembros, en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando Inicialmente el Proyecto de Urbanización Subfase 1.1 Sector Urbanizable Residencial “Los Lisos”, en Hoya del Campo, Abarán.

Por todo ello se abre un periodo de información pública de 20 días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. y en dos de los diarios de mayor difusión regional, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o sugerencias por los interesados en el expediente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos,

En Abarán a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

Abarán

2642 Aprobado definitivamente el Proyecto de Redelimitación Fase I Sector Urbanizable Residencial “Los Lisos”, en Hoya del Campo.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2009, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo previsto en el Art. 142 del T.R.L.S.R.M. y en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Redelimitación Fase I Sector Urbanizable Residencial “Los Lisos”, en Hoya del Campo, Abarán.

Contra este acuerdo (definitivo en vía administrativa) podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime oportuno interponer.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 y 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre, y el Art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Abarán a 9 febrero de 2009.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

Alguazas

1952 Aprobación definitiva de ordenanza municipal.

Aprobada definitivamente la ordenanza municipal reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad:

”Ordenanza por la que se regula la expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad

Artículo 1.- Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad, cuando la misma les origine una movilidad reducida, para estacionar su vehículo lo más cerca posible del puesto de destino.

Artículo 2.- Titulares del derecho.

Podrán obtener la tarjeta las personas que tengan reconocida la condición de discapacitadas con importantes problemas de movilidad, con arreglo a la normativa vigente establecida al efecto, empadronadas en el municipio de Alguazas. Asimismo, disfrutarán de sus ventajas, en el ámbito de este municipio, los poseedores del documento equivalente obtenido en cualquier otro municipio, Comunidad o en otro país miembro de la Unión Europea, según el modelo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 4 de junio de 1998.

Artículo 3.- Ámbito territorial de aplicación.

Las tarjetas concedidas por el Ayuntamiento de Alguazas de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 7 de la presente Ordenanza, tendrán validez en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de su utilización en todos los Estados de la Unión europea, en los términos en que los respectivos órganos competentes tengan establecidos en materia de ordenación y circulación de vehículos.

Artículo 4.- Características de la tarjeta de estacionamiento y condiciones de uso.

Se concederá un único tipo de Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad con graves problemas de movilidad, sin que se vincule su concesión al vehículo en que sea transportado.

La tarjeta de Estacionamiento se adaptará al modelo y características que fija el Anexo 1 de la presente Ordenanza.

El uso de la tarjeta de Estacionamiento habrá de cumplir las siguientes condiciones:

- Será personal e intransferible, y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca el vehículo o sea transportada en él.

- Será colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y deberá permitirse su examen por la autoridad competente cuando ésta así lo requiera.

Artículo 5.- Derechos de los titulares.

1.- La posesión de la tarjeta de Estacionamiento concede a su titular los siguientes derechos:

a) utilización de las plazas de aparcamiento especialmente reservadas a las personas con discapacidad.

b) establecimiento de los vehículos que los transporten durante tiempo superior al utilizado en los aparcamientos de tiempo limitado, de acuerdo con lo establecido por el Ayuntamiento correspondiente.

c) estacionamiento en lugares no permitidos, siempre que no ocasionen perjuicios al tráfico y siempre de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.

d) reserva de plazas de aparcamiento, previa la oportuna solicitud al Ayuntamiento correspondiente y justificación de la necesidad, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad.

e) estacionamiento en las plazas reservadas a personas con discapacidad en acontecimientos deportivos y culturales.

f) cualesquiera otros beneficios en materia de circulación y estacionamiento, que pudieran establecer los Ayuntamientos o autoridades competentes para las personas con movilidad reducida.

2.- La posesión de la citada tarjeta, en ningún caso, supondrá autorización para estacionamiento en zonas peatonales, en prohibición de parada, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencias, y espacio que reduzcan carriles de circulación (dobles filas).

Artículo 6.- Edición y suministro de la documentación.

La Consejería competente en materia de Política Social, a través de la correspondiente Dirección General, editará y suministrará gratuitamente al Ayuntamiento, previa solicitud, la siguiente documentación:

- Impreso normalizado de solicitud de tarjeta de estacionamiento, según modelo establecido en Anexo II de la presente Ordenanza.

- La Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.

- Resumen de las condiciones de utilización de la tarjeta en los distintos Estados miembros de la Unión Europea, con la información facilitada al respecto por la propia Comisión Europea.

Artículo 7.- Procedimiento para la concesión de la tarjeta de estacionamiento.

La concesión de la Tarjeta corresponde al Ayuntamiento de Alguazas si la persona interesada reside en este Término Municipal, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1.- El expediente se iniciará a solicitud de la persona interesada o de su representante legal mediante el impreso normalizado previsto en el Anexo II de la presente Ordenanza, que recogerá y presentará, una vez cumplimentado, en el registro del Ayuntamiento de Alguazas, lugar de residencia del solicitante.

2.- Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, indicando que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, estando obligado el Ayuntamiento de Alguazas a dictar resolución expresa sobre esta solicitud, conforme a lo dispuesto en los arts. 711 y 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El Ayuntamiento remitirá copia de la solicitud al organismo competente en materia de calificación de la discapacidad para que emita, en el plazo de 45 naturales, dictamen preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta, conforme a los criterios establecidos en el Anexo III del RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

4.- Este dictamen se incorporará al expediente y el Ayuntamiento resolverá sobre la solicitud, en consonancia con el mismo, notificándolo a la persona interesada en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que la solicitud de la tarjeta de estacionamiento haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento de Alguazas.

En caso de que no recayera resolución expresa en dicho plazo, deberá entenderse estimada la solicitud, todo ello sin perjuicio de la obligación de citar resolución expresa que se registró por lo dispuesto en el art. 43.4 a) de la Ley 30/92.

5.- En los casos de desistimiento del derecho o renuncia del procedimiento de solicitud, será aplicación lo dispuesto en los arts. 90 y 91 de la citada Ley 30/92.

6.- Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento será presentada a su titular para su firma y, y una vez firmada, será plastificada por el Ayuntamiento y entregada a la persona interesada.

7.- El Ayuntamiento entregará, juntamente con la tarjeta, el resumen de las condiciones de utilización de la misma en los distintos estados miembros de la Unión Europea.

Artículo 8.- Renovación de la tarjeta de estacionamiento.

1.- La Tarjeta de Estacionamiento deberá renovarse cada tres años en el Ayuntamiento de Alguazas, en caso de que la persona titular resida en este municipio, sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en la valoración de su discapacidad, que conlleven la pérdida de su vigencia. Para la renovación se seguirá el proceso previsto en el artículo anterior.

2.- En los casos en los que el dictamen emitido por el organismo competente en materia de calificación de la discapacidad tenga carácter definitivo, el procedimiento administrativo para la renovación de la Tarjeta se iniciará a petición de la parte interesada sin necesidad de exigir nuevo dictamen, salvo en los casos en que el Ayuntamiento de Alguazas motivada y expresamente lo solicite.

3.- En caso de que la discapacidad sea provisional, el periodo de validez de la Tarjeta finalizará en la fecha prevista en el dictamen referido en el art. 7 apartado tercero de la presente ordenanza.

4.- Mientras dura el procedimiento de renovación, se prorrogará la validez de la Tarjeta en trámite.

Artículo 9.- Estadísticas.

El Ayuntamiento de Alguazas remitirá a la Consejería competente en materia de Política Social, y solo a los efectos estadísticos, cuantos datos disponga en relación con la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad que hayan tramitado.

Disposición Transitoria Única

Las personas que gocen en la actualidad de autorizaciones análogas a la que se establece en la presente Ordenanza, podrán canjearlas por el nuevo indicativo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la misma, disponiendo para ello del plazo de un año a partir de aprobación del Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

A tal fin, el interesado presentará la solicitud de canje, acompañada de una certificación de antecedentes emitida por el organismo competente en materia de calificación de discapacidad.

Disposición Derogatoria Única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Disposición Final Única. Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Anexo I

Características y condiciones de la Tarjeta de Estacionamiento.

a) Tendrá forma rectangular, con unas dimensiones de 148 mm de longitud y de 106 mm de altura, y deberá estar plastificada.

b) El color será azul claro, pantone 298 con excepción del símbolo blanco que representa una silla de ruedas sobre fondo azul oscuro pantone reflex.

c) En la mitad izquierda del anverso figurarán:

- El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro, la fecha de caducidad, y el número de la tarjeta de estacionamiento.

d) En la mitad derecha del anverso figurarán:

- La inscripción "tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad" impresa en caracteres grandes. A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción "tarjeta de estacionamiento" en las demás lenguas oficiales de la Unión Europea.

- La inscripción "modelo de las Comunidades Europeas".

- De fondo y dentro del símbolo de la Unión Europea (el círculo de doce estrellas), el indicativo del Estado (E).

e) En la mitad izquierda del reverso figurarán:

- Los apellidos, nombre y fotografía del titular y la firma del titular o su representante legal y el sello de la autoridad expedidora.

f) En la mitad derecha del reverso figurarán:

- La indicación: "Esta tarjeta da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para personas con discapacidad vigentes en el lugar del país donde se encuentre el titular".

- La indicación: "cuando se utilice esta tarjeta, deberá exhibirse en la parte delantera del vehículo de forma que únicamente el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control".

Anexo II

Modelo de solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

DATOS DE LA PERSONA DISCAPACITADA

D.....
 DNI n.º.....
 Con domicilio en.....
 Calle.....
 C.P.....
 Teléfono.....

DATOS DE LA PERSONA QUE LA REPRESENTA LEGALMENTE

D.....
 DNI n.º.....
 Con domicilio en.....
 Calle.....
 C.P.....
 Teléfono.....
 en calidad de representante legal de la persona discapacitada cuyos datos figuran arriba

SOLICITA

La concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, conforme a las condiciones que figuran al dorso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se adapta la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad al modelo comunitario y se establecen las condiciones para su concesión.

En Alguazas, a dede 20....

El solicitante

El representante

Fdo:

Fdo:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del DNI.
- Reconocimiento del grado de minusvalía.
- 2 Fotografías tamaño carné.
- Documento que acredita la representación legal de la persona discapacitada.
- Certificado de empadronamiento.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS.

Anexo III**Condiciones para el uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad**

* La presente autorización es estrictamente personal y puede ser utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca el vehículo o sea transportada en él.

* Deberá ser colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y deberá permitirse su examen por la autoridad competente cuando esta así lo requiera.

* Será válida para estacionar en los lugares señalizados al efecto e incluso en los lugares de estacionamiento prohibido durante el tiempo indispensable y con las siguientes excepciones:

- Zonas peatonales, andenes o aceras y paso de peatones.
- En prohibición de parada.
- Lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia.
- Espacios que reduzcan carriles de circulación (doble fila). (...)"

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndose que esta resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Alguazas 30 diciembre de 2008.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia**1955 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases, y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación, delimitada en el el Sector US-12-05 "Carretera de Mula II" del P.G.M.O. de Alhama de Murcia.**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de noviembre del año 2008, se han aprobado Definitivamente los Estatutos y Bases, y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación, delimitada en el el Sector US-12-05 "Carretera de Mula II" del P.G.M.O. de Alhama de Murcia, en los términos que han sido presentados por los solicitantes, y con las precisiones que se han hecho constar en los Fundamentos de Derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados

puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia a 17 de noviembre del año 2008.—
El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Caravaca de la Cruz**2673 Aprobación inicial modificación ordenanzas.**

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 2009, la modificación de las Ordenanzas Fiscales, siguientes:

Ordenanzas que se modifican:

- Ordenanza por utilización privativa del aparcamiento subterráneo sito en Gran Vía 18 de esta ciudad.
- Callejero general
- Callejero del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con el artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente correspondiente en horas de oficina en la Dependencia de Intervención, y transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial hasta entonces provisional.

Caravaca de la Cruz, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena**1888 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones.**

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican y que a con-

tinuación se relacionan en los que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, Km. 1,2- Cartagena).

Órgano sancionador: el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2007).

Órgano instructor: María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, contra la que podrá ejercerse la facultad de recusación, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

En caso de disconformidad con la denuncia y en el plazo de quince días hábiles, se podrá formular escrito de alegaciones dirigido al órgano sancionador. De no efectuar alegaciones dentro de plazo, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, con la imposición de sanción consistente en multa de 60 euros.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV 2008/332. Denunciado: Antonio García Escudero Fecha denuncia: 09/08/08. Hora denuncia: 08:45 horas. Fecha Decreto Incoación: 17/09/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/356. Denunciado: Alejandro Segura Gómez. Fecha denuncia: 05/07/08. Hora denuncia: 01:10 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/384. Denunciado: Hassane Mejdobi. Fecha denuncia: 25/10/08. Hora denuncia: 21:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 15 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

1889 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Intentada la notificación o ignorándose el lugar de notificación de los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin

que haya sido posible practicarla por el presente y —de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común— se hace pública la notificación colectiva de los expedientes en los que ha recaído resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 3 de julio de 2007, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, Km. 1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo. El importe de la multa impuesta, deberá hacerse efectiva en periodo de pago voluntario, o, por vía de apremio, devengando el interés legal de demora, en su caso. Dicha resolución podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. SC/2008/573 Denunciado: Miguel González Izquierdo. Fecha denuncia: 06/05/08. Hora denuncia: 22,50 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01/08. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/587 Denunciado: Naciri Fadma. Fecha denuncia: 01/07/08. Hora denuncia: 19,20 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01/08. Artículo infracción: 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/588 Denunciado: Samira Medaoud. Fecha denuncia: 01/07/08. Hora denuncia: 19,20 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01/08. Artículo infracción: 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/614 Denunciado: Daniel López Reche. Fecha denuncia: 29/05/08. Hora denuncia: 20,00 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01/08. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/645 Denunciado: Ajourne Guimba Cisse. Fecha denuncia: 25/07/08. Hora denuncia: 18,15 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01/08. Artículo infracción: 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/675 Denunciado: Javier García Álvarez Fecha denuncia: 14/08/08. Hora denuncia: 12,50 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01//08. Artículo infracción: 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/685 Denunciado: Henderson Alexis Roja Roa. Fecha denuncia: 10/06/08. Hora denuncia: 19,04 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01//08. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/699 Denunciado: Iván Somalo Rodríguez. Fecha denuncia: 10/07/08. Hora denuncia: 18,25 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 19/10//08. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/709 Denunciado: Jaime Caparrós Cayetano Fecha denuncia: 22/07/08. Hora denuncia: 19,25 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01//08. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/730 Denunciado: José Mora López. Fecha denuncia: 23/08/08. Hora denuncia: 23,50 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01//08. Artículo infracción: 26.h de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos,

En Cartagena a 15 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

1890 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (B.O.R.M. 12 de julio 2003).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el

órgano sancionador el Director General de Seguridad, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2007. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km. 1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D. Legl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. CB 2008/328 Denunciado: Rotislav Bajerle. Fecha denuncia: 04/06/08. Hora denuncia: 17:25 horas. Fecha Decreto Incoación: 22/08/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/322. Denunciado: José Santiago Campos. Fecha denuncia: 21/07/08. Hora denuncia: 20:35 horas. Fecha Decreto Incoación: 22/08/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 12 de enero de 2009.—El Director General de Seguridad, Carlos Nieto Millán.

Cartagena

1891 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (BORM 12 de julio 2003).

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de las

resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes a continuación se relacionan en las que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, siendo el órgano sancionador el Director General de Seguridad en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2007, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, Km. 1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. CB 2008/318. Denunciado: Victoriano Taberero Montesinos. Fecha denuncia: 15/07/08. Hora denuncia: 0:31 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/11/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 15 de enero de 2009.—El Director General de Seguridad, Carlos Nieto Millán.

Cartagena

1892 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal de limpieza urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2007. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km. 1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D. Legl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2008/342. Denunciado: Mauricio Estiven Montesura Gaviria. Fecha denuncia: 15/08/08. Hora denuncia: 16:50 horas. Fecha Decreto Incoación: 19/09/08. Artículo infracción: 45.h) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana por arrojado de objetos a la vía pública. Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. LV2008/357. Denunciado: Luis Eduardo Andrade Pérez. Fecha denuncia: 05/07/08. Hora denuncia: 03:15 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción : 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/363. Denunciado: Antonio Manzano Pallarés. Fecha denuncia: 06/07/08. Hora denuncia: 04:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción : 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/365. Denunciado: Daniel López Lozano. Fecha denuncia: 28/09/08. Hora denuncia: 04:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción : 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/370. Denunciado: Liangyan Dong. Fecha denuncia: 29/09/08. Hora denuncia: 18:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción : 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 200 €.

- Expte. LV2008/377. Denunciado: José Jiménez Fernández. Fecha denuncia: 20/08/08. Hora denuncia: 8:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 200 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 9 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

en la Vía Pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (B.O.R.M. 12 de julio 2003).

1893 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Intentada la notificación o ignorándose el lugar de notificación de los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla por el presente y –de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la notificación colectiva de los expedientes en los que ha recaído resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 3 de julio de 2007, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, Km. 1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo. El importe de la multa impuesta, deberá hacerse efectiva en periodo de pago voluntario, o, por vía de apremio, devengando el interés legal de demora, en su caso. Dicha resolución podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. SC/2008/663 Denunciado: M.ª Dolores García Bueno. Fecha denuncia: 04/08/08. Hora denuncia: 16,30 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 20/11//08. Artículo infracción: 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos,

En Cartagena a 12 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, P.O.

Cartagena

1894 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Director General de Seguridad, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2007. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km.1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Legl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. CB 2008/323 Denunciado: Juan Arroyo Talavera. Fecha denuncia: 28/07/08. Hora denuncia: 17:38 horas. Fecha Decreto Incoación: 22/08/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/349. Denunciado: Rubén Toribio Rebollo. Fecha denuncia: 07/07/08. Hora denuncia: 19:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/351. Denunciado: Isma Conta. Fecha denuncia: 12/09/08. Hora denuncia: 16:45 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/352. Denunciado: Taah Kwasi. Fecha denuncia: 12/09/08. Hora denuncia: 16:45 horas. Fecha

Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/360. Denunciado: Manuel Calero Vivancos Fecha denuncia: 03/10/08. Hora denuncia: 19:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/371. Denunciado: Enrique Polle Bartolomé Fecha denuncia: 23/10/08. Hora denuncia: 17:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/378. Denunciado: José M. Castro Marín Fecha denuncia: 19/10/08. Hora denuncia: 00:40 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/387. Denunciado: Carlos Aguayo Peñafiel Fecha denuncia: 24/10/08. Hora denuncia: 19:10 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/388. Denunciado: Francisco Fernández de Mesa Elizalde Fecha denuncia: 26/10/08. Hora denuncia: 02:43 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/389. Denunciado: Mohamed Rafi Fecha denuncia: 28/10/08. Hora denuncia: 19:40 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/392. Denunciado: Norman Ernan López Cueva Fecha denuncia: 24/10/08. Hora denuncia: 20:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/393. Denunciado: José Gonzalo Yunguilla Ilguan Fecha denuncia: 24/10/08. Hora denuncia: 20:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/395. Denunciado: Holger Eudoro Tamay Yupa Fecha denuncia: 14/10/08. Hora denuncia: 13:40 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/398. Denunciado: Jimmy Jonathan López Choez Fecha denuncia: 01/11/08. Hora denuncia: 09:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 04/11/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/400. Denunciado: Wladimir Santiago Bonilla Andaluz Fecha denuncia: 01/11/08. Hora denuncia: 09:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 04/11/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008/406. Denunciado: José Soto Ramírez Fecha denuncia: 15/11/08. Hora denuncia: 00:40 horas. Fecha Decreto Incoación: 10/12/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB 2008410. Denunciado: Julián Nieto Campoy Fecha denuncia: 15/11/08. Hora denuncia: 00:40 horas. Fecha Decreto Incoación: 11/12/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 9 de enero de 2009.—El Director General de Seguridad, Carlos Nieto Millán.

Cartagena

1895 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Intentada la notificación a los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsi-

guiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 y siendo el Órgano Sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, de conformidad con el Decreto de Alcaldía- Presidencia de 3 de julio de 2007. Todo ello sin perjuicio de que se proceda al pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución que podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km. 1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Legisl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. SC/2008/617. Denunciado: Enrique Alarcón Martínez Fecha denuncia: 31/05/08. Hora denuncia: 20,50 horas. Fecha Decreto Incoación: 16/09/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/629. Denunciado: Jose Antonio López García Fecha denuncia: 16/07/08. Hora denuncia: 14,50 horas. Fecha Decreto Incoación: 16/09/08. Artículo infracción: 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/700. Denunciado: Juan José Morata Riera Fecha denuncia: 11/07/08. Hora denuncia: 21,30 horas. Fecha Decreto Incoación: 08/10/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/711. Denunciado: Adrián Alcaide Soriano Fecha denuncia: 24/07/08. Hora denuncia: 17,50 horas. Fecha Decreto Incoación: 08/10/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/713. Denunciado: Alberto Fernández Espa Fecha denuncia: 27/07/08. Hora denuncia:

00,45 horas. Fecha Decreto Incoación: 08/10/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/737. Denunciado: Segundo M. Chuquizala Chaffla. Fecha denuncia: 27/11/08. Hora denuncia: 03,25 horas. Fecha Decreto Incoación: 29/10/08. Artículo infracción: 26i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/750. Denunciado: Guillermo Hernández Guirao Fecha denuncia: 01/09/08. Hora denuncia: 18,15 horas. Fecha Decreto Incoación: 29/10/08. Artículo infracción: 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/785. Denunciado: Romeo Ruguron Fecha denuncia: 26/09/08. Hora denuncia: 12,00 horas. Fecha Decreto Incoación: 18/11/08. Artículo infracción: 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/796. Denunciado: José Antonio de la Cruz García Fecha denuncia: 07/08/08. Hora denuncia: 17,00 horas. Fecha Decreto Incoación: 19/10/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/800. Denunciado: Abdenebi Belkhi-ri Fecha denuncia: 11/08/08. Hora denuncia: 18,20 horas. Fecha Decreto Incoación: 19/11/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/816. Denunciado: Lucía Sánchez Pagán Fecha denuncia: 02/10/08. Hora denuncia: 17,15 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/12/08. Artículo infracción: 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/828. Denunciado: Juan Tortosa Pérez Fecha denuncia: 28/09/08. Hora denuncia: 01,20 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/12/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/834. Denunciado: José Luis Gómez Rivas Fecha denuncia: 11/09/08. Hora denuncia: 11,00 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/12/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. Expte. SC/2008/836. Denunciado: Martín Galindo Ruiz Fecha denuncia: 12/10/08. Hora denuncia: 09,25 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/12/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/837. Denunciado: Adrián Rivas Moreno Fecha denuncia: 16/10/08. Hora denuncia: 21,40 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/12/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- SC/2008/840. Denunciado: Carlos Javier Carretero Guzmán Fecha denuncia: 13/09/08. Hora denuncia: 03,00 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/12/08. Artículo infracción: 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC/2008/844. Denunciado: Juan Antonio González Vivancos Fecha denuncia: 08/10/08. Hora denuncia: 09,00 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/12/08. Artículo infracción: 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 16 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

1896 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2007. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km. 1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente,

dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Legl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2008/371. Denunciado: Juan José León Rodríguez Fecha denuncia: 29/09/08. Hora denuncia: 13:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.b) de la Ordenanza Municipal Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. LV2008/389. Denunciado: Nepomuceno S.L. Fecha denuncia: 16/10/08. Hora denuncia: 18: 50 horas. Fecha Decreto Incoación: 03/11/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción : 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 15 de enero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

1909 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- C) Numero Expediente: OP/09/4424

2.º Objeto del contrato:

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público en Los Dolores, Sector Este. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación:

Importe total: 224.505,44 €

5.º Adjudicación definitiva:

- A) Fecha: 04/02/2009
- B) Contratista: Sociedad Ibérica De Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)

- C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 224.000,00 €

Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

1910 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
C) Número Expediente: OP/09/4442

2.º Objeto del contrato:

- A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Obras de renovación de servicios urbanísticos y pavimentación en El Albuñón. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento:

- A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación:

Importe total: 229.732,18 €

5.º Adjudicación definitiva:

- A) Fecha: 04/02/2009
B) Contratista: UTE Agromasan, S.L. - Francisco Flores Hernández, S.L.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 229.732,18 €

Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

1914 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
C) Número Expediente: OP/09/4429

2.º Objeto del contrato:

- A) Tipo del contrato: OBRAS
B) Descripción del objeto: Acondicionamiento de pavimentos asfálticos en calles de la barriada de Los Barreros. Fondo Estatal de Inversión Local

3.º Tramitación y procedimiento:

- A) Tramitación: Urgente
B) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4.º Presupuesto base de licitación:

Importe total: 208.074,44 €

5.º Adjudicación definitiva:

- A) Fecha: 04/02/2009.
B) Contratista: Levante Promosa, S.L.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 189.347,74 €

Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

1915 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
C) Número Expediente: OP/09/4431

2.º Objeto del contrato:

- A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Obras de renovación de pavimentos y servicios en la calle de La Calera. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento:

- A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación:

Importe total: 152.000,00 €

5.º Adjudicación definitiva:

- A) Fecha: 04/02/2009
B) Contratista: Alianza de Obras Públicas, S.L.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 152.000,00 €

Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

1916 Anuncio de adjudicación definitiva.**1.º Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- C) Numero Expediente: OP/09/4437

2.º Objeto del contrato:

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Obras de adecuación, rehabilitación y mejora de zonas verdes en La Loma de Canteras. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación:

Importe total: 230.519,99 €

5.º Adjudicación definitiva:

- A) Fecha: 04/02/2009
 - B) Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
 - C) Nacionalidad: Española.
 - D) Importe de adjudicación: 229.367,39 €
- Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

2621 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4481.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4481

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Urbanización de la Plaza del Centro de Instrucción de Marinería. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.788.633,07 €
 Valor estimado: 2.403.994,03 €
 Valor añadido (IVA): 384.639,04 €

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, y Categoría f)
 Grupo K, Subgrupo 6, y categoría c)

7. Criterios adjudicación:

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Servicios Online. Perfil del contratante. Asimismo, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 13 de febrero de 2009.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

2623 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4483.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4483

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de pasarela peatonal para acceso al Centro de Salud del barrio de La Concepcion. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.355.066,90 €

Valor estimado: 1.168.161,12€

Valor añadido (IVA): 186.905,78 €

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación:

Grupo B, Subgrupo 4, y Categoría e)

7. Criterios adjudicación:

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Servicios Online. Perfil del contratante. Asimismo, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 12 de febrero de 2009.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

2625 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4482.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/09/4482

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Renovación pavimentación y servicios urbanísticos en calle Real. Fondo Estatal de Inversión Local.

b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.271.809,02 €

Valor estimado: 3.682.593,98 €

Valor añadido (IVA): 589.215,04 €

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, y Categoría e)

Grupo G, Subgrupo 6, y categoría f)

7. Criterios adjudicación:

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Servicios Online. Perfil del contratante. Asimismo, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 13 de febrero de 2009.—El Concejal del Área de Hacienda, Régimen General Personal y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

1899 Aprobación inicial relación de bienes y derechos de necesaria ocupación de las obras de drenaje de aguas pluviales del casco urbano de El Algar. Expte.: Gerb 2009/1.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 16 de enero de dos mil nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente

la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación de las obras de drenaje de aguas pluviales del casco urbano de El Algar, T.M. Cartagena (Murcia), declaradas de emergencia por Resolución del Sr. Consejero de Agricultura y Agua de fecha, once de noviembre de dos mil ocho.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia municipal de urbanismo en C /Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de enero de 2009.—El Vicepresidente de la Gerencia, Joaquín Segado Martínez.

Cartagena

1900 Exposición pública de proyecto de expropiación para la realización de las obras de drenaje de aguas pluviales del casco urbano de El Algar Expte.: GERB 2009/1.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 16 de enero de dos mil nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de expropiación para la realización de las obras de drenaje de aguas pluviales del casco urbano de El Algar, T.M. Cartagena (Murcia), declaradas de emergencia por Resolución del Sr. Consejero de Agricultura y Agua de fecha, once de noviembre de dos mil ocho. La expropiación se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta, constando en el expediente las correspondientes hojas de justiprecio.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia municipal de urbanismo en C /Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de enero de 2009.—El Vicepresidente de la Gerencia, Joaquín Segado Martínez.

Cartagena

1901 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de 15 días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: Juan Antonio Martínez Gómez

Expte: 2008/395

Situación obras: Calle Fernández Davia 2 Bj- Los Urrutias

Resolución: Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos

Cartagena a 12 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

1902 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Identidad: Baron Graham John Fotherhill y otros

Expte: 2008/515

Situación Obras: Paraje El Vinagre Pol 12, Parc 521-La Magdalena

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido

Identidad: Alfredo Pereira Campos

Expte: 2007/439

Situación obras: Fuente Vieja- Galifa

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Transportes Bas Europa, SL

Expte: 2007/143

Situación obras: Isla del Ciervo Hitos DP44 y DP-46-La Manga del Mar Menor

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Peiro Muñoz SL

Expte: 2007/86

Situación obras: Calle San Roque del Carmen 14-Cartagena

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Diego Hernández Balanza

Expte: 2006/77

Situación obras: Calle Juan Fernandez 65- Cartagena

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Elvira Martínez Zapata y Rosario Martínez Zapata

Expte: 2008/554

Situación obras: Hitos DP-48 y DP-49 Mar de Cristal

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido.

Identidad: José Carlos Molina González

Expte: 2008/653

Situación obras: Casas Los Mínguez- Pozo de Los Palos-Cartagena

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Amparo Beltri Orta y otro

Expte: 2008/667

Situación obras: Calle Antonio Reverte 90-Los Urrutias

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia al acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el

plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 12 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada

Cartagena

1903 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Identidad: Juan Manuel Martínez Agüera

Expte: 2008/319

Situación obras: Calle Mar de China 8-Bahía Bella-Los Urrutias

Resolución: Decreto de ilegalidad con orden de demolición.

Identidad: Ángel Amancio Martínez Bernabé

Expte: 2008/114

Situación obras: Calle Nueva 10- La Aparecida

Resolución: Decreto de ilegalidad con orden de demolición.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia al Decreto de Legalidad, es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 12 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

1904 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Identidad: Juan Manuel Martínez Agüera

Expte: 2008/319

Situación obras: Calle Mar de China 8- Bahía Bella-Los Urrutias

Resolución: Decreto de sanción.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 12 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

1905 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Identidad: Juan Francisco Baños Muñoz

Expte: 2008/644

Situación obras: Las Marinas, Pol 62- Parc 483-Galifa

Resolución: Decreto suspensión actuaciones ilegales.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 12 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

1906 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de 15 días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, caso de no poder comparecer personalmente, podrá hacerlo mediante representante debidamente acreditado

Identidad: Francisco Javier Gea Valcárcel

Expte.: SA2008/323

Situación obras: Calle Jabonerías 52, 2.º Izda- Cartagena

Resolución: Requerido

Lo que se publica a los efectos oportunos. Advertir que, en caso de incumplimiento del requerimiento que se le traslada, se entenderá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras realizadas por los medios legales que procedan.

Cartagena, 12 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

1907 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Identidad: Dennis Mrobie

Expte: SA2008/619

Situación obras: Collado de La Cruz 17. Rincón de Sumiedo- Tallante

Resolución: Incoación y restablecimiento del orden infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia al acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de abril de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

1908 Notificación de declaración de ruina inminente.

Intentada notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se inser-

tan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Legislativo 1/2005 y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición mediante Decreto de fecha 30/10/2008 en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: Calle Gloria 5, Cartagena

Ref.^a Catastral: 8339806

Resolución: Ruina Inminente

Expediente: RU2008/00082

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, ó directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena 29 de enero de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

2680 Licitación de contrato de obras. Expediente número 2/2009.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 146/2009 de fecha 11 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación, a través de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, trámite urgente, para la adjudicación del contrato de obras de "Pavimentación y alumbrado público del Paseo de la Concepción de Cehegín", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 2/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Pavimentación y Alumbrado Público del Paseo de la Concepción.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 397.310'58 euros, y 63.569'69 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 2 de la Ley 30/2008, de 30 de octubre, la revisión de precios no

tendrá lugar en la contratación de referencia dado el plazo de ejecución previsto para la misma así como la falta de complejidad técnica que lo justifique.

5. Garantía provisional:

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/ López Chicheri, n.º 5
- c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
- d) Teléfono: 968740400
- e) Telefax: 968740003
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: C
Subgrupo: 6
Categoría: e

8. Criterios de Valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

- Por las mejoras relacionadas directamente con la obra objeto de licitación, debidamente cuantificadas y valoradas en la memoria, que superen los mínimos establecidos en el proyecto y no supongan incremento de coste alguno, hasta un máximo de 60 puntos. Con carácter orientativo, se indican como posibles mejoras las siguientes, sin perjuicio de las que el contratista quiera proponer y sean de aplicación en la presente obra:

- Pavimento de la plaza (material, calidad, espesor, base del firme, etc.)
- Pavimento de la zona de juego de niños.
- Valla de la zona de juegos.
- Barandilla de las jardineras.
- Luminarias y báculos de alumbrado público.
- Sección de cable para alumbrado público.

Las mejoras se puntuarán una por una, valorando tanto la idoneidad de la misma (máximo 7 puntos) como la cuantía económica calculada por los servicios técnicos municipales (máximo 3 puntos). La oferta que mayor puntuación obtenga se le asignará 60 puntos. El resto de ofertas obtendrán su puntuación de forma proporcional y de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación mejoras} = 60 \times (\text{Puntuación obtenida}) / (\text{Puntuación mejor oferta})$$

- Por el mayor volumen de mano de obra a contratar en situación de desempleo, hasta un máximo de 40 puntos. La puntuación se asignará en base al siguiente criterio:

- La oferta con mayor número de jornales propuestos mediante mano de obra en situación de desempleo recibirá 40 puntos.

- El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional al n.º de jornales propuesto, que se calcula con la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación mano obra} = 40 \times (\text{n.º jornales propuesto}) / (\text{n.º jornales mejor oferta})$$

El n.º de jornales es la suma de los días o jornadas de trabajo todos y cada uno de los trabajadores en situación de desempleo.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 14.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro General).
- 2.ª Domicilio: C/ López Chicheri, n.º 5
- 3.ª Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Sala de Concejales)

b) Domicilio: C/ López Chicheri, n.º 5

c) Localidad: Cehegín (Murcia)

d) Fecha: El día hábil siguiente, salvo que coincidiere en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 horas.

11. Gastos de anuncios y otros.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación, hasta un importe de 600'00 €.

Son de cuenta del contratista, los gastos, impuestos o tasas correspondientes al anuncio o anuncios de adjudicación, de la formalización del contrato, carteles anunciadores de la obra así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen. En caso de que lo exija alguna de las Administraciones que financia la obra, el contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra, con las características que se establezcan.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

www.cehegin.com (Archivo documental).

En Cehegín, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Soria García.

Lorca

1951 Resumen de resoluciones de la Alcaldía relativas a la delegación de funciones emitidas durante el año 2008.

- Resolución número 0H8776671 de fecha 11-1-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante los días del 13 al 17 de enero de 2008, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8776719 de fecha 5-2-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante los días del 6 al 9 de febrero de 2008, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8776815 de fecha 2-4-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante el día 3 de abril de 2008, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8776838 de fecha 14-4-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante el mismo día 14 de abril, después de la Junta de Portavoces, hasta el día 17 de abril de 2008, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8776865 de fecha 24-4-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde D^a. Rosa María Medina Mínguez durante los días 25 (a partir de las 12'00 horas), 26, 27 y 28 de abril y en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante los días 29 y 30 de abril y 1, 2 y 3 de mayo de 2008, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8776914 de fecha 19-5-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante el día 20 de mayo, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8776926 de fecha 22-5-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante el día 23 de mayo, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8776954 de fecha 5-6-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante los días 6 y 7 de junio, por ausencia del Tér-

mino municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8776980 de fecha 20-6-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. José Joaquín Peñarrubia Manzanera durante el mismo día 20 de junio, a partir de las 14'00 horas, hasta el día 22 de junio, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular.

- Resolución número 0H8776985 de fecha 23-6-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante los días 24 (a partir de las 13'00 horas), 25 y 26 de junio de 2008, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8777003 de fecha 3-7-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde D.^a Eulalia Ibarra López durante los días 3 (a partir de las 11'00 horas) y 4 de julio, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8777010 de fecha 8-7-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante el día 9 de julio, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8777016 de fecha 11-7-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante los días 13, 14 y 15 de julio de 2008, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8777043 de fecha 29-7-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía por motivos de descanso y vacaciones en el Teniente de Alcalde D. Joaquín Ruiz Montalbán durante los días del 1 al 3 de agosto, en el Teniente de Alcalde D. Antonio Ibarra López durante los días del 4 al 9 de agosto, en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante los días del 10 al 17 de agosto, en la Teniente de Alcalde D^a María Belén Pérez Martínez durante los días del 18 al 24 de agosto y en la Teniente de Alcalde D.^a Eulalia Ibarra López durante los días del 25 al 31 de agosto.

- Resolución número 0H8777079 de fecha 18-9-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez durante los días del 21 al 24 de septiembre, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8777105 de fecha 7-10-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez desde el día 8 de octubre (a partir de las 14'00 horas) hasta el día 10 de octubre, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8777181 de fecha 1-12-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez el día 2 de diciembre de 2008, por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8777210 de fecha 19-12-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez desde el mismo día 19 de diciembre (a partir de las 11'00 horas hasta las 24'00 del mismo día), por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

- Resolución número 0H8777224 de fecha 26-12-08, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Francisco Félix Montiel Sánchez desde el mismo día 26 de diciembre (a partir de las 10'00 horas), por ausencia del Término municipal de Lorca del Alcalde titular con motivo de atender asuntos municipales.

Lorca, 27 de enero de 2009.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

1956 Resolución de Baja en el Padrón de Habitantes.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Instruidos los expedientes de Baja de Oficio insertos en Edicto de esta Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, en sus paginas 20499 y 20500 del día 24 de junio del mismo año; habiéndose dado cuenta a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2008, quien emitió informe favorable para continuar con la tramitación administrativa; esta Alcaldía de conformidad con lo actuado, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, redactado, por el RD 2612/1996 de 20 de diciembre, ha dictado el día 4 de diciembre de 2008, Resolución de Baja del Padrón de Habitantes de este Municipio de las personas referenciadas en el Boletín Oficial anteriormente descrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca 5 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

1945 Expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

En el Servicio de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Y habiendo resultado desconocidos en el domicilio que figura en la documentación, o siendo desconocidos sus titulares, al tratarse de vehículos extranjeros e ignorándose, por todo ello, el lugar donde haya que practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los titulares de los vehículos que se detallan, lo siguiente:

1.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, el vehículo reseñado fue retirado por el Servicio de Grúa Municipal hasta el Depósito destinado al efecto por este Excmo. Ayuntamiento en el año 2008.

2.- Que de acuerdo con el artículo 71 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Ley 339/1990, de 2 de Marzo, en su redacción dada por el Artículo Segundo de la Ley 11/1999, de 21 de Abril, se le concede un plazo de quince días para que retire el mencionado vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

3.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la citada Ordenanza, los gastos derivados del depósito y traslado corren de cargo del titular del vehículo.

Relación de titulares, últimos domicilios conocidos, marca y matrículas de los vehículos.

Marca_modelo	Matrícula	Titular	Dirección	Número	Piso	C.P.	Población	Provincia
AUDI 80 D	4235 DCV	BOUJNAH ABDELKBIR	MARTIN DE PIERNAS	11		30800	LORCA	MURCIA
BMW 320 D	6001 CCP	SANCHEZ SANCHEZ BARTOLOME	CTRA ALMENARA. CAMPILLO	156		30813	LORCA	MURCIA
CITROEN XSARA 1.9D SX	1798 BBK	RONQUILLO CABRERA FREDDY ALBERTO	PJE CASAS NUEVAS	27		30800	LORCA	MURCIA
DAEWOO LANOS	MU-0676-BX	SANCHEZ MERLOS ANTONIO	ORTEGA MELGARES	14		30800	LORCA	MURCIA
FIAT PUNTO 55	MU-2710-BL	EL ACHQAR FOUAD	CMNO DEL PINO. MARCHENA	0		30815	LORCA	MURCIA
MINI COOPER	8234 BDD	PARDO OCHOA OLIVA DEL PILAR	AL. MENCHIRON	11		30800	LORCA	MURCIA

Marca_modelo	Matrícula	Titular	Dirección	Número	Piso	C.P.	Población	Provincia
NISSAN PRIMERA	MU-0981-BX	UYUNKAR TAISH IVAN EDUARDO	CL MEDRANO	7		30800	LORCA	MURCIA
OPEL CORSA 1.2	GI-0065-AB	ACOSTA RAJA CELESTINO	IFRE CAZADORES	0		30870	MAZARRON	MURCIA
OPEL VECTRA 2.0	TF-1454-AH	GREBENSHCHKYOK MYKOLA	ROSARIO	5	1	30201	CARTAGENA	MURCIA
RENAULT MEGANE	8396 BZT	MANTECON CORCOBADO JOANA	URIOSTE	29	BJ D	48530	ORTUELLA	VIZCAYA
RENAULT CLIO	MU-7768-BS	YUQUE ZUMBA MIGUEL SERAFIN	CARLOS BARBERAN	1	2B	30800	LORCA	MURCIA
SEAT IBIZA 1.2	Z-8437-X	MARQUEZ BARRIGA SIXTO LEOPOLDO	CONQUISTA	8	BJ	30800	LORCA	MURCIA
SEAT IBIZA 1.4 TDI	7784 DDD	OUHBOUR SMAIL	CASAS BLANCAS	21		30800	LORCA	MURCIA
YAMAHA YN 50	C-8067-BKJ	PEREZ NOSCUE JESUS MARIA	AV JUAN CARLOS I	15	1A	30800	LORCA	MURCIA

Lorca, 29 de enero de 2009.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorquí

1939 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato administrativo especial de ayuda a domicilio en Lorquí.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato administrativo especial de ayuda a domicilio en Lorquí, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento
- c) Número de expediente: 15/08

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial
- b) Descripción del objeto: Ayuda a domicilio

3. Tramitación, procedimiento: Procedimiento abierto, varios criterios

4. Adjudicación Definitiva:

- a) Fecha: 29/12/08
- b) Contratista: Clece Servicios Sociales.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 92.279 euros, IVA incluido.

En Lorquí, 30 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Mazarrón

1934 Proyecto de Urbanización del Plan Parcial El Algarrobo, fase II (Mazarrón).

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de

2008, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial El Algarrobo, fase II (Mazarrón), que se tramita en este Ayuntamiento a instancias de la mercantil Huma Mediterráneo, S.L.; documento redactado por el Ingeniero de Obras Públicas D. José Carlos González Cano, con visado del día 14-octubre-2008 (proyecto de instalaciones, visado 20-diciembre-2006).

En aplicación del artículo 142 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Dcto. Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), se somete el mismo a exposición pública para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pueda ser examinado en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y presentadas por escrito las alegaciones que se estimen oportunas.

Mazarrón, 29 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

1937 Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de Propietario Único de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Sector 2 "El Algarrobo" (Mazarrón).

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de Propietario Único de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Sector 2 "El Algarrobo" (Mazarrón), presentado por la mercantil Huma Mediterráneo, S.L. y redactado por los arquitectos D. José Bernál Alarcón y D. Enrique Pérez Pinar (visado 19-12-2008).

En aplicación del artículo 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, (Dcto. Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), se somete el mismo a exposición pública para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pueda ser examina-

do en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y presentadas por escrito cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Mazarrón, 29 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

1946 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UAR-M8.

Concejalía: Urbanismo JH/PM
 Tipo Exp.: Proyectos Urbanización
 Promotor: Fuentes & Rebellin, S.L.
 Situación: C/ Truinfo Esq. C/ Eduardo Linares (UAR-M8).
 N.º Expediente: 000425/2008-0720

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de la UAR - M8 (antigua Actuación Residencial Plaza de Europa) promovido por la mercantil Fuentes & Rebellin, S.L.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 159 en relación al 142 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 27 de enero de 2009.—El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

Puerto Lumbreras

1938 Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007.

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras e informada por la Comisión Especial de

Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Puerto Lumbreras, 4 de febrero de 2009.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Pedro del Pinatar

1953 Exposición al público del calendario fiscal para el ejercicio 2009.

Aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2009 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2009, se expone al público para el conocimiento de los contribuyentes interesados, con los períodos de cobro en voluntaria de los siguientes tributos municipales:

CALENDARIO FISCAL 2009

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva)

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS O CARRUAJES A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA	Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio
TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	Desde el 1 de abril hasta el 20 de julio Domiciliados: - Cargo del 50 % del 15 al 20 de abril. - Cargo del 50 % del 15 al 20 de junio
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA)	Desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre Domiciliados: - Cargo del 50 % del 15 al 20 de mayo. - Cargo del 50 % del 15 al 20 de agosto.
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Desde el 20 de octubre al 20 de diciembre

Se advierte a los interesados que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido dicho calendario del contribuyente, quedando acreditadas dichas causas en el expediente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, lo cual se comunicaría a los contribuyentes con la antelación suficiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el B.O.R.M.

San Pedro del Pinatar, a 26 de enero de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

Santomera

1947 Caducidad inscripciones padronales.

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica

cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha están caducadas las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indica:

Nombre y apellidos	Número identificación	Domicilio
CORDEIRO DE AZEVEDO ANA	CP786470	GLORIA (DE LA), 13 P02
AVILA PULGARIN NORALBA	X6648045X	TOMILLO (DEL), 2 P01 F
RUIZ TARIFA DIMAR	6253828	SAN NICOLAS, 3
BELLAMLIH ISMAIL	W376254	JUAN LAORDEN, 13 P03 B
SANCHEZ BEDOYA JOSE ERNESTO	X7115019S	MOTA (DE LA), 56 P02 C
DE AZEVEDO SOBRINHO JANAINA	CO204778	VICENTE MEDINA, 4
ALVES ADRIANA DIVINA	CT987767	ALMENDROS (LOS), 6 PBJ C
MOLINA GARCIA ANDRES	3923056	ACEQUIA DE ZARAICHE, 24
TLIHI OMAR	X06307384W	DALI, 7
MERO PINARGOTE JANDRY ANTONIO	X6689728V	SANTANDER, 2 P02 B
MONTAÑO AÑEZ RONY	6271785	MIRO, 1 P01 C
APARECIDO DA SILVA CARLOS EDUARDO	CT110010	POETA JULIAN ANDUGAR, 31 P01 A
VIEIRA NILVA ANTONIA	CT250710	ALMENDROS (LOS), 6 PBJ C
BALCAZAR SARABIA MARIO ALEX	3873139	ESPRONCEDA, 16 P01 B
YUCRA TARIFA MANUEL	4644417	ACEQUIA ZARAICHE, 24
ORELLANA ALVARADO MARIA	3956705	PURÍSIMA, 20
RODRÍGUES DE OLIVEIRA MARILZA	CT662975	MAYOR, 14 P01 A

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 20 de enero de 2009.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Torre Pacheco

1875 Aprobación inicial del Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2, de Roldán.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 15 de enero de 2009 ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2, de Roldán, Torre-Pacheco, presentado por los propietarios que representan más del 50% de la superficie del Sector, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos d. José Gómez Sánchez, correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2, de Roldán, Torre-Pacheco, en el ámbito de actuación del Sector Apto

para Urbanizar Residencial Aur n.º 2, de Roldán, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 15 de enero de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

1876 Aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondientes al Sector de Suelo Apto para urbanizar Residencial, Aur n.º 2 de Roldán.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 15-01-2009, han sido aprobados inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondientes al Sector de Suelo Apto para urbanizar Residencial, Aur n.º 2 de Roldán, (Torre-Pacheco), aportados por propietarios que representan más del 50% de la superficie del sector.

Lo que se hace público, por término de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de recepción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones, si lo consideran oportuno, hallándose los referidos Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación en la Oficina Técnica Municipal: Servicios Jurídicos. Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean des-

conocidos, se ignore el lugar de notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 15 de enero de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

1873 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental (Expte. EIA 1987/07) y proyecto de industria para la fabricación de tintas para artes gráficas, en Polígono Industrial El Saladar, C/. La Higuera, esquina C/. El Naranjo, del término municipal de Totana, tramitado a instancias de la mercantil Martínez Ayala, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del RD Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y según lo establecido en el Capítulo II del Título II, en relación con el Anexo I, de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto de la actividad de "Industria para la fabricación de tintas para artes gráficas" con emplazamiento en Polígono Industrial El Saladar, UA 1, Fase 3.ª, Parcela P-1 y P-2, Manzana PA-4, C/ La Higuera esquina C/ El Naranjo, del término municipal de Totana" (Expte EIA 1987/07), cuya instalación se pretende por parte de la mercantil Martínez Ayala, S.A.

El Estudio, el Proyecto, así como cualquier aspecto relevante relacionado con el procedimiento, estarán a disposición del público durante el plazo de 30 días en las dependencias del Negociado de Licencias de Actividad, sitas en el Antiguo Edificio de Las Contribuciones, planta Baja, entrada por C/. Balsa Vieja, en horario de 9.00 h. a 14.00 h., a fin de que puedan ser presentadas cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento durante dicho plazo.

Concluido este trámite se remitirá el expediente al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la emisión de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Totana a 20 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

1874 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista Administrativo.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista de María Rocío Rubira Riquelme.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 29 de enero de 2009.—La Interesada, María Rocío Rubira Riquelme.

Notaría de doña María Carrión Abedul

1872 Acta de notoriedad de exceso de cabida.

Ana María Carrión Abedul, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Murcia con residencia en Jumilla, distrito de Yecla.

Hago constar: Que en esta Notaría a requerimiento del Monasterio o Convento del Santísimo Rosario de las Madres Dominicas con CIF número Q3000104D, se tramita acta de notoriedad de exceso de cabida con el fin de acreditar que en el término municipal de Jumilla la finca siguiente, que es de titularidad de la entidad representada por la requirente, tiene la superficie declarada en el catastro y medición topográfica:

Urbana. Solar que es el número 39 de la calle Barón del Solar, en la localidad de Jumilla (Murcia). Ocupa una superficie según título de mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados y en realidad de dos mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados.

Linda según título: Norte, calle de su emplazamiento; Sur, Evaristo y Juana Pastor Sánchez y con la actual Priora de la Comunidad del Santísimo Rosario de Madres Dominicas de Jumilla; Este, La última citada; y Oeste, Francisco Martínez Martínez, Juana María Vargas Soriano, Juan Carcelén Cutillas y Pasdulce, S.L.

Linda según catastro y realidad: Norte, calle de su emplazamiento; Sur, herederos de Evaristo Pastor Sánchez, Monasterio del Santísimo Rosario, herederos de Aurelio Cutillas Díaz C.B., y Monasterio del Santísimo Rosario; Este, calle San Antón; y Oeste, Francisco Martínez Martínez, Juan Carcelén Cutillas y Comunidad de Propietarios.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Jumilla, al tomo 1.951, libro 844, folio 13, finca número 23.850.

Referencia Catastral.- Según manifiesta la compareciente esta finca tiene la referencia catastral número 5399618XH4559G0001OL.

Título.- Certificado expedido por el Obispo de Cartagena don Javier Azagra Labiano con fecha 7 de octubre de 1992.

La finca descrita tiene la siguiente superficie en solar: según catastro y medición topográfica de 2.238 metros cuadrados.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Jumilla (Murcia), avenida de Levante, número 53, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Jumilla, 5 de noviembre de 2008.—La Notario.

Notaría de doña Concepción Gracia García

2682 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca para inmatriculación de exceso de cabida no inscrita.

Doña María Concepción Gracia García, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana (Murcia),

Hago Constar: Que esta Notaría a instancia del Ayuntamiento de Aledo se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca, para inmatriculación de exceso de cabida no inscrita, con el fin de acreditar que es tenido por dueño, de la siguiente finca:

Descripción: Finca urbana.

Finca sita en Aledo (Murcia), Plaza de la Excelentísima Diputación:

URBANA.- Un edificio sito en la Villa de Aledo, Plaza de la Diputación, marcado con el número dos, destinados a casa escuela de niñas, con viviendas para ambos maestros, compuesta de una sola planta con doce interiores y patio, y ocupa una superficie de seiscientos setenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, calle de don Emilio Rubio; Sur, calle de Provincias; Este, Plaza de la Diputación, y Oeste, Fernando Martínez Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Ayuntamiento de Aledo, al tomo 2.201, libro 73, folio 72, finca 2.412, inscripción 2.^a

TÍTULO.- Según certificación expedida en Aledo, el 3 de septiembre de 1969, por don Miguel Gallego Alcazar, Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de dicha Villa, con el visto bueno del Alcalde con relación a

la inscripción primera y por acuerdo del Ayuntamiento de Aledo, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2007 se adoptó desafectar la finca descrita como bien de dominio público, calificándose en lo sucesivo como patrimonial.

La finca descrita tiene actualmente una superficie de mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (1297 m²) y los linderos que se dirán, por lo tanto, la descripción actualizada de la finca es la siguiente:

Finca URBANA: Situada en la Villa de Aledo, Plaza de la Excelentísima Diputación, 9, que tiene una superficie en suelo de mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (1297 m²) y dentro de la misma existe una edificación de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados destinada a escuela, y linda: Norte, Plaza de la Excelentísima

Diputación; Sur, calle Provincias, Elvira Martínez Alcaraz y Fernando Martínez Alcaraz; Este, calle Provincias, y Oeste, calle Emilio Rubio.

Esta finca tiene un exceso en suelo de seiscientos veinticuatro metros cuadrados (624 m²) con respecto a la inscrita de seiscientos setenta y tres metros cuadrados (673 m²).

Durante el plazo de veinte a partir de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana, Plaza de la Constitución, 2-2.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana, febrero de 2009.—La Notario.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Delegación Provincial de Albacete

2681 Resolución de 30-01-2009, de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se ordena la publicación del anuncio sobre exposición pública la Proposición de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real de La Mancha en el tramo III, comprendido entre el Tolmo de Minateda hasta el límite de término con Cieza (Murcia), sita en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete.

Redactada por esta Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, la Proposición de Amojonamiento de la Vía Pecuaria Cañada Real de La Mancha, tramo III existente en el Término Municipal de Hellín, de ésta provincia, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, artículo 86, se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Albacete, Paseo de la Cuba, n.º 27, de Albacete, y en el Ayuntamiento de Hellín, C/ Rabal, durante el plazo de un mes a contar desde el día 2 de marzo de 2009.

Durante el indicado plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Se informa que las parcelas catastrales posiblemente afectadas por el expediente de Amojonamiento son.

Término Municipal: Cieza

Poligono	Parcela	Interesado
002	118	Cefu S.A.

Albacete, 30 de enero de 2009.—El Delegado Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, Antonio Mompó Climent.